

BIBLIOTECA NACIONAL

SERVICIO FOTOGRAFICO



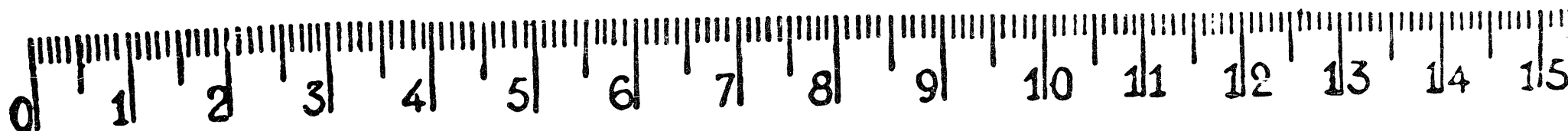
Autor:

Título:

Signatura:

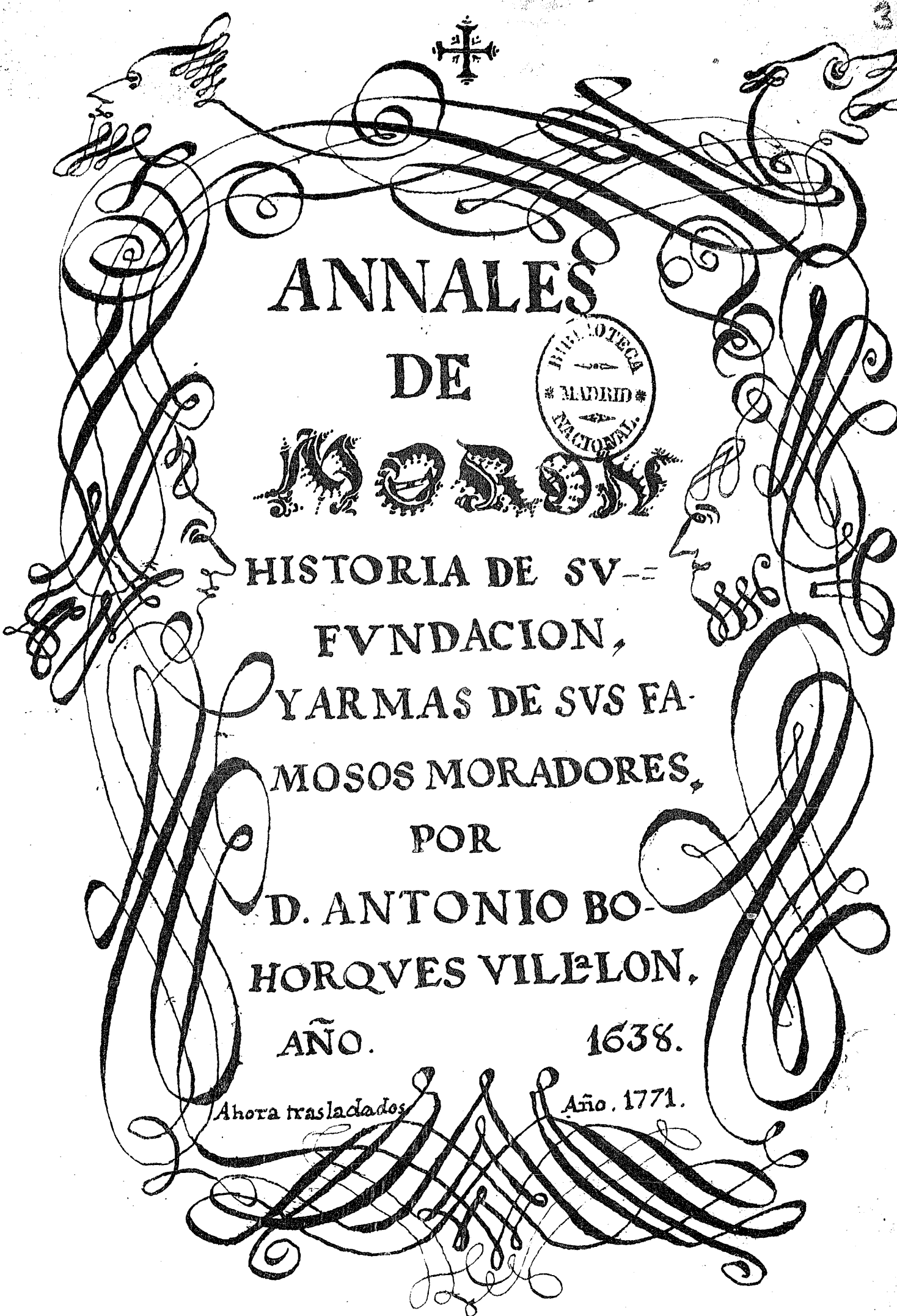
MS= 1747

MADRID (ESPAÑA)



EXLIBRIS D. A. MOSTY

3



ANNALES

DE



HISTORIA DE SV--

FVNDACION,

YARMAS DE SVS FA-

MOSOS MORADORES,

POR

D. ANTONIO BO-

HORQVES VILELON,

AÑO.

1638.

Ahora trasladados

Año. 1771.

IMMORTALITATEM ACQUIRIT EX LITERARVM STUDIO

Fama Vires animo insignes, præclara que gesta
Prosequitur, toto mandat et orbe legi.

Alciat. Emblem. 131.

Saque esta Copia de otra que
fo fue del original. en el Ara-
hal. Año de 1763. = Bravo.

De la Copia de Bravo se sa-
cò esta, en Granada, en el
Año de 1771. *Al*



OCTAVA AEL AVTOR DE LOS ANNALES.

Tu que la Historia de Noxon escribes,
Con ingenio, y primor deten el vuelo,
Que volax à la cumbre de su Cielo,
No es de Icaro el intento que percibes:
Mas vuela, que qual Aquila debes,
El favor de su vista por conuelo;
Y si tu eres el Phenix, ella es Delo
que enciende axomas con que eterno vives.





OCTAVA

ALFONSO DE LOS

AMALFIS

Tabla de los Capítulos

- Cap. 1. De la fundacion de Monzon — —
- Cap. 2. Del Nombre y Armas de Monzon — —
- Cap. 3. De los Romanos, y de Piedras. — —
- Ruyas que se hallan en Monzon — —
- Cap. 4. De los Godos, y de Piedras ruyas que hay
en Monzon — — — —
- Cap. 5. De los Monjes, y de lo que escribio
Nasis de Mopueres Pueblo de Monzon
- Cap. 6. De los Chistianos, y de la toma de
Monzon — — — —
- Cap. 7. Que Monzon fue dado à Sevilla, y
volvio à la Corona Real, y fue dado
à la Orden de Alcantara — —
- Cap. 8. De la Orden de Alcantara S.^{ta} de
Monzon — — — —
- Cap. 9. Que Monzon volvio à ser del Rey,
y de los Privilegios Reales, y de
como volvio à la Orden — —

Cap. 10. De Venquentas contra Moxos.

Del Hospital del Corpus Christi, y
como el Maestre le quito la enco-
mienda à Moxillas — — —

10.
Primera estancia del Arzobispo. 1203.

Cap. 11. De la Victoria de Guadalepe, conquistas
de Puna. Y como estuvo en Utcu el
Infante D.^o Fernando — — —

Cap. 12. De la Batalla de Caxchite, Honda. Y
de unas cartas sobre ella, y del comen-
dador D.^o Fernando Ponce de Leon...

Cap. 13. De los Privilegios, que dio à Utcu
el Ati. D.^o Juan de Soto mayor. Y
de una carta del Comendador D.^o Fer-
nando, y deposicion del Ati. — —

Cap. 14. De la rota de Urigue — — —

Cap. 15. De una Victoria de Utcu, y como el
Maestre quito la encomienda à D.^o
Fernando — — —

Cap. 16. De tres cartas de Utcu à Marchena,

y de Utaachema á Utoxon —

Cap. 18. De algunas Batallas de Utoxon con los
utoxos, y del Puerto de el Timon —

Cap. 19. De las tres entradas, que hizo Utoxon
con el Rey D.ⁿ Enrique en la Guerra
de Granada, y de una cona suya
y otras Batallas — —

Cap. 20. Como Utoxon entró en el Señorio
de los Guixos — —

Cap. 21. Como estuvo en Utoxon el Rey
D.ⁿ Enrique, y de unas ciceruzas
suyas. Y de algunas Batallas en
tiempo de D.ⁿ Juan el 2.^o —

Cap. 22. De la conquista de Alhama, pri
mer cerco de Loja, y rota de la
Araquia — —

Cap. 23. De la Batalla de Lopera —

Cap. 24. De la Batalla de la Peña de la
Huelva; conquista de Zahara

Ahora, Setenil, Bonda, y Soxa, y
otros lugares, y como estuvo el Rey
D.^o Fernando en Aloron —

Cap. 25. De la fundación de Sta Fe; conquista
de Granada, Rebelion de la Alpujarra,
y otra de tierra de moros —

Cap. 26. De la división de los Beneficios,
Provision de los Oficios, Sotomayor de
Famara, y los 2 A Socorro de
Fuente rabia —

Cap. 27. De la Guerra de Medina, y Navar-
ra y torse del Omenage —

Cap. 28. Del Conu.^{to} de S.^r Fran.^{co} y redemp-
cion del Arabal —

Cap. 29. Del Rebelion de los Moriscos
de Granada translation del conu.^{to}
de S.^{ra} Maria, y de la Exco.^{ta}
de las 1500 doblas —

Cap. 30. De los conu.^{tos} de S.^r Pablo;

Del Espiritu Santo, y de la victoria.

Cap. 31. De las Casas de Cavildo, de una
piedra que esta en ellas; del pri-
mer cerco de Cadiz, Pletio del Seño-
rio de Utreron; Monasterio de Sto.
Clara: muerte de Fr. Pedro San-
chez, y toma de la Alamoza. —

Cap. 32. Del Martirio de Fr. Rodrigo
Perez de Torres. —

Cap. 33. Del sep.^{to} socorro de Cadiz: Colegio
de la Compania: Torre de San
Miguel donativo de S. M. Incen-
dio del Monte, y fundacion del
Cono.^{to} de la Merced. —

Cap. 34. Que la Utera no tiene jurisdic.ⁿ
en Utreron — —

Cap. 35. De las Executorias y Provisiones q.^e
tienen Utreron — —

Addiciones.

- §. 1. Anunci es Utoxon
- §. 2. Sobre el Cavallo q^e usa Utoxon por
sus Armas
- §. 3. Accion graciosa de Sancho Garcia
Sobazo Natural de Utoxon, y Mi-
cade de Corte
- §. 4. de la hazaña que hizo en Africa
en defensa de Tampex Juan de
Utoxon, natural de esta Villa —



Nota.



El D^r. Rodrigo Caro visitador,
que fué de este Arzobispado parece, que
quando visitó à Moron vido esta Obra,
y la de Bonilla; pero ni en una, ni en
otra corresponden los nombres que les dá allí
à sus Autores. El que lo es de estas Anna-
les se intitula à su frente D^r. Antonio
Bohorques villalon y en el fol. quando
habla de Bonilla, dice: se llamó Luis
Gutiérrez de Bonilla.

Habla con estimacion, Caro
de una y otra obra lib. 3. cap. 59. fol 185.
en esta forma: Fuero Gutiérrez Bonilla
Cura de Moron, con curiosidad, y trabajo
 digno de alabanza, y aprecio de la

posteridad, recopio en dos, o tres tomos de
à folio, quanto instrumentos halló en el
Archivo del Cabildo de esta villa, y con-
serva muchas memorias antiguas, y pro-
vechosas á sus vecinos. Y últimamente ha
escrito un tratado el D.ⁿ D.ⁿ Francisco
de Bohorques Vallalón, Colegial del m.^o y
re Colegio del Sr.^o Rodrigo de Santa-
ella, y natural de Ustón, lo que yo aquí
deixo por ver, allí se hallará doctamente
tratado.

Yo no dudo que Caro padeció aquí:
Equivocación en llamar á estos Autores
Francisco, siendo uno Luis, y otro An-
tonio, como consta de sus mismas Obras
originales. La que lo es de la presente
para hoy en poder de D.ⁿ Jeronimo Vallalón (*)

(*) Este año de 1770, lo tiene D.ⁿ Ant.^o de Herrera adm.^o
de la hacienda del Duque de Ustón

10
su descendiente tiene muchas enmiendas y
adiciones entre renglones, y la letra no muy
legible; desta se sacó en limpio otra copia, que
hoi para en ~~el~~ poder de D.ⁿ Juan Morejon, de
donde copie esta; tiene algunos descuidos, que
procure subrayar particularmente en las citas
de Autores.

Al fin van añadidas algunas memorias
(del Arahual) que he podido recoger. a 18 de
Ago de 1763 a = D.ⁿ Patricio Gutierrez
Bravo.



Lo que escribió Bonilla y Otros

El dicho cura Bonilla escribió como consta
de su misma obra tres tomos en folio como
dice Caro. En el primero, trata de la
orden de Alcantara y de sus Maestres
desde el primero hasta el que tomó posesión
de esta Villa, y los demas hasta que entró
en el Señorio de los Guiones, y de las hazar-
ñas y proezas de uno y otro entre texiendo
entre sus Historias las Actas de la villa
en sus respectivos años tomándolas de sus
antiguas ordenanzas, y libros de guerras de
sus Mayordomos que empiezan año 1102.
prosiguiendo despues que estas finalizan por
el orden de los libros Capitulares hasta su
tiempo. En el segundo y tercero compre-
hende las executorias y provisiones Reales
y Pleitos

11
y Pleitos de la villa. Escribio así mismo
otro volumen en folio à que llamò Medidor
(*) y Partidos de Capellanías, y en otros varios
recopio sus fundaciones. Las notas y extractos
de los Curios Eclesiásticos hacen fé en los
Tribunales Eclesiásticos, y seculares por
no haverte encontrado ficcion alguna sino
mucha veracidad en ~~todo~~^{lo} que escribio
y anotò en vista de los instrumentos. Ori-
ginales, que maneja.

Dn. Chustoval de Valbuena
y Caseres dexò algunos manuscritos Genea-
logicos de las familias mas ilustres de Usson.
Y ahora va firmando Historia particular
sobre estas memorias el P. Fernando Uss-
illas, Jesuita natural de Usson. =
Bravo.

(*) Vene hablan estos Annales fol.

Capítulo 1.^o

De la fundación de Utoron.

La fundación de la villa de Utoron de la Frontera en Andalucía no tiene historia cierta, ni memoria auténtica (infelicidad de nro. Siglo causada del veniendo de los pasados). Y así en tanta obscuridad, y tan grande antigüedad, me valdré de conjeturas, las quales hacen verosímil la fundación Phenices naturales de Phenicia, Provincia de Asia la menor confinante con Judea y con el Mar Bermejo. Gente tan invención por sus ingenios, como valerosa por sus armas; pues inventaron las letras, y andolas á la Sabia Grecia, que las dio á todo el Mundo. Conquistaron entrañas Tierras, fundando en ellas muchas Poblaciones, una de las quales parece fué Utoron como se colige de lo siguiente.

Lo primero por que ocuparon esta parte
de el Andalucía, que se llamaba Tartesia
como dice en este verso Silio (Silius Italicus
lib. 16.)

Sidonium posseda ripum Tartesia tellus.

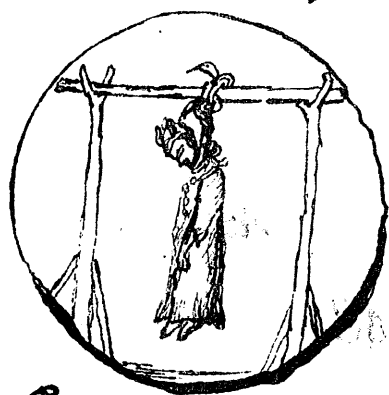
Es la Tierra Andaluza poseida por el felice
quingo de el Phenice. Y como prueba el 1.^o
Puente en la conveniencia de las dos Monar-
chias lib. 3. Cap. 5. §. 3. fue su venida 1700.
años, antes que Christo nasciera, en ^{el} qual
supo fundaron esta villa.

Lo segundo; por que va
primera fundacion, como lo dice Luis Surien:
rex de Donilla, Perbitero natural de ella
y de la gente principal, y muy aficionado
a sus Antiquedades; pues dexo escritos qua-
tro cueros, cada uno de 500 hojas, los tres
de ellos tengo en mi poder, en que traslado
de el Archivo de el Cabildo de esta villa,

haciendo en ellos muy buenas advertencias,
que me han dado motivo à escribir estos
bozones, para que otro lo tome de corregirlos.
Et quanto en un ^Protocolo, donde puso todas
las Escrituras de las fundaciones de Obras pías,
señalando linderos à las posesiones con toda
distincion en que tuvo sumo trabajo, vi-
viendo como buen hijo, à su patria, de
que tenia el justo premio. Dice pues que
la primera fundacion de Utoron fué en lo
alto; donde hoy estan las ruinas de un
famoso Castillo; y así surge, que este nombre
Utoron es Hebreo, y significa lugar alto,
como consta del Profeta Ezequiel Cap. 22.
que hablando de la fundacion de un Ta-
bernaculo, donde el Original Hebreo dice
Utoron, la Vulgata, y la interlineal dicen
lugar alto; y esto se apunta mas, con que
como dice el Gran P. Fr. Augustin de

Verb. Domin. secundo. Luc. Scam. 35. los
Phenices hablaban lengua Hebrea. Y como
prueba el Docto Alaxete, en el super
de la lengua Castellana lib. 3. Cap. 7.
los Lugares de Andalucia que tienen
nombres Hebreos, son fundados por
Phenices.

Lo tercero, que como prueba el
mismo Alaxete, ubi supra, vinieron con
los Phenices à esta tierra muchos Hebreos
como vecinos, y confrmantes suyos, de los
quales quedò una Moneda, que se hallò
en el campo desta forma



Son Aman y Mardocheo, este à Car
vallo, y aquel llevandolo la uenida, que

por su soberana muyto ahorcado en la Horda,
que tenía hecha para Uardocheo. Cues. Cap. 7.

Lo quanto por que Utoron pintó
por Atmas un cavallo, cotumbre de los Phenice-
ces, como consta de Estrabon de situ orbis lib. 2.
Pues viendo señores de Cadiz lo pintaban
en las Proas de los Navios.

Lo quinto; por que
como consta de Justino lib. 2. tenían este
animal por dichoso apuro; y así quando
abriendo las vanas para la Ciudad de
Cartago hallaron una Cabeza de Cavallo,
lo tuvieron por señal de que havia de ver
Ciudad victoriosa.

Monstraret caput acies Equi: sic nam fore bello
Cepiam et facilem victu per ~~se~~cula pontem.

Vnp. Caeneid. lib. prim. v. 148.

Tenta Cabeza de Cavallo, que hallaron
luego la tomaron por emprova en muchas

cosas, especialmente en la Moneda.

Lo sexto por que Naguel
media legua de Utoxon à el poniente hay
un pago de Olivares que llaman Naguel,
que en Hebreo significa choras, como en una
tradición lo dice S. Jeronimo. de Versionibus
hebraic. verb. Naguel.

Lo septimo tres leguas
de Utoxon à el Oriente hay una prin-
cipal villa, llamada Arahah, Aldea Arahah
en otros tiempos de Utoxon, fundada en
suelo vayo. Esta palabra Arahah es
tambien Hebreo, y significa en Hebreo
Loon de Dios, por que Arah. Significa
Loon, y Al ò Ail como consta de Sanct.
papin significa el fuerte Dios, y así los
Utoxon le llaman Ala, por que imitaron
en mucho la lengua Hebreo, y ve

comprueba este significado, conque la villa
de el Arahah era en un muy llano sitio,
que debia verse an, por ver verpel de
Flores de Utoxon. Y luego por de poco
fundamento la comun hablilla, que dice
se llamó primero Faxafal por haver
en aquel sitio Faxafes, por que por los
papeles antiguos de nuestro Archivo,
consta que siempre se llamó Arahah.
(Fecito de los Dioses verb. tarai).

Lo octavo tres

Cote/
leguas de Utoxon al medio dia hay un
Castillo roquero llamado Cote. Nombre
de una Ciudad del mar Egeo junto a
Phenicia (Abrah. Uxel. intervau. Voc).

Y segun S.^r Jeronimo interpret. hebraic.
verb. co significa Vela. Y segun Nicolas
de Sina lib. 4. c. 1. in Paralipom. significa

altura. Significaciones aunque diferentes
entre sí convenientes à el Castillo de Cote,
que era fundado en un alto risco, y fue
Atalaya de Utoxon. De que infiero lo
fundaren Phenices, y que en la lengua que
hablaban le pudiesen nombre conveniente
à su Ministerio y sitio. Yaunque la
palabra Cote tambien es latina, y signi-
fica segun la L. Cotem. ff. de Public. Pena
de ambolar, no hace apropiato este signi-
ficado, sino el Hebreo de Altura y Ata-
laya por haverlo vido siempre de Utoxon,
como he dicho, particularmente quando
era Frontera de Utos, por lo qual tengo
por iniiecto lo que dice el Vulgo, que en
los actos publicos se nombraba primero
Cote que Utoxon, por que no contra tal,
sino que fue una Guardia ò Atalaya

donde aintian veinte Vecinos, y no tieno
proporcion se nombrase primero. Yes
digno de notar que en el Paralipson. lib. I cap. II.
se hallē ^{en} una oracion las dos palabras Cote y
Aharahel que alude à Cote y à la villa de el
Aharahel, y mas como dice S. Jeronimo in inter-
pret. hebraic. ubi Ahara significa prado de oloz.

Lo Nono: en el termino de
Moxon à la sierra de Monte Sil hay rastros
de una antigua Ciudad, y hoy dura una cañeria
por rebajo de tierra vende la heredad de D.
Franc. Muñoz de Bohorques hasta el Cor-
ripo de D.^a Maria de Añon, donde hoy
permanece el pilon, y junto à el hay mu-
chos ^{hay} cimientos de edificios, y muchos pozos,
y parece que la Ciudad que aqui estuvo se
llamò Tope, como consta de una ordenanza
antigua de Moxon, que señalando sus

16

para començar dize así: Primeramente la
Puente de Guadara camino de Cote, el río
Ayuntamiento hasta la cabecera de Garci-Gomez,
è à la Finofra, è à la Puente de el monte
de el Arriahana, è à la Laguna de Tope,
è à la madrugera de Baciatalepa, è à el
Salado, è à la Cabera del Arcebucho, è a el To-
ril de Benamagús, è à el río de Guadaira.
Esta ordenanza comienza aponer término
en la Puente que hoy llamamos del campillo,
que esta quebrada, y prosiguiendo el río
de Guadaira à bajo, y dando vuelta à la Sierra
Monte Gil hace mençion de Tope, en el sitio
donde eran las ruinas de la Ciudad; porque
porque en medio de ella hay de invierno
una Laguna, y por buenas conseqüencias,
parece que esta Ciudad se llamó Tope, y
que fue fundada por Phenices, por que

en Phenicia hay una de este nombre como
contra de Pomponio Mela lib. 1. cap. 12. que
dice embarcaban los Fenicios para venir á
esta tierra; en dicha Ciudad, donde S. Pedro
resucitó a Thabita, y vio el lienzo lleno
de inmundos animales. Act. Aport. Cap.
9. et 10. Y á esto se ajusta con que los Phe-
nices á las Ciudades que fundaban ponían
nombres de las de su Patria como dice Silio
Italico lib. 1. en este verso.

Et qui longa vedit terris cognomina Phenix
Puso el Phenice nombre á las tierras.

Lo Decimo; cerca del castillo
de Cote, en el termino de Utrason hay una
Montaña de piedra iman de que hace
mención nuestro Gran Arzobispo Indio
lib. 16. diciendo es en lo ultimo de España,
que es Andalucia, y que es contra hechizos,
y que

17
y que tiene otras grandes virtudes.

El Maestro Medina en
las oranderas de España ep. 51. dice que es
en Moron, y lo confirma Ambrosio de Uto:
(*) tales en la historia de España lib. 4. de las
exelencias del Reyno. El qual dice se veda
la saca de ella, pero no dice por quén; se
que infiere que por los Phenices, que ocuparon
esta tierra, y fueron como dice Itjino, muy
aficionados à esta Piedra, con la qual in-
ventaron la navegacion, para cuya guarda
parece fundaron el Castillo de Core tan
cerca de ella.

Lo Undécimo dice Morales en
su libro quarto de las exelencias de España,
que en Moron hay muchas Piedras preciosas.

(*) Esto está mal citado, pues no es lib. 4. pues no
escribio Morales tal libro que comenzo en el 6. si-
guiendo à Ocampo. Donde trae esta especie, y la rema-
abajo es en las antigüedades fol. 26. vuelta.

Jacinto, granates, ~~agatas~~ y cornueñas natu-
ralmente labradas de la forma, que las
forman los Artífices con esquinas, ochavos,
y puntas. Y si como dice Aristoteles de
mirabilib. auscultationib. Los Phenices lle-
vaban de Andalucía riqueras y piedras
preciosas, las llevaban de Ution, pues no
se sabe las huviese en otra parte de esta
Provincia.

Lo Duodecimo que donde nace la
fuente de la Mata hay grandes cavacos,
en que se hallan piedras que la tienen,
de que parece hizo mencion Stenicos poeta
fove ster-
richorus. Luego en este Verso.

Lenes argentos inmensi Thaxterri fontes

ocultasque petras

En las fuentes Andaluces de la Mata donde
se ocultan Relucientes Piedras.

13

Y parece que los Phenices hicieron estas
cavaderos, vacando plata, por que como
dice Aristoteles de mirab. auscultation. lle-
varon tanta de esta Provincia, que por
que no cargo en los Navios hicieron de
ella anclas, y los demas instrumentos de
su servicio, y asi es muy probable, que
por hallar esta mina, y las piedras ve-
fexidas fundaron esta villa. Maxian.
lib. 1. Cap. 15. dice de la plata abundancia
de Andalucia.

Lo decimo tercio las Casas de
Utoron son por la mayor parte de yeso
costumbre de los Phenices, pues como contra
de Añiano lib. 2. la Ciudad de Tiro
Cabeza de Phenicia estaba labrada de este
material; y esta conjetura movio a

Cueva en las antigüedades de Granada dialogo
S. ya Pedrasa en las mismas antigüedades
lib. 2. cap. 5. á creer que la Ciudad de Granada
fue fundada por Phenices.

Cap. 2.

Del nombre y Armas de

UTOXON

En el capitulo antecedente, hablando de la
fundacion de Utoxon he tocado su nombre,
y Armas, y asi me parece natural mas por
extenso en este.

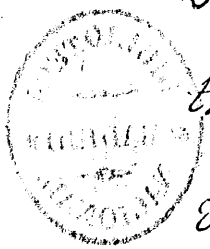
El Nombre de Utoxon, como dize
en Hebreo y significa lugar alto, como lo es
su sitio, y esto se confirma, con que tam-
bien son lugares altos otro Utoxon que esta
junto á Soxia, y otro en el rio Tajo de que
hace mencion el antiguo Estrabon de

19
Situ Orbis lib. 3. supra uxorem, que hoy
llaman Amoxon. Otro en Portugal junto
a Moura, que dice Florian de Ocampo
lib. 2. Cap. 23. se llamó Auci, y con esta
ocasion Oxtelio in Mapa de Betica, et
interaur. verb. Auci, como extranjero y
poco versado en la Geographia de España,
se engañó pensando, que Florian lo veía
por nuestro Uxon; y así en su Mapa
pone Auci en nro. mismo sitio, y en el tesoro
dice que nuestra villa tuvo aquel nombre,
y que se prueba de una antigua piedra.
Y repitiendole dixeron lo mismo Gerardo
Ureata in Geograph. de Betica. Cobarrubias
en el Tesoro en la palabra uxon.
Barbof en el Dicon. 2. Portuges en la palabra uxon.
Pero consta con evidencia haverse todos
en gañado, por que en nuestro Uxon, no ha



haviendo piedras que tal diga. Mas que hace
mención de Auxici estan en Aroche, Atouza,
Atoron, todas villas confinantes como consta
de Legendio de Itipor. Suivant. lib. 4.

Y en estas piedras se fundo
Tu⁹
Florian para decir que aquel Atoron se
llamó Auxici. Y se conocera con mas cla-
ridad este error volviendo los osos a los anti-
quos cosmographos, terreros mas fidedignos en
los nombres antiguos de los Pueblos, de los qua-
les Ptolomeo in Mapa de Betica et Ta-
bula, pone Auxici ^{Auxici} Cerca de el Rio Guadiana,
y en la Tabla de la misma Betica, que llega:
ba hasta aquel rio pone a Auxici ^{Auxici} en trein-
ta y ocho prados, y medio. Y no mas del
sitio donde esta nuestro Atoron, que está en
treinta y siete prados y medio. Y vista mas
de veinte leguas de Guadiana. Y el emperador



Antonio in Anexasio. Plinio lib. 3. cap. 2.
pone Auxi en el sitio que Pholomeo
lo pone a el lado derecho de el Rio Guadal:
quivir basando a el mar, y nuestro Utoron
esta como se ve al izquierdo: con que no hay
duda no se pudo llamar Auxi ni Au:
ripe, como quiere el Valenciano Beuten
lib. 1. cap. 17. porque como consta de las
Piedras Romanas, que refieren Utoralis,
y Anore aquel cap. 5. y este en la nobleza
del Andalucia lib. 1. cap. 6. Auripe era
la Ciudad de Jaen. Aunque la palabra
Utoron es tambien guerra, y significa
Esquadron, segun vuidas, in lexicon verbo
Uoccor y segun Tusano el fuero del Utoral,
no hacen a el caso, sino el nuestro de lugar
alto.

Puede a Utoron el renombre de Thorona (Thorona)

por que despues de conquistada de los Moros fue
Frontera de ciento y cinquenta y dos años. Y
asi los Reyes de Castilla, en los Privilegios que
le concedieron, que ponian adelante, le llamaban
Frontera, y Guarda de la Comarca. Titulo de
grande estimacion en la antiguedad. Pues
dice Acunio. lib. 2. en las Fronteras llamadas
limitaneas no podian estar sino insignes
personas, como lo fueron los de esta villa, que
tan señalados hechos hicieron. Por lo qual
como se declara en un Juramento antiguo
de Moron, que esta en el pleito de los Capitu-
lulares, y en el del Casco de Moron ante
Cristobal Aguado Escribano de Camara
de Granada le llamaban Cavallo sin
riendas, que son las Atamas, que porta;
Yaunque como apunté puede haver

21
haver quedado este blazon de los Phenices
fundadores de esta Villa; puede ver tam-
bien mas moderno, y que lo permitio Utoxon,
por que en lengua antigua Castellana la
palabra Utoxon significa Cavallo, como
conota de un romance antiguo, que dice así.

Para vos tengo una Utoxa

Para mi tengo un Utoxon.

Notro de Lope de Vega en la comedia de
la locura por la honra.

En la parada de un Vado

se le àhopue su Utoxon.

Del mismo Lope de Vega refiriendo este
romance en lugar de Utoxon, vice, cavallo.
y Juan Barquez de Acuña Clerigo y
Notario Apostolico, persona de ingenio,
y letras vecino de Utoxon me dice haver

visto una escultura antigua en que ve-
raba en dote un utoron; y como la ciudad
de Seon pinta un Seon por Armas por
la semejanza del nombre, por lo mismo pinto
Utoron un Cavallo; el qual tiene cortada
las riendas; porque como dice Plinio Valeriano
de Hieroglyphica lib. 1. §. Celestias son venales
de rupeccion, y la voltura de ellas de libertad.
Y asi dice la Ley Princeps. ff. de legibus. El
P^rincipe es suelto de Leyes; Que se asunta
extremadamente con una Utonea del Em-
perador Nerva, que Plinio lib. 1. §. a la
boxibus quies: dice vio, en que estaba escul-
pido un Cavallo suelta las riendas, y una
letra que decia Vehiculatone Italiae Remissa;
que significaba, que Nerva ^{havia} franqueado
a Italia de la obligacion de darle carruage,

22
y por eso tenía el Cavallo las ⁷Menas nuevas,
como las tiene el de ⁷Ustolon por las fran-
queras que los Reyes le concedieron: el qual
ba corriendo, significando que tiene libertad
de ir donde quisiere. Alonso Lopez de Haro
en su Nobiliario lib. 5. cap. 7. casa de los
Condes de ⁷Aréñá.

Por vez Señores de esta Villa
los Duques de Osuna pintan el Cavallo
por tympas en algunas de sus Armas, cosa
que omitio el curioso Judicel en el tratado
de esta gran familia. Y así tengo por in-
cierto lo que el pueblo publica, que este
Cavallo se pintó así, porque estando los
Christianos convatiendo esta Villa los ⁷Ustolos
cortaron las riendas à el Cavallo de ⁷Ustolon:
don Rodriguez Gallinato su conquistador,
y por quo se entró furiosamente en medio

de los Moros, se ganó esta Villa, y porció
el Cavallo por sus Amas. Lo qual no pudo
ser, por que Moron no fue ganado, sino dado
por partido, como lo vié adelante. Y por que
las Historias, no omitieran esto, diciendo de
Gallinato otras cosas menores; y se pintara
no el Cavallo solo sino tambien el Cavallero,
como dice el Exodo: Equum et averseum &
Cap. 15.

Cap. 3.

De los Romanos, y de piedras ruyas,
que se hallan en Moron.

[†]
viniéron Después de los Phenices[†] à Andalucia
otras muchas Naciones que no se fican, por
no hallar en Moron memoria de ellas,
y por que las hallo de los Romanos. vié,
que esta invencible gente tuvo principio
de Andalucia

de Andalucía y aunque este pensamiento
 es de mi mal juicio se reduce de Florián, y
 Puente, aquel lib. 1. cap. 20. y este lib. 3. cap. 2.
 y otros Autores que dicen lo tuvieron de
 Españoles; porque Atlante acompañado
 de sus hijas, y familia pasó a Italia, y
 una de sus hijas, llamada Rómulo, fundó a
 Roma. Yo oigo que Atlante era Rey
 de Cadix, y que sus hijas y gente eran
 Andaluces, pues vivían en Cadix por lo
 qual se llamó Plinio en el lib. 3. cap. 2.
 a su mar Atlántico, y Mariano lib. 1.
 Cap. 10. incedulo que Españoles fundasen
 a Roma, confiesa que las gentes, que pa-
 saron a Italia con Atlante eran de An-
 dalucía. Y el Autor de la Monarchia lib. 2.
 dice: que Dardano fundó a Troya con

A
los de

ayuda de España.

Haviendo pues los Romanos
atemorizado á el mundo, vinieron á esta
provincia doscientos años poco mas ó menos
antes que Christo naciera, y por este tiempo
ocuparon esta villa, donde murio un Roma-
no, como consta de la Piedra que se le puso,
para Epitafio que se halla el año mil se-
cientos diez y nueve abriendo campos para
el patio de la Parroquia de S.^a Miguel
y junto á ella una Vana de barro llena
de cenizas y Carbones, que quedaron de
haber quemado el cuerpo, como se usaba.
Y la Piedra se puso en la pared de el patio
hacia la Plaza y es de esta forma.

DIS MANB
VS L FAVIVS
RVFINVS
PIVS IN
SVOS AVOR
VM LXX HSE
TRPDSTTL

En castellano dice: A los Dioses y a las
Almas. Lucio Fabio Rufino piádo para
los vrayos, de setenta años y ace aquí. Fuió
de vençamo lo fue puerto con dolor. la tierra

le sea l'espera.

Al principio dices Dis manibus,
que significa que el Difunto se consagra
à los Dioses, y à las Almas, llamadas Ma-
nes, como consta de Gilberto cognato à Luciano:
unde videmus vocari Manes animas sepa-
ratas à Corpore, et conata sepulchrorum
monumenta: Dis manibus etc. inscripta.

Y en la antigua Ley de las doce Tablas
se dice: Deo manuum iura Sancta immo
hos lethe dabo. En Castellano. Lo que
toca à los Dioses y à las Almas repare
por tanto dase à el Lethe, que es nuestro
Rio Guadaleto, en cuyas orillas crecian los
Gentiles oraban como en Paraiso las Al-
mas, como consta de Manual en el epitaphio
de Bibico lib. 7. Propiam. Ds. Sic à
Letheas nisi Nestore venion undas no eas *

Nertox, dice Homero vivio 300 años, y
 fierelo Juvenal Sagrado. Ari mai viero
que el pram Nertox vayas, a las aguas a-
menas de el Rio Sethe. Dixo Sethe, que
 en lengua Phenico significa Olvido, por
 que en sus orillas los Phenicos, y Celtas
 hicieron amirades, olvidando diversos pa-
 rados. Despues los Romanos añadieron la
 palabra Guada, que en Arabigo significa
Rio, como lo hicieron en los rios de Es-
 paña, y en nuestro Guad^{aina}~~uana~~, que como
 dice el Mebrieme in Polop. Hist. Catho-
 lic. Regum, se llamó Sia. Sino es mas
 cierto lo que dice Argote en su Nobles.
 a el indice: que toda la palabra Guadaina
 es Arabiga, y significa Rio de Molino.
 He hecho esta digression por tratar de los nom-
 bres de Guadalete y Guadaina Rio, este que

nace en campo de Muxon, y aquel que para
por el. Y volviendo à la piedra, era este Romano
de la familia de Fabios, notada de activa
por Strabon lib. 6. Epigram. 64.

Cum sit nec ripida Favonium pinto creatus.
Thes de la familia activa de los Favios. A:
tribuyen à el difunto el título de Piadoso muy
estimado en la Gentilidad; así lo ve Virgilio
en el lib. 1. de sus Eneidas, à Eneas.

Sum Pius Eneas raptus, qui ex hoc pennatus.

Clare vobis mecum.

Soy el piadoso Eneas, que guiado de el Ene:
miyo, mis privados Dioses, con miyo me lo
llevo en esta armada.

Y el primero de los Empera:
rores que usó este título fue Antonio Pio,
como consta de Justinian. in aethera. ut
libera §. facimus collat.º 6. Las tres letras

H.S.T. dicen. Itic vitas en. Aquí yace
como consta de Turto Lysio in scriptis.
in indice liter. H. y lo confirma Marcial
en el epigrama de Fusco lib. 6. Epigram. 76.

Itic vitas et Turcus, licet hoc forma faciat.

Yace aquí Fusco confesarlo es licito.

Las quatro letras: **T. R. P. D.**

dicen: Triulus Requici positus Dolor. En.

Castellano Titulo de descanso de fue puerto
con dolor. asi las entiendo el Lic.º Rodrigo
Cano, Tuer a la S.^{ta} Iphonia de Sevilla,
cuyas alabanzas ofenderan mi Pluma,
si su humildad quisiera van a otro suelo
que las mia. Las quatro letras ultimas,

S. T. T. L. dicen sic tibi terra levis.

En Castellano, la tierra te sea ligera.

como lo vió Marcial en el epigrama de
Flen. lib. 9. Epigram. 30.

Si tibi terra levis, molisque graves
arena, = Nec tua possint caedere ossa carae.

Ayas ligera tierra, y blanda arena, cubra
tus huesos no el hambriento perro los
devorara, ni cause alguna pena. Ben.

diciones que hacían los Gentiles á sus de-
funtos, atendiendo á el bien solo del cuerpo.

Están unos corazones en lugar de puntos
en esta Piedra significando que la
muerte de Lucio Fabio Rufino

dejó quebrantados los corazones
de los suyos. Otra Piedra

está en una esquina
de la Torre junto

a la puerta de

nuestro Castil-

lo, y es de

esta

forma



EX VOLVNTAE^{ta}
ORDINIS ALI.

AE STA

|||||

|||||

|||||

||||

En Castellano dice: Por la voluntad de la
C) el P. Fern.^{do} uxoritas de la comp.^a a dho. hipo. de uxor
reyo, esta Piedra, y dice que la primera letra es parte
de la A y así parece debe leerse Alricousis, de que da no
riza Ambrosio de Morales en una inscrip.^{te} de Tarragona
en sus antigüedades fol. 6. S.

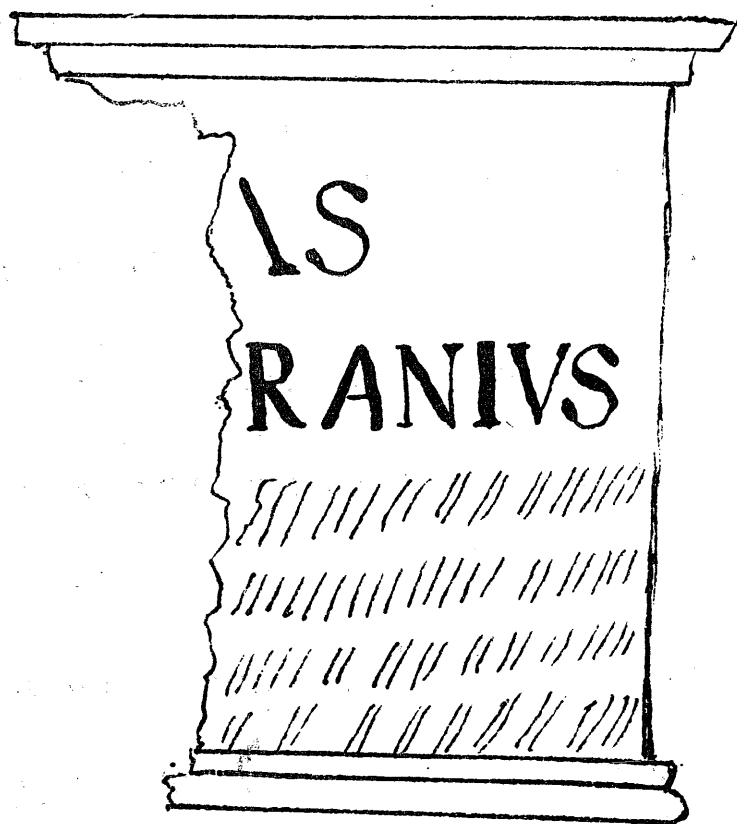
Orden Illi. lo vemos está picado. La palabra
ORDINIS no se refiere a la Orden de Al-
cantara cuya fue esta Villa, por que la
palabra ILLI que se le seguia no conviene
a la palabra Alcantara. Y por que el
modo de las letras de esta piedra es el que
usaban los Romanos; y por que la Torre
en que esta se fundió antes que huviese
orden de Alcantara; Y así parece que
significa el Cavildo ó Senado como conste
ra de una piedra que está en Granada
que refiere Cueva en las Antiquidades
de esta Ciudad. Dialop. 4. que dice: Devotus
Ordo illiber. rediva. El Devoto Cavildo
de Granada rediva. Y se comprueba con
un titulo de los ff. de decret. ab ordin.
faciend. Y la palabra ILLI. parece venir
ILLIPENSIS. por que Illipa Colonia de

Romanos, que segun Morales lib. 7. cap. 10
y 11. es Penaflex donde se batian monedas
que oclian ^NILLIPESE, que se han hallado
en Atoron, de las quales he visto algunas,
y no las pongo, ni otras muchas de los Ro-
manos por estar como el Atundo de ellas
y no tocar en particular a Atoron.

Guerra ~~pica~~ ^{de} ~~en~~ ^{en} Piedra: Por
voluntas del Cavildo Illipense se mando
hacer alguna obra. Se debieron de picar
las letras por que no tuvo la obra efecto;
o por que estaba el nombre del Emperador
Domiciano, que por mandado de el Senado
Romano se pico de las partes donde estaba
segun Suetonio Tranquilo in vita Domit.
he visto reparar en la Y de la palabra
Illi. pero con el circupulo con que se halla
en otras piedras Romanas como consta

de Espinova en las antigüedades de Se-
villa y conque era tan usada esta letra
que Virg. de Sotera ¹⁰ le hace una epigra-
ma diciendo es semejanza de la vida hu-
mana, con tener un principio y un paradero.

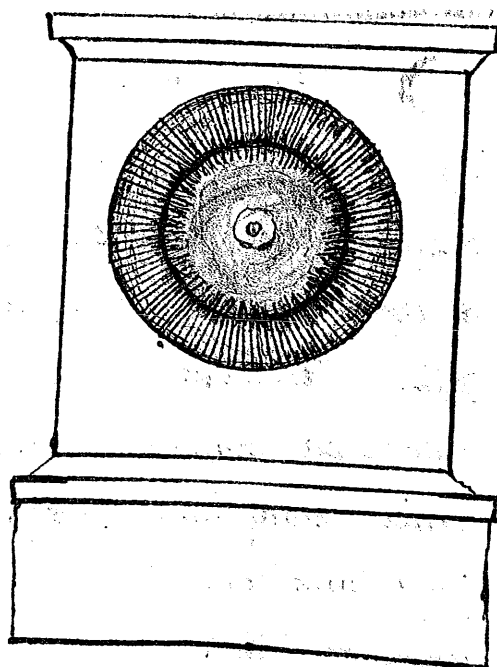
Otra media piedra de Romanos está
en el pretil de la parroquia del Arahel
en esta forma.



De vnto otras piedras, que tienen por
titulo estas letras **D. M. S.** que parece
con las

son las que tenía esta, y dicen: comparado
à los Dioses y à las Almas. La palabra
RANIVS debia de ser Vranius ó Gramius
nombres de Romanos como consta de la L.
gramius ff. de Verbo. significat. En esta
Piedra y en la antecedente por ver pedazo
es menester andar conjeturando y no se
puede decir cosa cierta.

Otra piedra se halló
una legua de Moson cerca de la Torre
de Banno, y hoy sirve de tener agua
bendita en la Parroquia del Arabal
y es de esta forma.



No tiene era piedra leña, sino à un
lado un Agua Manil, llamado Cym-
bio, () y à otro un Plato llamado Pa-
tera de que usaban en los Sacrificios, y
asi dice Virgilio hablando de lo que hizo
Eneas à Polidoro. *Enéid. lib. 3.*

*Inferimus tepido spumantia cymbia lacte
Sanguinis, et pateras animamq; sepulchro
Condituras, et magna supremum voce ciemus.*

Ponemos los espumosos Cymbios llenos de
leche, y de vaprada sangre Pateras
Santas, y la anima guardamos en el
sepulchro, con que à Dios clamamos.

() Aquí padece engaño el Autor llamando
Cymbio à este vaso, que no fue sino Prefericulo, por
otro nombre Vicculo cuyo destino era para tener
el vino de los sacrificios parandole de allí al sumpulo
para las libaciones. Su materia era bronce, y su
hechura amodo de Pichel, pero sin tapa, uno se
mian asi como este, y los que se ven en las medallas,
otro como los del templo de Opis Conicaba no la tenían
segun Ferto.

O dice Plinio lib. 56. de nat. verho ^{Veritas} ~~Veritas~~
que se pintaban estos Vasos en los Sepulchros
de los Gentiles significando, que se havian
hecho sacrificios à los difuntos, y que en
el Sepulchro de Esculapio en Roma es-
tan pintados desta forma. Y Murato en
Emblema 31. los pinta, y dice significa
integridad y pureza del difunto.

Cap. 2.

De los Godos y de Piedras
suas que hay en Mexico.

Despues de los Romanos ocuparon à
Andalucia los Vandalos por quien se
llamò Vandalogia, y despues Andaluia,
y despues todos pasaron à el Africa, como
dice la ley. 1. cod. de ofi. Pref. Praetor Afric.
Iniciaron grandes maldades, y aunque dicen
la General y otros Autores, como dice

nombre à Ansalucia, no dexaron succeder
en ella, por que despues fue ocupada por los
valientes Godos, naturales de Escandia junto
à Alemania, segun D. Rodrigo Ximenez
Arzobispo de Toledo, lib. 1. cap. 8. y 9. por
el año despues del nacimiento de Christo de
157. y en este tiempo ocuparon à utxon
y diez y nueve años despues murio aqui
Hilvudaxon Roca Christiana, y 118 años des(*)
pues murio Filoenio cuyos huesos se ha-
llaron en la villa del Atahal en una
cava de piedra de la forma de una se-
pultura cubierta con otra piedra escrita por
ambas partes que hoy esta en la Parroquia
de aquella villa, que por haver sido Aldea
de utxon se pone aqui, y es de esta forma.

(*) Sacara esta en el fano donde derrama el agua la lora
grande que esta delante del Altar de N. S.^a del Rosario,
no es la que tapaba la cava sino otra que esta puesta
encima de la puerta de la sacristia, y tiene sus letras,
pero las tapa la cal del blanqueo.

La primera dice: HILDVARENS SIERVA

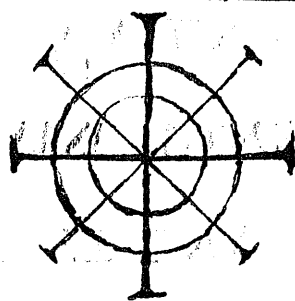
(*) DE DIOS VIVIO TREINTA Y OCHO AÑOS

B (*) Aquí ignora el Autor q. la X con la virgula vale quarenta,
y así muere en la era 522 que es año 504. Así lo interpreto
como sobre Dextro.

A W



HILDVARENS
FAMVLAEI
VIXIT ANNOS PLVS
MINVS XXXVIII .R
ECESSIT IN PACE DIB
VS MAR ERA 8 X^o II.



FVLGENTIVS MONA-
CVS FAM XPI VIX-
IT ANNOS PLVS MINVS
X^o V. RECESSIT IN PACE
DIE VI KAL^a IANVARI-
AS ERA 8 XXXI.

POCO MAS Ò MENOS, MVRIO EN PAZ
EN IDVS DE MARZO ERA 512. que es
à 15 de Marzo del año del nacimiento
de Christo de 171.

(*) La segunda: FVLGENCIO
MONGE SIEVO DE CHRISTO VIVIO
NOVENTA Y CINCO AÑOS POCO MAS
Ò MENOS. MVRIO EN PAZ EL DIA SE-
XTO ANTES DE LAS CALENDAS DE
ENERO ERA 632. que es à 27 de Diciembre
año del nacimiento de Christo 593.

(*) Aquí en esta segunda también erro la era
por que creyo C. la que es L. por lo que le añado
Nongenta años debe leerse era **DLXXXI**.
que es año 543. Así leyo Caso en el mismo
lugar, y Herrera en el Alfabeto Agustiniiano.
verb. Fulgentius; y quierre fuere Agustino por
que entonces no havia en España, Ni Basilio,
ni Beneditino.

Por título de la primera Piedra enan

WA y dos Palomas. Las WA y A

son letras última y primera del A.B.C.

Grupo de las quales usó S. Juan in Apo:
cal. Cap. 21. para decir que D^{os} era

principio y fin de todo: Ego sum Alpha

et ~~Omega~~ ^{WA}. Las Palomas segun Pexio lib. 22. de

Columb. Verbo Charitas et verbo Correctio sig:

nifican la caidad, y el Recosimiento temprano

que viene bien con haver muerto HIL DVAR:

ENS. de treinta y ocho años; Todo signi:

fica; que por haverse recogido temprano a

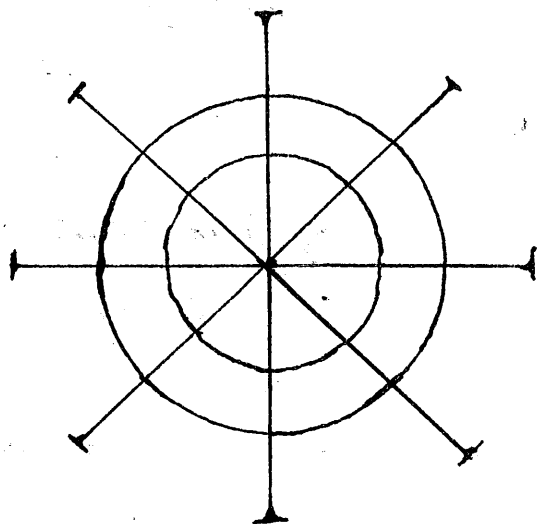
Santa Caidad esta en Dios, y Dios en

ella, que es lo que dice San Juan

in Epist. 1. Cap. 1: Qui manet in charitate,

in Deo manet, et Deus in eo.



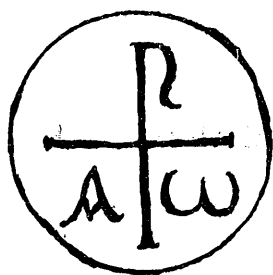


Por título de la segunda Piedra era una
Rueda de esta forma.

Otra Piedra se halló de
bajo de tierra en el Correo de la Atembilla,
termino, que fue de Atotonilco, y hoy del Atras-
hal, y era en cara de D.^o Alonso Tar-
raba en Atotonilco, y es de un Sepulchro
de una Cosa Christiana llamada Fu-
bitas, que parece á las de la Fabota,
que resucito en Tope S.^o Pedro

y es de esta forma.

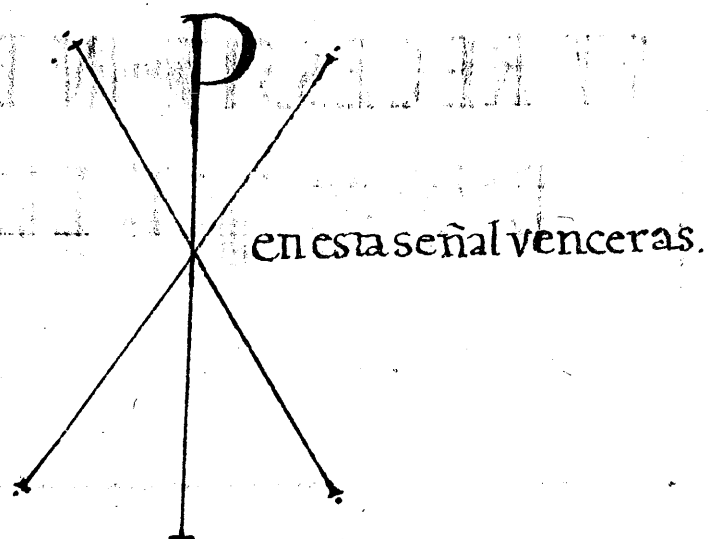
23



TRBTES FAMVLA
XPI VIXIT ANNOS
PLVS MINVS LXII
ET RECESSIT ~~IN~~ PACE IDI
BVS MART, ERA **(MIII)**.

Traducida vice: Fribtes Sierra
de Christo vivió 62. años poco
mas o menos. Y murió en
paz a 13. de Marzo era

So A. La cruz, que está por título alude
à la señal que vio en el cielo el Em-
perador Constantino Magno, yendo
à dar batalla à el Fyrmio Magencio
como consta de Baronio año 312. y
Agosto de Utolina lib. 1. cap. 17, y es de
esta forma.



Y habiendo vencido Constantino pintò esta
señal en sus banderas, en sus monedas,
y estandartes militares, y todos la ponian

en los Sepulchros, y en algunos está la
 X en forma de Γ como en nuestra piedra,
 que tiene particular misterio, pues si como
 dice Baronio año 312. la X significa
 a Cristo, puesta en forma de Γ . El
 círculo redondo de esta piedra significa se-
 gun Pedro de Cículo. Verb. Eternum a
 Dios que no tiene principio ni fin, y en la
 la A y W significa, que Dios que no
 tiene principio ni fin, es fin y principio
 de todo.

Cap. 5.

De los Utros y de lo que
 escribió Raris de Utro:
 ref. Pueblo de Utro.

No hay Historia que diga quando los
 Utros ganaron a Utro a los Godos,

por que can toda Andalucía se dio sin defensa,
por haver perecido la gente en la Batalla
de Guadalete por el año 715. y despues por
el de 966. Rasis Moro escibio de algunas
ciudades de España y de Morabe⁹ ciu⁹dad
de Moron lo siguiente.

¹⁰
Tanto termino Morier con
el de Cordoba (parece que ha de decir Car-
mona) è Morier yace en trauero de Ouento
de Cordoba entre el Ouento y el poniente. È
Morier à termino en que à muchos bienes,
è muchos Olivares, è muchas frutas, è muy
pranor Naro, è muy bueno de sementicias,
è buenos Moros è fuentes: è Morier yace
sobre muy buen Naro, è en su termino
à muchos Carrillo, è muy fuertes de lo
quales es el uno el Carrillo del Carpio,
è el Carpio
et Mor

35

es tan fuerte que un ome se tenia à mil o
de Morix à Cordoba à sesenta myeros.

El P. Noa en las anti-
quedades de Xerez, cap. 6. dice que vio
otro traslado de Rasis (el antecedente libro
de este Autor que se cita en el §. ante-
escrito està en la Libreria de la caxupa
de Sevilla) que en lugar de Morix dice
Morquer, y no pueo ver la Morquer del
Marques de Yanca Rota, que esta à el por-
mento de Xerez, y la de Rasis à el Oquento
confirmando con Carmona, y sesenta mi-
eros o millas de Cordoba, que segun
la S. A. tit. 13. part. 1. son veinte leguas,
que esto es lo que ditta de aquella Ciudad
Morquero/ Ciudad despoblada, que esta cerca
del Castillo de Cote, y ayuda un verso

antiguo que veía.

En Uuxon, coto, y coteso. Uuxer y
Uuxereso.

Que del Castillo de coto se da
en diminutivo coteso y a la ciudad anti-
gua Uuxereso se dan el nombre Uux-
er. Y añadida á esto la General de
España parte 1. Cap. 44 §. Muerto
de Alvar Perez. Que refiriendo la Con-
quista de Uuxon, que parece era Uux-
er y se confirma con la abundancia
de Olivas, y Sementeras, que segun
Davis tenia Uuxer, que con tanta con-
taza se hallan en el campo de Uuxon.

Dico Roa en las Antiqueda-
des de Yexes Cap. 6. haver visto otros
traslados no bien copiados, que en lugar

de Utorien decia Utoron. Verro del que
copiaba, o traducia; solo desconozco el
Castillo del Carpio, si bien la fortaleza,
que dice Harris, parece la del de Coto. No
se sabe por que causa se despobló Uto:
quero. Decieron de mudarse à Utoron
sus vecinos, como los de Coto.

Otras muchas tantas de
Poblaciones antiguas hay en este termino
de que no hallo raxon. Decieron de despo:
blarse en tiempo de Utoron, que fueron los
borradores de las memorias de España,
los quales siendo Señores de Utoron, siendo
como dice Donilla, part. 1. lib. 1. Cap. 8.
Que los Chirriano ganaban los Lugares
de su Comarca hicieron una Torre

en un sitio llamado Matapapamara
para tener alguna resistencia contra
los Chiricanos. Sobre el nombre de esta
torre hay diferencias.

La Cronica del Rey
D.ⁿ Fernando el 5.^{to} cap. 32. la llama
Matapara. La General de España l.
parte cap. 11. compuesta por el Rey D.ⁿ
Alonso. 8. Muerte de D.ⁿ Alonso por
la llama Matapamara, nombres ambos
de algun sitio cuya era. Sobre de Vega
en la comedia de la Conquista de Alon
la llama Chincoya. Y hoy a las ruinas
que de ella han quedado llamamos: la
Torre de Alendo, por que la paró Al-
lendon Rodriguez Gallinato.

Año 998.-

37

Murió en su non Taro hijo de Salomon,
y le pusieron una piedra de Epitafio en la
Atalaya que vice añ.

C) En el nombre de Dios misericordioso.

Esta sepultura es de Taro, hijo
de Salomon, vale Dios misericor-
dioso, y Dios te perdona, y en
salvado sea, Dios te hizo inocente.

Murió la decima noche en el
fin de la peregrinación.

Año. 377.

Que reducido à el nacimiento de Christo
N. Redemptor con 998.

C) Al oriente del castillo allí inmediato hay un
cerro que se llama la Atalaya donde se en-
contró este epitaphio en una gran lapida en
trabaja q^e el D.^o Utaques de Etepa la traduxo añ.
A la vuelta de la piedra sobre un circulo q^e tiene
veia: No hay Dios sino Dios. Atahoma Apostol
de Dios. El año de la Epoca 377. corresponde al año de
Xpto. de 987. no à el de 998.

Cap. 6.
De los Chriſtianos y de la toma
de Utoxon.

Año 1210. segun Saxway lib. 13. cap. 2.
fue cobrada por los Chriſtianos la Villa de
Utoxon, y lo dicen de esta suerte la Cronica
del Rey D.ⁿ Fernando el S.^{to} y la
General del Rey D.ⁿ Alonzo. A. parte
cap. 11. §. Muerre de D.ⁿ Alvar Perez.

Otro si paxò de esta vez otros
Supares que aqui seran nombrados: de los
que se le dieron por mercedia son estos:
Ecisa, Ortepa, Almodovar, Sietefilla: e los
otros, que conquistaron son Santaella Mtsatilla,
Fornachuelo, Mirabel, Fuentexumel, Laxpa,
Pardal, Moxu, Ruac, Ballax, Monte Agu:
lar, Fenexia, Cabra, Oruna, Vaena, Carre:
llax, Marchena, Cocer, Sique, Pexuna, Cote,

Utoxon. Quereamos decir la razon por que
 se dio Utoxon en tanpoco tiempo, seyendo
 tan fuerte Castillo, è tambien poblado, es
 esta. Un Infanzon que era sobrino de D.
 Lorenzo Suarez, que era Melen Ro-
 driguez Gallinato, buen Cavallero probado
 en fecho de Armas, panyo una torre en
 un Lugar que llaman Utopamano.
 Un quarto de legua de Utoxon entre las
 Viñas: de alli corria à Utoxon fana las
 puertas, que les non dexaba cosa fuera
 de la Villa, de que se ayudar pudiesen: è
 tomaron del tan grande miedo los Utoxo,
 que no osavan salir, ni entrar: è quando
 algun niño lloraba, decianle: Cata Me:
 lendo, è non osavan mas llorar. E tanto
 los apremio eno Gallinato con sus

correduras, que se dieron por executoria
al Rey D.ⁿ Fernando.

Y es muy de notar para
la estimacion que de Mexico se hacia,
que habiendo en las Historias hecho men-
cion de la entrega de tan grandes lugares,
solo separen en este, que como de ellas
consta, no tenia mas poblacion, que dentro
del Castillo, que es lo que hoy llamamos
Villa Vieja y dice Donilla en el Polog.
el medidor de las Capellanias era de
doscientos vecinos. Y luego que fue entre-
pada hicieron los Chistianos de la
Morquita de los Moros, la Iglesia
de S.^{ta} Maria Magdalena, que fue
en el Castillo, bendiciendola en la forma
ordinaria (de que presumo se paró

en vu dia) y dice que despues poblaron
 el barrio de Sta. Maria, donde fundaron
 la Iglesia de este nombre, que sirvió
 de Parroquia muchos años, y hoy de
 Monasterio de Monjas Gerónimas, y
 poblaron la Casca Vieja, y hicieron re-
 punda cerca, que baraba del Castillo hacia
 el norte hasta una Torre, en que hoy
 está á espaldas de la casa de los Monto-
 yas. De allí iba por las Casas de D.
 Juana de Luna, donde poco há havia
 otro Torreón; de allí á la Iglesia de la
 Concepcion, donde havia una puerta lla-
 mada la Barrera de S. Nicolas, porque
 salía á la Hermita de este nombre, de allí
 á el patio de la Parroquia de S. Miguel,
 que era la Hermita de S. Nicolas donde

por el año de 1619. se descubrieron los
cimientos, y á delante había una puerta
llamada la de Sevilla, y adelante otra
llamada la de Oruna cuyo sitio con-
serva hoy este nombre, de allí solvia
á Oriente, y tenía otra llamada de
Oviera cuyo nombre dura hoy en aquel
lugar; de allí se juntaba con el castillo
por el medio dejando dentro la Yglesia
de S.^{ta} Maria, y fuera la Yglesia de
S. Ulricas, que hoy es la Parroquia
de S.^r Miguel; que al principio tuvo
un beneficio, y despues dos, despues quatro,
y hoy seis, que cada uno vale de mil
ducados. Seis Curas, y mas de cien
Capellanes; y acien labrada de tres naos.
Se fundio un dia de fiesta saliendo la

Benefic. y sus
Ven.

40

pente de Utina, y quiso Dios, no ofendiere
à nadie. Y hoy es en edificio de las mas
suntuosas, que hay en este Arzobispado.

Los Campos eran de mas
de seis leguas, la mitad llana, y apacible,
y la mitad aspera y montuosa, dispuesta
para gozar fertilidad en años secos, y
lluviosos: de frutos tan abundantes, como
aventajados, pues los que producen aven-
tajan à todos los de España, y así co-
lema *Uxellio in Theatr. Betic. su trigo,*
y Olivas, y por tener algunos Montes
cuya segun *Astronio in prolog.*
in ecomio Mas-purgens. Universitat. §.
à diverse Regionis utilitate, hombres inven-
cibles; y por ver los Campos tan grandes
y tan buenos, y la villa tan en medio

de los Atoton, ve pobló de la gente mas
noble, y mas valiente, que traia el Rey
D.ⁿ Fernando, y de los que ve sabe,
es el primero Atelendon Rodriguez
Gallinato, Infanzon, que segun S.^{to} Thomas
de repumini Pinap. lib. 3. cap. 1. signi-
fica Hidalgo S.^{ra} de Villa y castillo,
era sobauno de D.ⁿ Lorenzo Suarez
de Figueroa, que en servicio del Rey
D.ⁿ Fernando hizo cosas memorables.

Otro fue Bartholome Fern-
villalon} nandez Villalon; que como consta de
Cedula Real, vivio en esta faccion,
y era de la casa de los Duques de Bul-
lon de Tordes, Conquistador, y Rey de
Texualen; por que algunos deudos de
esta Casa, segun Luis Teixeira de
Historia.

Hitor. Lucian. In melius. Vinieron a
 Castilla, en tiempo de el Rey D.ⁿ Alonso
 el Sexto, en compañía de D. Enrique
 de Lozana, que era de la misma casa, fun-
 dador que fue del Reyno de Portugal,
 y pararon en las Montañas de Seon,
 donde asistia el Rey D.ⁿ Alonso el Sexto
 de donde vinieron despues Bartholome
 Fernandez Villalon, y otro hermano
 suyo, en servicio del Rey D.ⁿ Fernando
 el Santo a la Conquista de Andalucia, y
 se hallaron en la de Utreron, Carmona
 y Sevilla, como tambien contra por el
 lib. Beren. que exiube el Rey de Armas
 Diego Castilla, que estaba en Madrid
 en poder de Diego de Urbina Regidor
 de aquella villa y Rey de Armas, el qual



haviendo referido esto dice: que uno de sus
linajes fué Alcaide de Carmona y que sus
sucesores viven en la Villa de Utrera en
Andalucia, y que traen por armas un
León rampante, y otras insignias que dice
adelante.

Hallábase eno mucho Cavalleros
cuyos sucesores ilustran á esta Villa con
heroicos hechos, que refirió en sus tiem-
pos. El Gobierno de Justicia que enton-
ces tuvo no he podido averiguar: pero
hallo, que poco despues havia dos Alcaldes
ordinarios en toda Jurisdiccion, un Al-
guacil, dos Jurados, un Mayordomo,
todos Vecinos de Utrera, electos por sus

Cavildo



Que Utreron fue dado à Sevilla
volvió à la Corona Re.^l
y fue dado à la Orden
de Alcantara

Año de 1248. fue ganada por el Rey
D.ⁿ Fernando la Ciudad de Sevilla
y en esta conquista se hallò tambien
Bartholome Fernandez Villalon, y
haviendo heredado el Rey D.ⁿ Alonso
el sabio, hizo donacion à Sevilla de Utreron
y Cote, como consta de la Escritura de
puente, cuyo original està en el Archivo
de Sevilla, que la llaman del Sello de Oro,
por que lo tenia, y se traslado en la

segunda parte de Butralla.

Conouida cosa sea á todos

los omes que ena carta vieren, como ya
Dr. Alonso, por la gracia de Dios Rey
de Castilla V.^a Por facer bien á la muy
noble, y mui leal Ciudad de Sevilla, doi
le por terminos Utoron y Coto V.^a Con
sus terminos, entradas, salidas, fuentes,
pantos, rios, y que hagan de ello todo lo
que quiniere, como de lo vengo, conque yo
he de tener á los Alcazares de estos lugares
mientras yo quiniere; y si en algun
tiempo se los quiniere yo dar, que los re-
ciban de esta manera. Que los de yo á
Cavalleros hidalgo de Sevilla, quales
yo quiniere, è que el conveso de Sevilla
sea temudo de dar la cosa y la mención

cada año, è que tenga estos lugares bien
 poblados de Omes buenos. E mando que
 ninguno sea osado de ir contra este mi
 Privilegio; que aquel que lo ficiere aya la
 ira de Dios omnipotente, è desienda con
 Todas el traidor à el fondon de lo In-
 fierno, è pechar me hã mil maravedis
 de Oro, è el dño. doblado. Fecha en
 Sevilla à ocho de Diciembre era mil
docientas y noventa y una. Fue es
 año del nacimiento de Christo del 1253. Y
 aunque en muchas de las Escrituras se quier-
 tes se cuentan los años por Eras Refiere
 las fechas de ellas Reducidas à los años del
 nacimiento de Christo. Y habiendo su-
 cedido en el Reyno el Rey D.ⁿ Sancho
 el Bravo, su hijo confirmo el Privileg.
 antecedente con esta forma. Lo

Escritura siguiente está en original
en el Archivo de Sevilla, y su traslado
porre Bonill. 2. p.^{te} fol. 62.

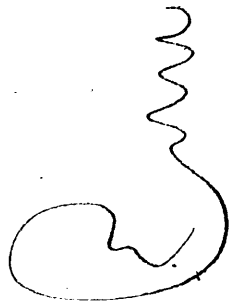
En el nombre de Dios.
Padre hijo y Espiritu S.^{to} V.^o Sepan
quantos esta carta de Privilegio viene
como nos D.^{no} Sancho por la gracia
de Dios Rey de Castilla V.^o Vió un
Privilegio del Rey D.^{no} Alonso nuestro
Padre, como por honra de la ciudad de Sevilla le
da por termino à Moron y Cote V.^o Dio con
firma en la forma ordinaria en 25. de Agosto
del año del nacimiento de Christo de 1284.
Y despues de esto volvió Moron à ver del Rey
D.^{no} Sancho, y aunque he buscado la causa
no la he hallado ni hay de ella raxon en el
Archivo de Sevilla, ni en el de Moron: Pero
Nicolás Navarro Notario Apostólico

Uexino de Uroon medics, que vio uno Papeles
 antiguos que hoy no parecen, en que Uroon
 hacia Requeimientos à Sevilla para que se
 imbiase socorro en defenra de los Uroon, y q.^e
 Sevilla hizo defacion de Uroon, por ser tan
 difícil de defendella, por estar en medio de ellos.
 Y así el Rey D.ⁿ Sancho hizo donacion della
 à la Orden de Alcántara, como consta de la
 Escritura que está en el Archivo del Duque
 de Urua y un traslado pone Bonilla p.^{to}
 4. fol. 23. del memorial impreso. Es la
 siguiente.

En Nombre de Dios Padre, hijo,
 y Espiritu S.^{to} q.^{do} Nos D.ⁿ Sancho por
 la Gracia de Dios Rey de Castilla q.^{do} Por
 gracia y por amor, que havemos de la Orden
 de Alcántara è por saber que havemos
 de llevar adelante y por servicio que D.ⁿ
 Juan Por Maestre de Alcántara nos

fuero Agorra en esta harte que nos fecimos
contra Aboen, y Acaph, que tenia cercada
la villa de Xerex damos à la Orden de
Alcantara los castillos de Moron è Cote
H. Spa. en Sevilla à 7 de Noviembre
año de Christo de 1285. Y por haver
esto anexo en la cronica de Alcantara

Cap. 40.) Cap. 6. los Privilegios referidos, visto que
el Rey D.ⁿ Alonzo hizo donacion de Mo-
ron à la Orden de Alcantara en tiempo
del Maestre D.ⁿ Garcia Fernandez
Barrautes, en lo que se enpaño por
que quien la hizo fue el Rey D.ⁿ Sancho
en tiempo de D.ⁿ Fernan Paez.



La Orden de Alcántara Señora de Astoria.

La Orden de Alcántara se instituyó, según
Anexado sobre dha. Orden cap. 1. y 2.
à imitación de las de Calatrava y Santiago,
para las guerras contra los Moros; Tenaba
fundada el año 1176. Como parece por el
Privilegio del Rey D.^o Fernando de León
en que recibe en su amparo los Friles del
Pereiro cuyo nombre tenía entonces la Orden,
porque su primera fundación fue en S.
Julian de Pereiro, Obispado de Ciudad
Rodrigo. Y por una Bula del Papa
Lucio 3.^o año 1283. que hablando con
D.^o Gomez Maestre del Pereiro, manda que
guarde la regla de S. Benito, y que

rean nullius Diocesis. Anad. cap. 3. y 4.
A D.ⁿ Gomez succedió D.ⁿ Benito, à este
D.ⁿ Nuño Fernandez, y en su tiempo la
Orden de Calatrava dio à esta villa de
Alcantara, donde hūo su principal conv.^{to}
por lo qual tomó este nombre. La General
A. p.^{te} cap. 2. §. Principio de la orden de
Alcantara. Y por no haver visto el Arzob.
de la General el Privilegio y Bulla de fides
se engañó en decir se fundó en este
tiempo. Anad. cap. 5.

A D.ⁿ Nuño succedió D.ⁿ
Diego Sanchez, Abasco de Peruvia, y de
Alcantara. A D.ⁿ Diego D.ⁿ Arias
Perez Gallego. Anad. c. 6. 7. 8. 9. A este
D.ⁿ Pedro Yanez, à este D.ⁿ Garcia Fernan:
des Barrantes; à este D.ⁿ Fernan Pe:
rez; Y en su tiempo el Rey D.ⁿ Sancho

46

hizo Donación de Utoxon à la orden de
Alcantara año 1285. Y siete años des-
pues por el de 1292. murió D.ⁿ Juan
Perez, y fue electo D.ⁿ Juan Perez
Gallego.

Año de 1296. D.ⁿ Tomaso Perez.

Año de 1312 D.ⁿ Rui Velasquez

Año de 1318. D.ⁿ Juan Perez Maldonado,
que se halló con los concejos de la frontera
en el cerco de Gibraltar.

Año de 1331 fue
electo D.ⁿ Rui Perez Maldonado, que
vivio en las Guerras de Andalucía à el
Rey D.ⁿ Alonso XI. con los Caballeros
de la frontera, y quando el Rey volvió
à Castilla puso tres mil hombres en
Utoxon, Dexer, Olvera para defensa
de la frontera como consta de su cronica

cap. 131. Annot. cap. 15. 16. 17. año de 1335.
fue electo D.ⁿ Fernan Lopez, y el mismo
año D.ⁿ Juan Lopez.

Año de 1337. D.ⁿ Gonzalo Nuñez de Obiedo, que en servicio
del mismo Rey D.ⁿ Alonso llevando
conviço la gente de la frontera puso fuego
à Antequera y otros Lugares de la
Utoxima, y quando el Rey volvió à
Castilla quedó por Capitan de la Frontera
y con los concejos de su merced que es
lo mismo que acotamiento y sueldo segun
la L. 7. part. 7. tit. 1.) Entró haciendo daño
hacia Alcalá la Real y sabiendo que
Abenmelique Rey de Algecira havia entrado
hacia Derez con mil y quatrocientos
hombres, andubo un dia catorce leguas
trata de alcanzarlos, y aunque no llevaba
mas de

mas de sesientos, los desbarató. Y estando
despues en Arcos supo, que el mismo
Abomeique con ocho mil hombres iba à
tomar à Alcalá de los Gazules (Stracian.
lib. 16. cap. 6. Refiere esto con diferencias) Sa-
lié con dos mil Ginetes, y dos mil y quinientos
Peones de la frontera y lo mató y desbarató los
suyos.

Y despues se disputó con el Rey D.ⁿ Alonso
y se vino à el Castillo de Utreron (Chronica del
Rey D.ⁿ Alonso. Cap 267) y desde aquí
le embió una Carta muy atrevida, y haviente
tomado pleito. Omenage a el Alcaide, que
no recibiere à el Rey D.ⁿ Alonso, sino à el
de Granada, se pasó à este, y despues pasó à
Castilla donde el Rey lo prendió, y fue repollado/
(Stracian. lib. 6. Cap. 7. Andrade. cap. 18). Y por su
muerte fue electo Maestre de Alcantara D.ⁿ
Nuño Chamizo, que era comendador de

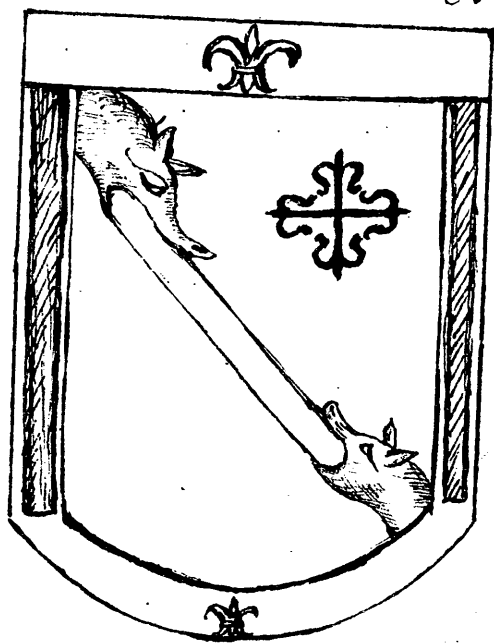
Santibañes, y nombrado por el Rey Capitan
de la frontera, para cuyo exercicio anexo en
esta villa, y desde entonces ^{ha} hauido en ella
Caballeros de este apellido: y estando aqui como
consta de la Chronica del Rey D.^o Alonso XI.
cap. 267. su Alteza le escribió una carta
llamandola para la guerra de Algecira. Sa-
lio de esta villa con su parente y se halló en
la milagrosa Batalla del Salado. Aparece
en ^{la} nobleza de Andalucía lib. 2. Cap. 83. dice,
que en ella se señaló un Caballero del apeli-
do de Borbiques, originario del Valle
de Bumanza de la montaña de Tormera, y
el Rey lo hizo de la Orden de la Banda [#] de
Oro con dragantes, y por vlla con perfiles
de Oro en campo azul dos Columnas de
plata, y dos lirios de Oro. Y consta se llamaba
Martin Fernanves de Borbiques por esta
redondilla, que está en el Repertorio dedicado

y le dio [#] por armas
la misma vanda &
oro

al Sir.^{do} Alonso Muñoz Bohorquez del
Consejo Real.

Escudo con Vanda de Oro,
à Martin Fernandez don
de Bohorquez, por que oí
à vencido à el campo Uro
Y à el lado la cruz preciosa
por la que vido en el cielo
primero su Virabuelo
en las Navas de Tolosa.

Las Armas son de esta manera.



Y despues yendo el Maestre D.ⁿⁱ Nuño Camero

à llevar bastimentos à unos Christianos, que
estaban de la otra parte del rio Guadiana
se ahogó; por lo qual el mandó, que D.ⁿ
Juan Nuñez de Hada, Maestre de Calatrava
acaudillase, y ripiese la Orden de Alcántara
en el cerco de las Alcocinas como lo hizo. Fue
este Caballero hijo de Pedro Crevantes car-
pintero y de D.^a Blanca hija de D.ⁿ
Alfonso Rey de Portugal como lo dice la
Historia de las Ordenes lib. 2. c. 3.^o. Y del
descienden los Bohiques Marqueses de los
Fuxillos como se ve en la dedicación de
la Historia del Quarte.

El año de 1343. fue
elegido D.ⁿ Pedro Alvaraz Pantoja, y en este
tiempo el Arzobispo de Sevilla vacó se-
gun Bonilla parte 3. lib. 12. fol. 54. pro-
vicion del Rey D.ⁿ Alonso, mandando que
los Comendadores de las Ordenes utilitares pagasen
(1) Tercia parte de los diezmos de sus iglesias segun quando se
pagan à los Arzobispos de Sevilla.

à el Arzobispo la Tercia parte de los Derosmos,
 y se notifico à Diego Alonso de Hermosilla
 Comendador de Usson, por ver su Yglesia
 y la de Corte de la Orden de Alcantara; y
 respondio: que estaba pronto apaparalo. Y
 este es el primer Comendador de Usson,
 que se halla, que por no haver papeles de
 este tiempo en nro. Archivo, no se sabe
 de otro, y si Anulado, que fue el curioso
 investigador de los Comendadores desta Orden
 se acordó de los de Usson.

Año de 1326. fue
 electo Maestre D.ⁿ Fezan Perez Ponce,
 hermano de D.ⁿ Pedro Ponce Señor de
 Uarichena, que con la peste de la frontera
 vivio en el Cerco de Gibraltar, quando
 murio el Rey D.ⁿ Alonso y haviendo
disputado con el Rey D.ⁿ Pedro el cruel
 () de la chronica del Rey D.ⁿ Pedro año 4. cap. 8. como
 vino à usson de la Alpujia D.ⁿ Pedro Ponce. Y del cap. 9.
 q.^o salio de alli para su villa de Uarichena con otros señores
 del Reyno.

su hijo por cierta causa, que pone Bonilla
en el cap. 12. fol. 18. se vino à Moron. Cas-
tillo fuerte, cerca de tierra de Moron, como
dice la Chronica del Rey D. Pedro año 4.
cap. 1. para ampararse en el. Y el Rey
le escribió una carta. diciendole no alzo-
rarse el Reyno, y que se fuese à el cerco
de Gibraltar. Y el Maestre se puso en las
manos del Rey, y quedó en gracia; conque
el Castillo de Moron fuere entregado à
Caballeros reglares, que el Rey nombrase.
Y habiendo venido muy bien à el Rey le
hizo Capitan de la frontera, y le volvió el
Castillo de esta villa, donde asintio el Maestre,
y le concedio muchos ^Pprivilegios, que hoy no
se hallan. Murio en ella y lo enterraron
en la Iglesia de Sta. Maria Magdalena,
donde estuvo hasta que esta villa entro en
poder de los Turcos, que lo llevaron à el

Año de 1355. fue electo
 Dⁿ Diego Gutierrez de Ceballos, que no
 tomó posesion de las Villas de la Orden por
 guerra durò mas de dos meses; porque
 habiendo el Rey mandado prenderlo, man-
 dò elegir à Dⁿ Juan Martinès Arriola:
 no, y año de 1361. à Dⁿ Gutierrez Gomez
 de Toledo. Año de 1361. à Dⁿ Martin
 Lopez de Cadoba, que vivio con supe-
 ra al Rey Dⁿ Pedro contra Dⁿ Enrique
 su hermano, y se hallò en la batalla
 de Navera. Año de 1369. fue electo
 Dⁿ Melchior Luarez, que vivio la von-
 de Dⁿ Fernando Rey de Portugal, contra
 el Rey Dⁿ Enrique de Castilla, y su Alcaide
 lo prendio y privò del Maestrazgo. La
 causa la trae Donilla.

Año de 1378. fue

electo D.ⁿ Nuñ Diaz de la Vega, que vivió
con su penne al Rey D.ⁿ Enrique contra el
de Portugal, y estando en Salamea en 20.
de Enero del 1372. concedio a Utreron un
Privilegio con firmandolo de D.ⁿ Fernan
Perez Ronco, su anteceesor, (que no se hallan).
Utandando: Que los Vecinos hapan cada
año Alcaldes, Mayordomos, Jurados, ve-
cinos de Utreron como lo havia fho. antes
Que el concejo haya la Bellota, casa con-
chos de las matas de Interrius de Alcotera,
de Napalcho. Este Privilegio Original esta
en el Archivo de Utreron. A esta dehesa
de Alcotera, llaman hoy Alcoscina. Sea
de Interrius, del concejo. Y este es el papel
Antiguo, que se halla en el Archivo de
Utreron.

Año del 1375. fue electo D.ⁿ Diego
Mattemer, que con su penne vivió al

Rey D.ⁿ Enrique contra el de Portugal, y
estando en Salamanca en VI de Febrero
de 1372. concedio Privilegio hablando con
Pedro Lopez de Utrillas Comendador de
Utreron, y haciendo relacion de los daños,
que los vecinos recibian de los Moros, y
de las continuas batallas que con ellos tenian,
manda: Que un vecino de Utreron sea
Alpuacil, tenga la jurisdiccion en la villa, y
no en el Camillo. Este se hallara en el
Archivo de Utreron.

Estando en Sevilla en
20 de Mayo de 1378. Concede otro: Que
el Comendador de Utreron no entre en
el Concejo, a hacer oficiales, ni se sienta
con los Alcaldes en el Poyo donde libran
los pleitos. Esta tambien en dicho Ar-
chivo. Y en virtud de este Privilegio se

51
o/o
aqui hay y en
no en el nombre
o en el año.

se mandò en Granada por el año de
ofo 1623 que un Alcaide no se sentase en
el Cavildo, y mando otras cosas, que no
referio por ser de poca consideracion.

Cap. 9.

Que Utoron volvió à ver del Rey
y de los Privilegios Reales
y de como volvió à la
Orden ~ ~

En 20 de Mayo de 1378. Utoron era
de la Orden como consta en el Capítulo
anterior, y por una ordenanza del
Consejo que refiere à delante, consta como
D.ⁿ Enrique hijo del Rey D.ⁿ Enrique
la quitò à la Orden; no se sabe la causa,
sino que en 20 de Junio del mismo año
el Rey concedió à Utoron como Villa propia,

Vide
Nota fol.

Privilegio, que eno y los cinco siguientes
están originales en el Archivo de
Utoxon.

Dⁿ Enrique (el segundo) por la
gracia de Dios Rey de Castilla V. Por
que la villa de Utoxon está en frontera
de Utoxon, cumple a el servicio de Dios nro.

Sor y guarda de la comarca, que está
bien poblada. Es nuestra merced, que
los vecinos, que ahora son y serán de
aquí adelante, hayan las franqueras, que
las Villas de Utrera, y Osuna; que sean
francos para siempre jamás, de moneda,
servicio, saleros, y antares, empuertitos,
en donar Caballos, valletos, Sanzcos,
y todos los otros pechos y tributos; que sean
francos de Alcabalas, que no las paguen
de todo lo que compraren y llevaren

à Utreron para su provicion. Dada en
Sevilla à 10 de Junio de 1378.

En el mismo dia
concede otro que dice así: D. Enrique
Rey. Al conçejo de Utreron V.º Mandamos
que hayades los oficios de Escribanias
segun los ovistis en los tiempos parados,
quando la villa era de la orden de Al:
cantara, mandamos que los repartades
de aqui adelante segun lo fuerdes V.º

En el mismo dia con
cede otro que dice así: D. Enrique Rey.
Al conçejo de la villa de Utreron V.º
Mandamos que vos el dicho conçejo, y ve-
cinos hayades fuero de Sevilla: que las
apelaciones de las sentencias de los Alcaldes
Ordinarios vayan para nro. Alcaide del
Castillo de esta villa, y de él a Nos V.º

Y en el

En el mismo día otro que es el que
se sigue

D.ⁿ Enrique V.^a Por hacer merced
a la villa de Utoxon, para que sea mas
bien poblada, con firmamos las mercedes,
que le fueron dadas de los Reyes de donde
Nos venimos, y de los Maestres de la
Orden de Alcántara, cuya fue la dha.
villa. V.^a

No se hallan las mercedes de los
Reyes, que dice este Privilegio, y en el mismo
día concede lo siguiente.

D.ⁿ Enrique V.^a Porque el
Castillo de Core, que es enterrado de Utoxon, esta
en frontera de Utoxon, y cumple a el servicio de
Dios, y guarda de la comarca, que en è bien
poblado, es nuestra merced, que veinte hombres
vecinos de Utoxon esten continuamente en el
dicho Castillo, y sean francos ellos, y sus

Mujeres e hijos de moneda, servicios jan-
tares, empréstitos, Vallereros, lanas, y otros
pechos. y sean francos de Alcabalas de las
cosas que compraren para el dicho castillo
V.º

Y el mismo dia concedo otro Alcala del
Thema siguientes.

Yo
Facemos saber a vos Bartho-
lome Fernandez Alcalde de Utreron,
y Lope Gonzalez escribano, que Nos fiando
de vos, es nuestra merced, que arrendados,
y cosades las ventas y derechos, que hacemos
en la villa de Utreron, y los paguades
de esta manera. A Rui Fernandez
de Cordoba nuestro Vasallo e nuestro Al-
calde del Castillo Quince mil maravedis.
Que vender mas a treinta hombres de alcabala
lo a cada uno doscientos maravedis en

62
cada año para Texada, para que ten-
gan buenos Caballos, y armas continua-
mente. Y que los fagades fagor à la vez
segun que se acostumbra en otras fron-
teras: Que desde à los Almocadanes
(Capitanes de los Peones lib. 5. tit. 22. par. 2.)
que no dicen estan en la dicha villa
que van los Nantos y los reciben de los
Utoxon, acada uno quinientos marabedis
cada año por que estan continuamente
en la dicha villa de Utoxon: Que desde
à veinte Vecinos que estan en Corte
à cada uno diez marabedis y una fanes-
pa de tripo. Y si las Ventas undieren
mas guardarlo para lo que nuestra mer-
ced fuere: y como vanare embiámoslo à Xux
para que lo mandemos pagar 40^{os}.

() Tanto antiguamente Perquina, y así lo llaman del
cumen se llamaban del xanto.

Y en 29 de Agosto del mismo año d'otto
Abiaä desta forma.

Nos el Rey facemos saber
V.^a que por quanto las nuevas villas de
Utoxon y Cote estan en frontera de utos
ros y cumple a el servicio de Dios, o guarda
de la Comarca que enten bien pobladas V.^a
Concede los Privilegios & Exeridos en favor de
los Supares de sus terminos. Estos Privi-
legios fueron confirmados por los Reyes
D.^{no} Juan el Segundo D.^{no} Enrique III.
D.^{no} Juan el primero D.^{no} Enrique IV. Los
Reyes Catholicos. D.^{no} Felipe II. Y de ellos
se infiere quan importante era Utoxon,
para la guarda del Reyno; quan bien
cumplia con las obligaciones a frontera;
quan ilustrada era de privilegios y entimada
de los Reyes.

Y en el año de 1383. fue electo Ma-
 estre de Alcantara D. Diego Gomez Do-
 novo que vivio à S. M. en la entrada
 de Portugal, segun Anuade cap. 28. Y
 en el siguiente de 1384. D. Diego Nu-
 ñez de Guzman. Anu. 629. que no fueron
 señores de Moxon, y así no hay Privi-
 legio suyo. Año de 1385. / Anu. c. 30 /
 fue electo D. Martin Vanez de la Barbuda,
 portugués de nacion, que se hallo contra
 los portugueses en la Batalla de Aljubar-
 rota, y por esta causa debio el Rey D.
 Juan de volver à Moxon à la orden;
 porque en este mismo año el Maestre
 concedo Privilegios à esta villa en razon
 de gouerno, y uno de ellos que está su
 original en el Archivo de Moxon es, que

los vecinos vendan el vino de su cosecha
sin portura, que hoy se guarda.

Y en 7. de Mayo^{no} del año
del 387. estando en el Castillo de Usson
su Comendador Dey Pedro Lopez de
Usoillas, dos Alcaldes, un Alpuercil, dos
Jurados y un Mayordomo, hicieron
ciertas ordenanzas, y una de ellas está en
el pleito sobre el cano de Usson ante
Apuado Escibano de Camara de Gra:
nada y fue: Que el Arancel de Amogara
reforma, que se hizo en tiempo, que D.^o Enri:
que, hijo del Rey D.^o Enrique tomó esta
Villa, era apurado y que todo lo que se
hicieron en aquel tiempo sean borrados
y rotos.

Año del 391. un Hermitaño Ham.^{do}

Juan del Sapo. (Con. M. S. de Onique
 3. año 5. cap. 709. Maxiam. lib. 19. cap. 3. 1.
 llamado Juan Sapo) dió á el Maestre
 que havia tenido una Revelación de que
 havia de pasar á Granada, y temiendo
 el Maestre este embuste por cosa cierta,
 valió con poca gente, y habiendo hecho
 grande estrago se puso á vista de Gra-
 nada é imbió á avisar al Rey, que en seta
 era falsa y que lo defenderia en Batalla,
 con la mitad de la gente menor, y el Rey
 sin tener atención á esto valió con grande
 exercito, y mató á el Maestre, y á los
 pocos que llevaba. Su cuerpo se llevó
 al conu.to de Alcantara y en su
 sepulcro se puso esta letra.

AQVI IAZ: AQVELLE QVE POR NH
IHVA COUSA OUUE PAVOR EN S EV
CORACON. *Argote lib. 2. cap. 145.*

Bonilla dice que el Maestre fue cautivo
à Granada y que en una Mora de Noble
linage ubo à el Soldan de Babilonia.
lib. 1. cap. 30 num. 2. Zalazar lib. 4. cap.
18. dice, que nacio en Villanueva de la
Serena el Sultan, pero, que era hijo de
un Mozo.

Y fue electo D. Fernan
Rodriguez, de Villalobos, que ir-
vio al Rey D. Enrique
III. contra el Rey de
Portugal.

Cap. 10.

29

De reenguentas contra Moros.
Del Hospital del Corpus Christi.
Y como el Maestre quitò à
Morillas la encomi.^{da}

Año de 1402. comienzan à hallarse
libros Capitulares en el Archivo, y por
eso à sido hasta aqui ~~con~~^{sta} la Relación
de los Reenguentos contra Moros. Parece
que un viernes siete de Junio de
este año segun el lib. 1. de los Aca. el
caudillo salio un escuadron de Moros
de la ciudad de Bonda, y entrò en la
Nava de la Higuera término de Moron,
y mataron à Pedro Ruiz vecino de esta

Villa, y salio della mucha gente de a pie
y de a caballo que los fueron siguiendo
hasta la de Zahara, que era de mas
cinco leguas de esta: y parece no pudie-
ron alcanzarlos. Y en 20 de Diciembre envio
otro esquadron (lib. 1. de los Acu. de Cavildo) en
los Campos del Castillo de Cote, y mataron a
Diego Ortiz su Alcaide, persona de valor
y nobleza, de quien hay hoy en esta villa des-
cendientes, y salio de ella en su seguimiento
Garcia Lopez de Masillas, caballero muy no-
ble, de quien ha quedado tambien en esta villa
descendencia, en la de Olvera y Cáceres, y otras
de la Comarca, y no pudieron alcanzarlos.

Año de 1103. segun
el lib. 1. del acta de Cavildo e Y Consejo, Don
Pedro, los señores para vacar dichos para
los pastos de la fabrica de la Iglesia de S.º

Aticas, que ya era parroquia de S. M^{te}.
 quel, que hoy decimos; que aunque ocupado
 en la defensa de sus enemigos, que tan cer-
 ca tenían, no se olvidaba de la Religión,
 pues labraba y reparaba la Iglesia (Judic. cap.
 Nombraba Beneficios, Mayordomos,
 Sacristanes, tomando cuentas à los Mayori-
 domos; y quando salian à todos y pagandoles
 su salario. En 23. de Mayo (lib. 1. Act.
 de Cavildo) Otro Esquadron de Ronda entró
 en estos campos, y salio Fernan Gutierrez
 de Almaraz y otros, y mataron à Pedro
 Alonso Baguero, y lo fueron siguiendo
 hasta la villa de Huena, cinco leguas de
 esta, que era de Mozo. Lo mismo succedió
 en seis de Junio, que entraron Mozo en
 Zahara, y corrieron la pertenencia de
 Cerrona, y llevaron ganado, y à el

revato salieron en su vista, y fueron á
Cadix, y otras veces que por no haver
cosa notable no se fue, porque los moros
hacian con Atoton, lo que los romeros
con el valiente Hércules que es picando res-
cudado, y huile si miraba.

En 12 de Noviembre
el Maestre D.ⁿ Fernan Rodriguez de
Villalobos concedio á Atoton Privilegio:

Primera men-
cion del Arahal
año 1403. stando que si en esta villa se hu-
viere de hacer Departamientos de pechos
ó otras cosas, sean llamados los vecinos
del Lugar del Arahal para que se
hallen en ellos. La fecha en el Lugar de
Villanueva. Y esta es la primera vez
que se hace mencion de este lugar, que
hacia este tiempo se via de ver casas de
Campo: y se le dice Arahal, y no Terasal.
Y en el

En el mismo día concede otro mandando: Que los Alcaldes del Aiahal conozcan de pleitos Civiles de retoma marabedis abajo, si las partes conviniere: y de ellos apelen à los de Moson en primera instancia.

Y en el mismo día concede otro mandando: Que las elecciones de los Oficios de la Republica del Aiahal sean confirmadas por Moson. Esta Original en su Archivo.

Y en este año se hace mencion de la Cofradia del Corpus Christi con ocasion de una apelacion, que interpuso Alonso Fernandez de Noras, su Mayor y adorno al conveso de Moson, de una sentencia, que dio Gonzalo Martin, Maestre,

Cofradia del
corpus Christi

En el año de 1698 pasó este Hospital à ser cono.to de Sr. Juan de Dios.

sobre que el agua que salía de la cana
de Morina Blanca saliese por el
Hospital á la calle. Cuya cofradía se
observa hoy permanecer, y es Hospital
muy aumentado de Ventas, para curar
las enfermedades de esta villa y así se
hace con todo cuidado.

Y por algunos exenos,
que por este tiempo cometió el Comendador
Morillas, le quitó el Maestre la encomen^{da}
de esta villa, y la dió al Comendador ma-
yor de Alcantara Dñy Rui Garcia de
Penaranda, como consta de la carta
que se pone adelante.

En 29 de Diciembre
entraron Moros en el Castillo
de Cote.

De la Victoria de Guadalete,
 Conquista de Ruina, y como
 Estuvo en Utoxon el Infante
D.ⁿ Fernando

Domingo 21 de Diciembre del Mo. A.
 un gran Esquadron de Utoxo de
 Talarra entro en la Gironda termino ^{Gironda}
 de Utoxon, y robaron gran cantidad
 de Bueyes, y Vacas y mataron un
 hombre y un muchacho, y sabido va-
 lieron de Utoxon Rey Rui Garcia Pe-
 ñaranda, Comendador de Utoxon y mayor
 de la Orden y el Comendador Juan de
 Savando, y Fernan Arias de Saavedra,
 c) lib. 1. de los Act. de caurido y de todo se fe el est.^{no}

y Garcia Alfonso, y Herman Nuñez Al-
caldes, y Alonso Martín Aguacil ma-
yor, Domingo Andres, y Alonso Nuñez
Jurador, y otra mucha gente de a pie
y de à caballo los quales se pusieron en el
puerto del Puñillo en el rio Guadaleto, è lle-
gando los Moros les acometieron valerosa-
mente y les quitaron la presa y mataron
noventa Moros con perdida solo de
un Chumiano, que fué Pedro Gonzalez
Albuquerque que segun la L. 1. tit. 31 part. 2.
Es el que se à rescatar los Cautivos.

Año de 1407 fue
ganada por la gente de utoron la villa
de Luna, y dice la Chron. del Rey D.
Juan II. año. 7. cap. 24. que un moro
que queria ver Chumiano se fué à el
Maestre y le dixo lo queria dar el camino

de Truma, y el Maestre lo embio à Mexico
 al Comendador Mayor, para que lo exa-
 minase si era cierto, y examinado par-
 tio de Mexico con toda la gente, que pudo
 y fue à Olvera, y estuvo allí un dia, y
 antes que amaneciese fue sobre Truma,
 y al romper el Alba el Mtro le mostro
 por donde hecharen las Escalas, y dicen
 los naturales de aquella villa, que eran
 unas estacas de hierro, que clavarón
 para subir, por que era el Castillo en lo
 alto de una peña muy inaseñible y muy
 alta, habiendo subido por ellas mataron
 y prendieron à los que en el estaban à
 N. de Tumbo del No. lo que sucedió
 sabado de que se alepro mucho el
 Infante D. Fernando por que havia
 en Truma Almopaxares que havia mucho,

() Almopaxares. eran soldados ciegos y pacíficos q. no pudiendo
 ver los campos estaban entrecerrados en los lugares que eran
 Prendidos ó estaban en frontera. El P. Tamaris dice eran naturales
 de Coaxaco.

daño.

En este año viniendo de tierra de
Utoxon el Infante D.ⁿ Fernando. Fio
y tutor del Rey D.ⁿ Juan II. como consta
de su Chronica año. 7. C. 52. 53. y 54. y
Uegando al Campillo una legua de Utoxon
mando hacer alarde, y aunque le per-
suadieron no lo hiziere alli porque avia
ido mucha gente delante; lo hizo Veines
28 de Octubre y aquella noche entraron
en Utoxon y enuvo Sabado y Domingo
donde tratò; si quedarian por fronteros
Andaluces o Castellanos, porque el In-
fante se volvia à Castilla, unos decian que
era bien dexar los Caballeros de Andalu-
cia, pues que estaban cerca de sus tierras
y podian ser mejor proveídos; y otros de-
cian que era mejor dexar Castellanos y

verè aqui
añadi yo q
avido el utuxon

ente era el parecer del Infante, pero todo
 lo del Consejo lo contra dixeron por lo
 que el Infante dixo: Caballeros bien
comoreo vuestra intencion, que avéis vo-
luntad que los Camellanos no queden por
frontera. Y pues que así es yo quiseo to-
mar cargo de toda la frontera y estar
en ella por mi persona. Y fío en Dios
 que con los de Andalucía y los de mi casa
 daremos buena cuenta de las fronteras,
 a Dios, y al Rey mi S.^a, y mi Abuelo V.^o
 Hecho cargo el Infante de la frontera
 salio de Aragon Lunes 31 de Octubre
 y fue a comer y dormir a Marchena.

Este año se hizo postura
 a la Casa de esta forma; al Consejo quasso
 comados: la libra de venado lo mismo:

el par de perdigones hasta el via de los
Santos a dos maravedís: la carne de Tabali,
como la de vaca.

(C) Las tierras de la Frontera de
que se hizo mencion en este Capitulo al
principio, se dexaron así por haverlas dado
en Repartimiento el Rey D. Alonso
el 4.º a la casa de Lison, contra del Re-
partimiento hecho en Sevilla a 8. de
Mayo era 1291. que es año 1253. del
Nacimiento y esta en el Archivo de dha.
Ciudad, Ofiçelo. Judiel. Cap. 11.

(C) Frontera conrifo, termino del Arabal
cerca del conril por que se llamó así.

}

Cap. 12.

63

De la conquista de Zahara, Antequera, y de otras cosas del Convento de Utreron.

Año de 1108. / Anexas. cap. 32. / fue electo
Abad de Alcantara D.ⁿ Sancho hijo
legítimo del Infante D.ⁿ Fernando, y este
año proveyo Auto el Convento (contra de su
lib. 1.) taxando los salarios de los soldados;
à los de à Caballo à quince maravedis cada
dia, y à los peones à diez, por que pagaba
todas las facciones de guerra, que se haían,
y así se tiene noticia de algunas por las
cuentas que daban los Mayordomos. Y la
Orden de Alcantara paró Bulla para
que los Caballeros mudasen en la cruz
verde que hoy traen, el Abito que traian

que era un Escapulario de paño de una
mano de ancho con su capilla, como consta
de la Chron. del Rey D.^o Juan II. año
XI. Cap. 150.

Y año del Mo. primero de Octu-
bre el Maestre D.^o Sancho confirmó
à Moson los Privilegios de sus antecesoras.

Y año del Mo. à 5. de Abril
viendo ya de Christianos la villa de Zahara
la volvieron à cobrar los Moros y como consta
de la Chron. del Rey D.^o Juan II. Cap. 83.
la gente de Moson y Alvaro de Chercotes
su Comendador la ganaron antes que
llegase el Infante D.^o Fernando, que
havia sentido mucho su pérdida, y fue
restituida la Alcaidia de ella à Alonso
Fernandez Melgarejo, que la tenia antes.

Despues fue muerta gente à la
villa de Antequera à su conquista.

Mesando por Governador del Ordon à D.ⁿ
 Juan de Zoromayor, que era Comendador
 Mayor de ella, y por el Alferes de la gente
 de Utoxon à Sancho Fernandez Villalon,
 y pusieron su anento en la Sierra, y fueron
 à Reconocer el exercito de los Infantes
 Utoxon, que venian de Granada, y los
 derrotaron, y despues en el asalto, habiendo
 entrado algunos hombres de Utoxon, que
 fueron Gutierrez de Torres, Doncel del Infante,
 Gonzalo Lopez de la Sierra, Sancho Gon-
 zalez Quijano, y Fernando Baeza por
 la torre, mandò à Juan de Zoromayor
 el Infante, llegarse à asaltar la Villa,
 y la tomaron, y entraron sus banderas
 por un Portillo, y las pusieron donde las oyas.
 Y en esta ocasion Sancho Fernandez

Villalon, Alferes de la Encomienda de
Utreron, y los suyos que eran ocho nueve
paganon un Otardante, y el Infante
lo armó de Caballero, y los referidos fue-
ron los primeros, que subieron el muro
de Antequera como consta de la cedula
del Infante D.ⁿ Fernando Governador
de estos Reynos, que es la siguiente.

D.ⁿ Fernando V.^o R.^o
hacer honra y merced á vos Sancho Fer-
nandez Villalon, Alferes de la Encomienda
de la Villa de Utreron de la frontera. Por
quanto vos, y los vuestros conviene á saber
Pedro Sanchez de Angulo, Diego Garcia
Catalan, Juan Fernandez de Laxaga,
Diego Lopez de Orellana, Lope Lopera,
Lope de Laxas, Garcia de Luna, Pedro
Fernandez Navarro, Christoval Martinez
Navarro,

Navarrete, y otros Vecinos de dicha Villa
 fuisteis los primeros que subisteis los muros
 de Antequera, y peleasteis con Estanquillo
 à los Moros, y fuisteis causa de la victoria.
 È por quanto aveis servido en defensa de
 la frontera vos, y vuestros Abuelos especial-
 mente Bartholome Fernandez Villalon, que
 se halló en la conquista de Carmona, Utoxon,
 è Sevilla, el qual era de mui noble sangre
 de las montañas, que tuvo principio de la casa
 de Bullon de Godofre Conquistador de Jerusalem,
 os armo por mi mano Caballero de espuela
 donada V^a. y la fha: en fha: año
 1410.

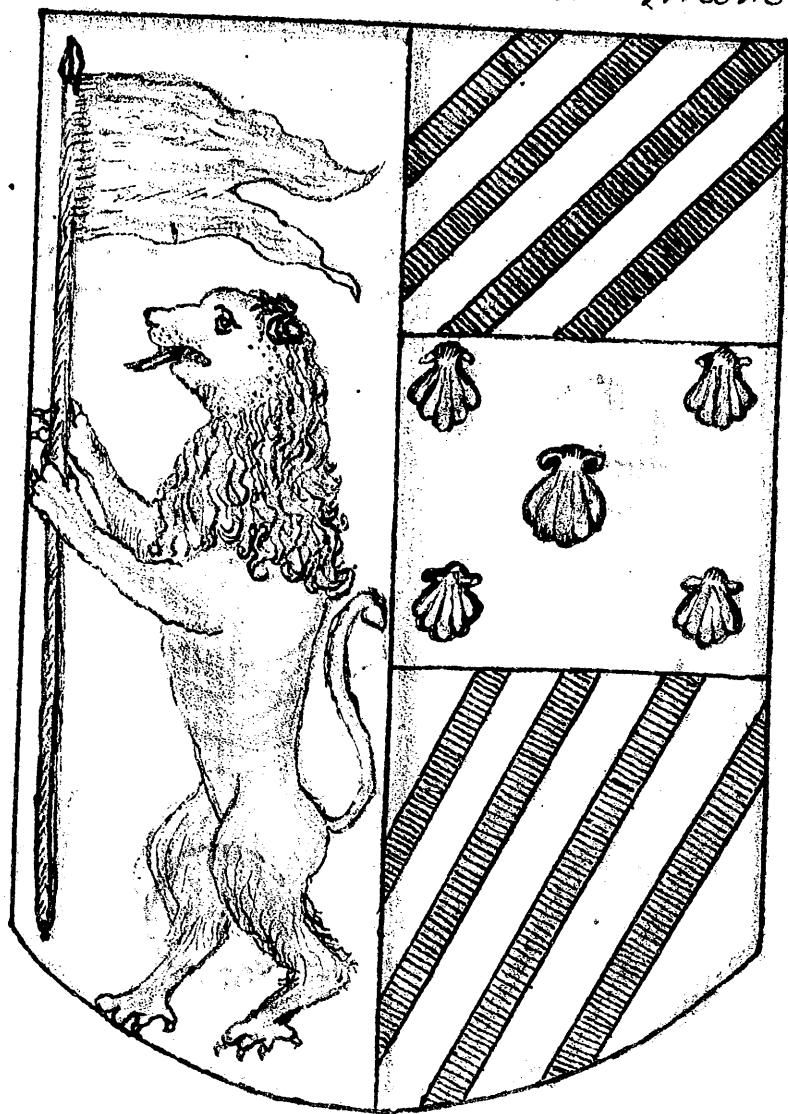
De esta cedula se tomó raxon en el
 Cavildo de Utoxon, pero se omitio en
 la Relacion, que se sacó de ella. Como

el Infante señalaba por Armas à San-
cho. Fernandez Villalon, el Estandarte,
que havia pasado, y le mandaba, que
à el Leon que antes traia por armas, se
lo pintase en las manos, de lo qual consta
por los Tiempos de la Cronicas de la no-
bleza de Martin Fernandez Villalon
su Tercero Nieto, y està inserta en la de D.
Juan^{co} Borjaques Villalon su Tercero Nieto,
del qual y de todo lo contenido en la Cedula
hay hoy descendientes en Alcala. Y porque
se reparo que la Cronica no señalaba à los
de esta Cedula por los dias que subieron
sea de suponer, que fueron diferentes los
Concates, y que de lo que subieron por la
Torre habla el cap. 113 de la Cronica y
de los del Alvarre el cap. 112. Y la Cedula.
Y porque de lo contenido en ella hay conocida

descendencia en esta Villa ponde aqui sus
Armas.

66

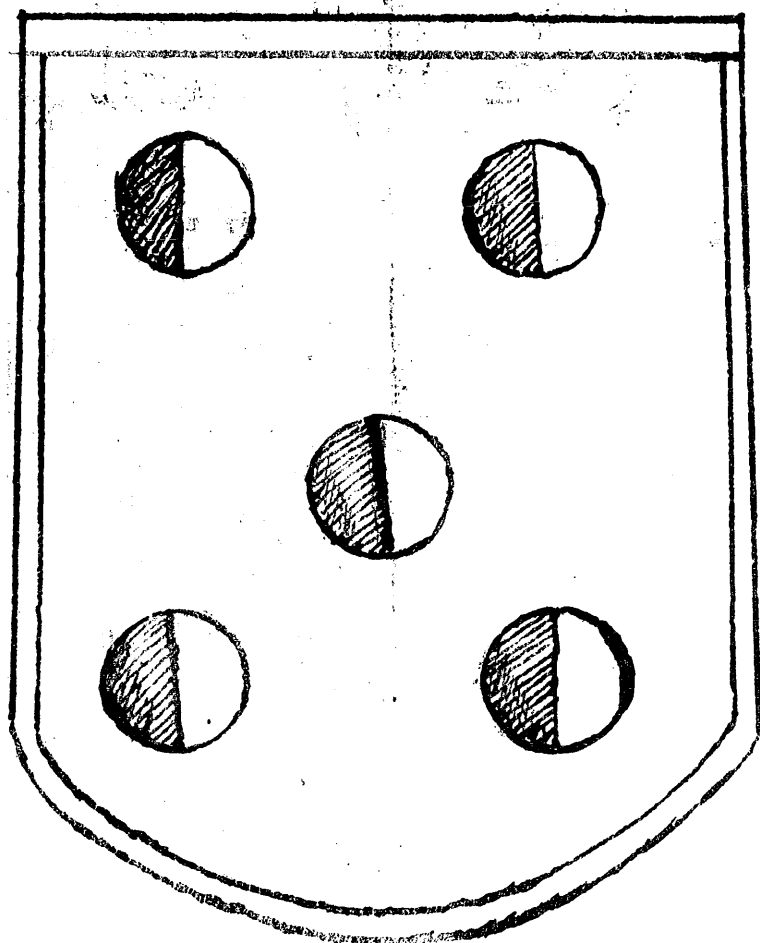
De los Villalones dice el Rey de Armas de
Castilla, que esta en Madrid, que traen por
Armas un Leon rapante y en otra parte
seis Carras de Oro en campo verde y en
medio de ellas cinco Veneras de Plata en
campo azul, y por esta hazaña se añadio
el estandarte rojo en las manos del Leon.



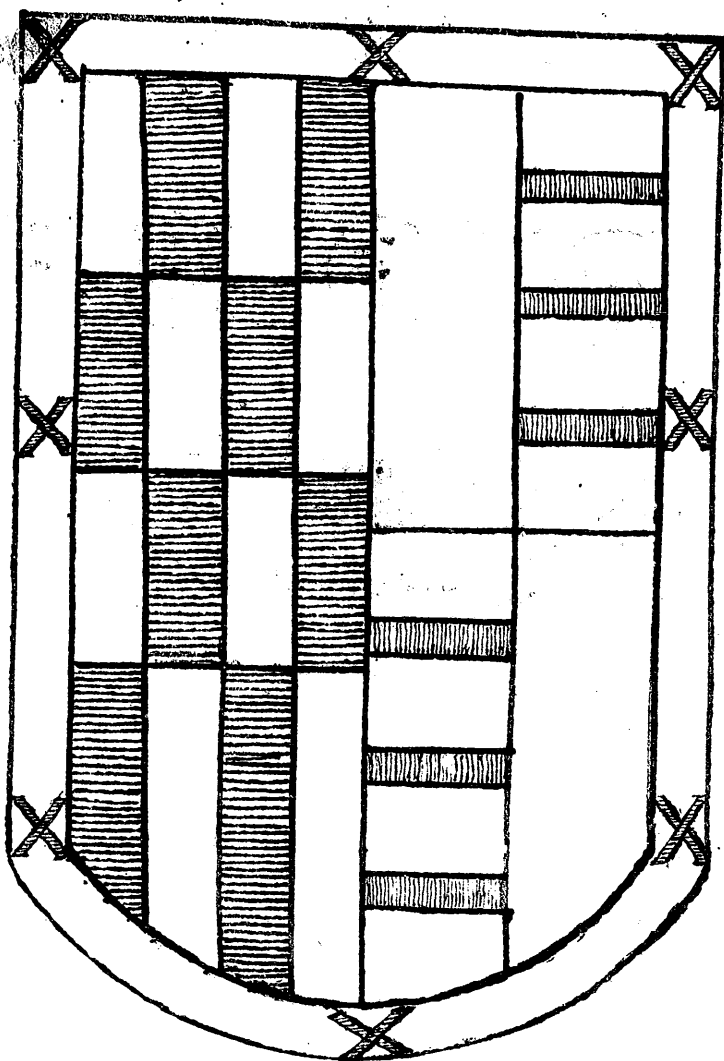
Villalon.

Son Angulo, Pintan en campo de Oro
cinco roeles ò tomos, mitad de cada uno
verde y mitad de Plata con perfiler negro.
Argote. lib. 1. cap. 403. fol. 411.

Angulo



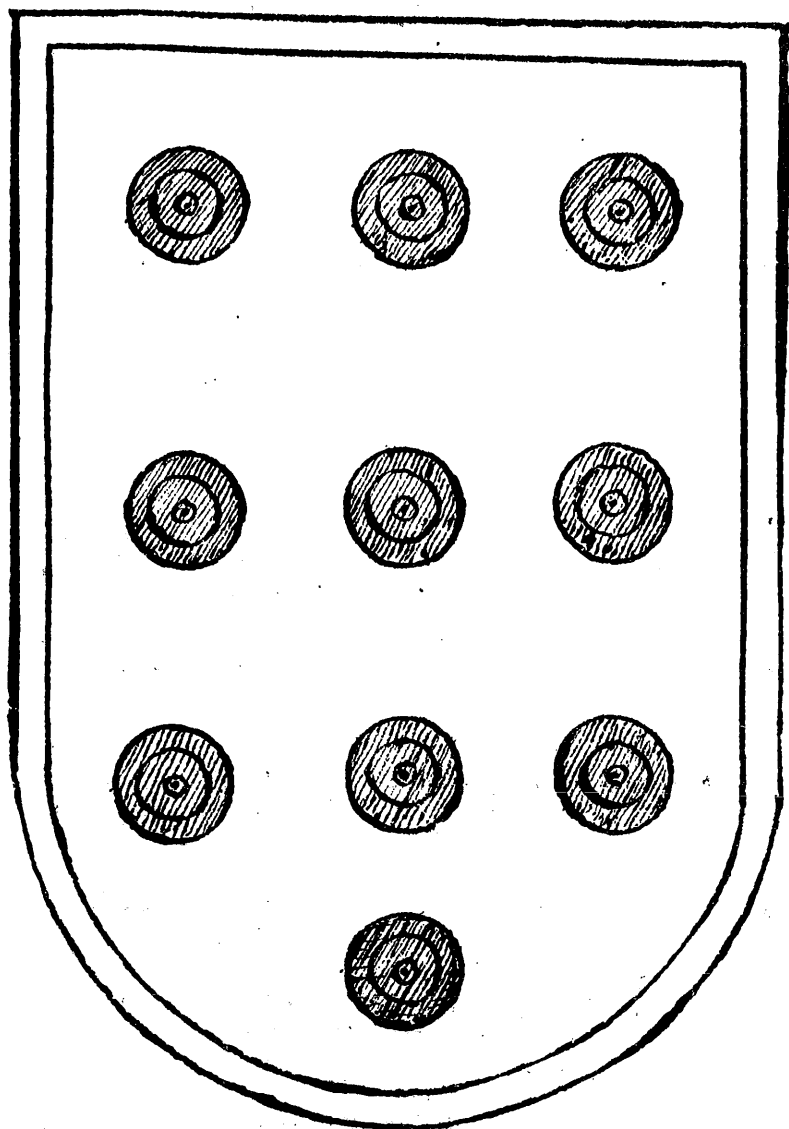
Los Sarrapas naturales de Galicia, traen
 un escudo partido en sal, el primero
 es de Plata con siete escachos azules, y el
 segundo quarterado primero y quarto
 en campo de Plata, y segundo y tercero
 tres fajas de en campo y alado de
 Utril con ocho aspas de Oro.



Sarrapa.

Loz Oxellanas naen en campo de Plata
dren roetes azules. Argote lib. 1. cap. 103.

Oxellana.



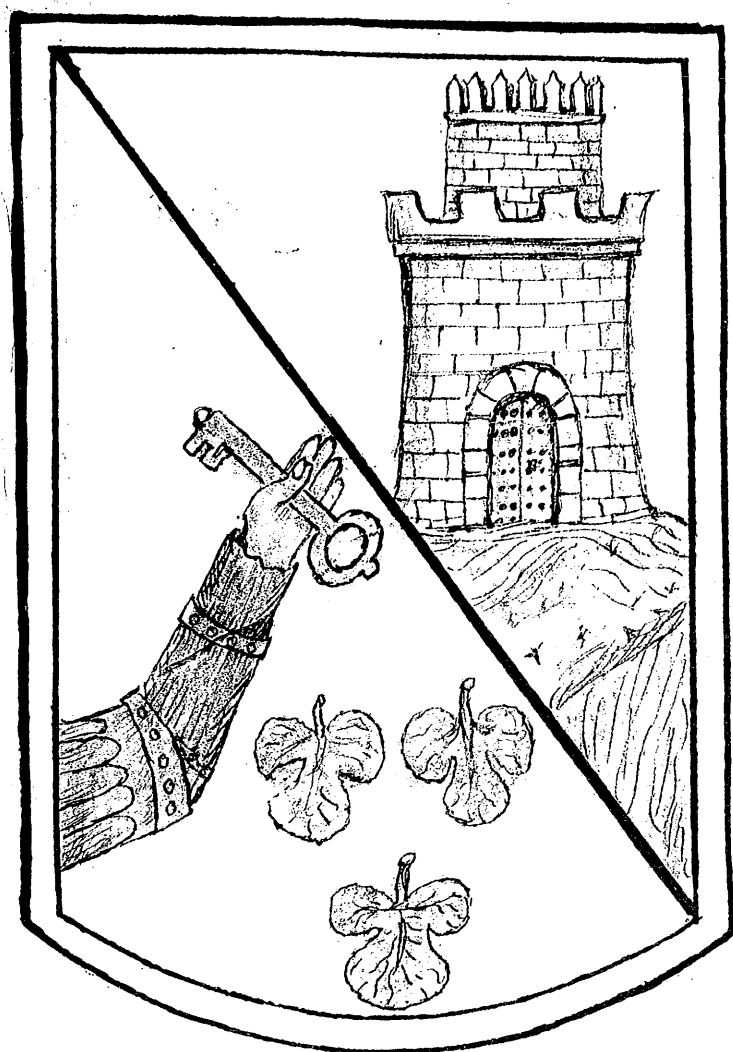
De los Lobatos Italiana lib. 3. cap. 3. dice
que un Lobato murió en la Batalla de
Viciato 46 a. antes que Cristo naciera,
y dice se halló así en una piedra en Pax-
tugal que traducida en Castellano dice:

Cayo Uimucio hijo de Cayo Semonio
Subato Tribuno de la legión Decima Gemina:
al qual en la batalla contra Viciato adome-
cido de las heridas, el Emperador Claudio
Urimano se camparó por muerto, guar-
dado por diligencia de Cludio Volado Su-
stano, y mandado curar sobrevivió por
algunos dias: moxi triste por no gratificar
à la manera de Romanos, a quien bien
lo merecía.

Los Lobatos tienen por armas
un escudo partido al lado derecho un brazo
armado con una llave grande, y de baso
tres osas de Istuerá; y en el izquierdo un

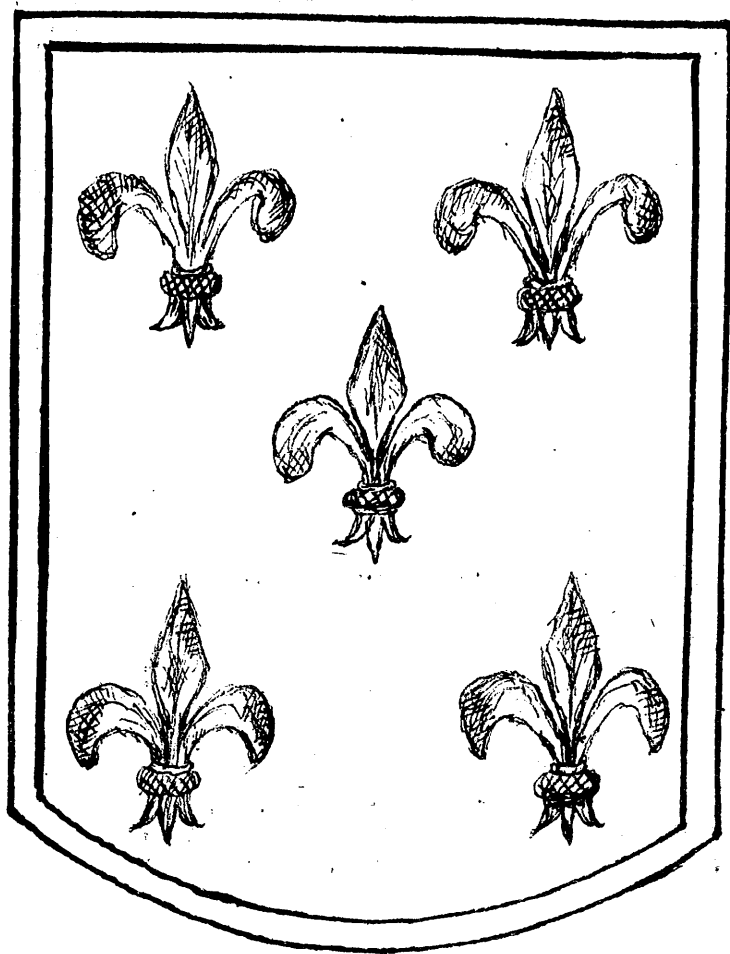
Castillo como está en la Parroquia de S.
Sebastian de Madrid, al lado derecho de
su entrada. Apellido de grande lustre
como lo dice D. Fernando de Saavedra
en su manual y Nicolas de Navarro.
Y de este apellido hay descendencia en
Serres de los Capalleros.

Lobato.



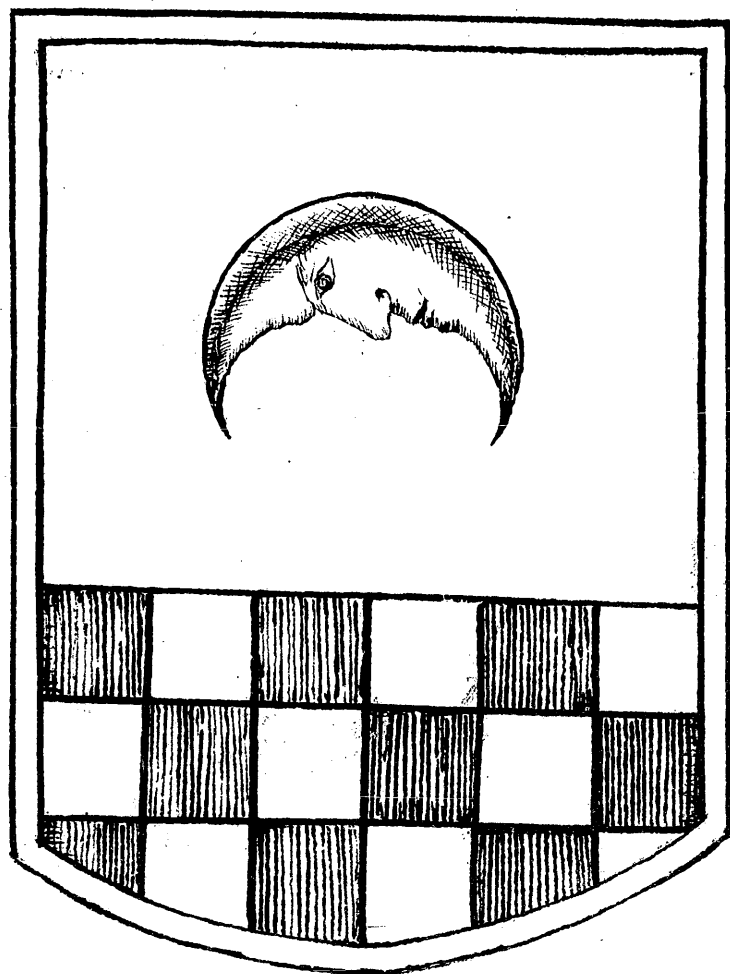
Las Porras son en el Reyno de Leon.
 Tienen cinco flores de Lis azules en
 campo de Plata perfiladas de Oro. De
 Sople de Porras se hace relacion en la
 Chronica de D.^o Juan II. año 7. cap. 15.

Porras



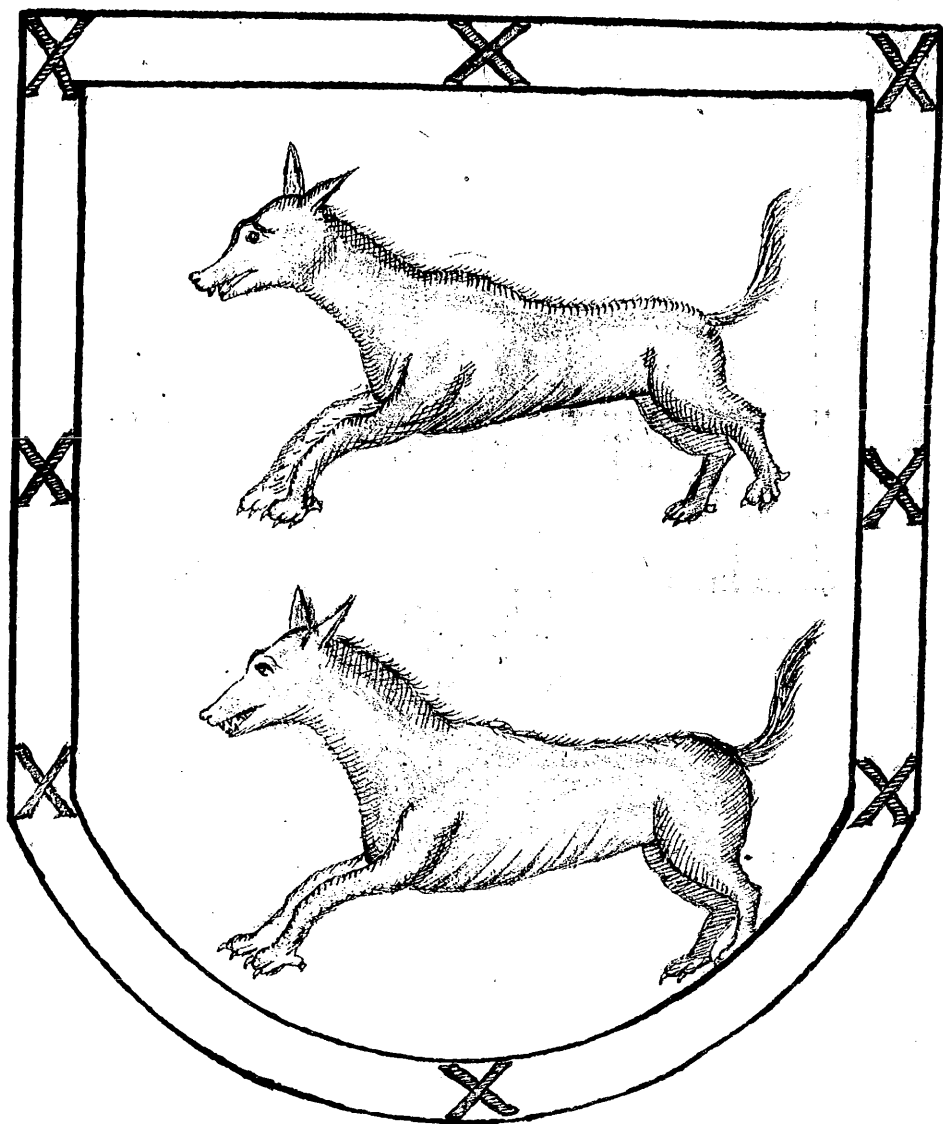
Los Lunas son muy nobles en el
Reyno de Aragon. traen por Armas
una Luna con seis escagues.

Dñ.
Luna.



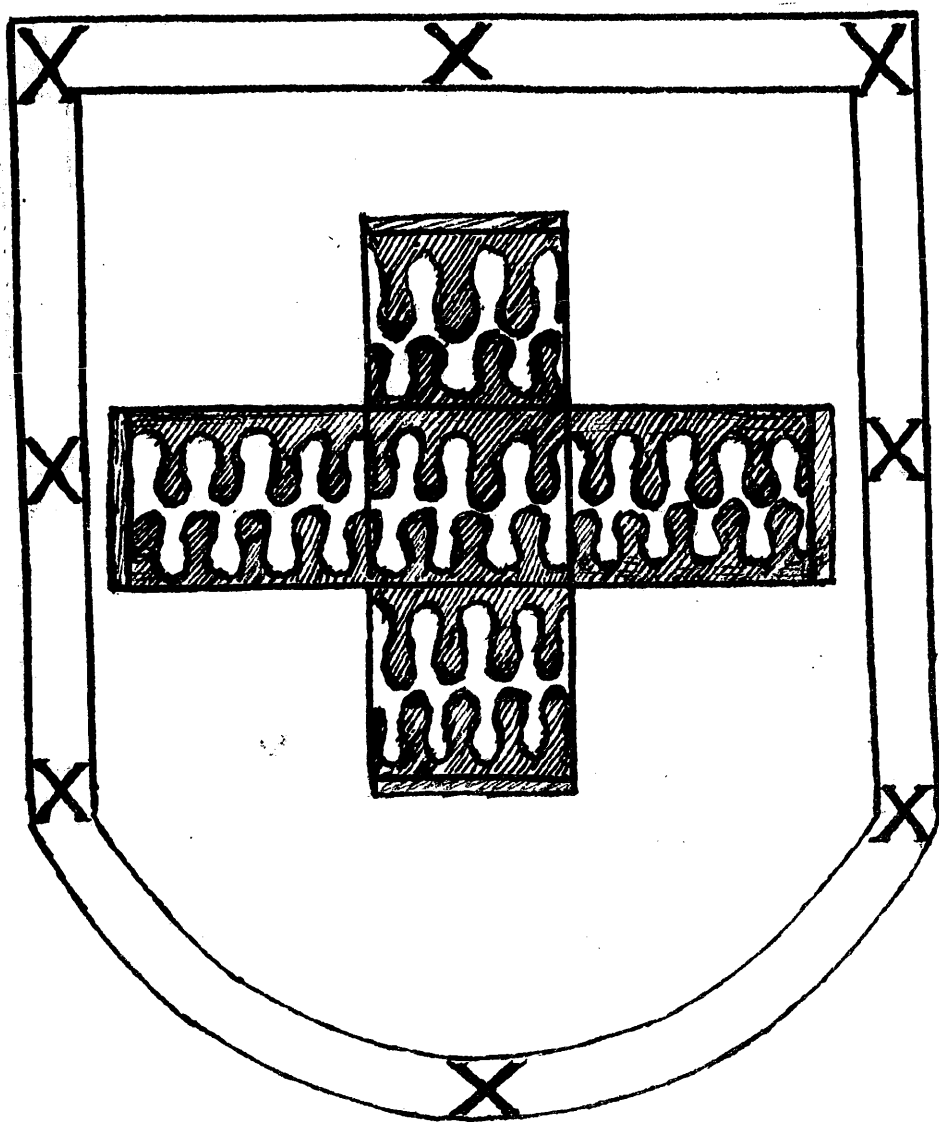
Los Navarros ponen por Armas
por Lobos azules en campo de Plata ou:
ladan con ocho aspas de Oro en campo
roxo. Agote. lib. 4. cap. 18.

Navarro.



Loz Navarrete naen en campo rojo
una Cruz de Plata de treves azules. Ita
pore. lib. 2. cap. 2o 2.

Navarrete.



Tal punon

Y algunos años despues de ganada Antioquia
 segun consta por papeles de su Archivo, se
 hicieron repartimientos de las tierras, y tocaron
 a Bartholome Fernandez Villalon, Caballero
 vecino de Ubeda, y otros tantos a Enevan
 Villalon fundador que fue de la Parroquia
 de S. Pedro de aquella Ciudad. Y parecio que
 tambien se hizo repartimiento en ella a
 Anton Lopez Lovato.

Cap. 13.

De la Batalla de Caxchue,
 y Honda y de unas Cartas sobre
 ella, y del Comendador D.ⁿ Ju^{do}
Ponce de Leon.

Año de 1494. segun consta de los Actos
 de cavildo lib. 1. siendo Alcalde de Mayor Juan
 Garcia Varela por el Comendador Alvaro de

Chercoles se hizo una grande ~~carriera~~ ^{carriera} en
Tierra de Mexico, de que paso à esta Villa por
pasea. Y el año siguiente de 1515 se reparo por
mandado de el cavildo la celebrada fuente de
Esparteros, que hoy permanece.

Y el de 1516 fue
electo Maestre de Alcantara D.ⁿ Juan de
Totomayor, que en tiempo del Infante D.ⁿ San-
cho fue Gobernador de ella.

Año de 1519. à 10. de
Junio confirmo los Privilegios de sus antecesoros.

Año de 1523. el Rey D.ⁿ Juan II. con-
firmo los de los reyes, y aunque havia dificultades
en esta confirmacion por haverse parado el
termino, que señalò el Rey, y reparar en
esto los confirmadores. S. A. mandò se
confirmasen por ver como frontera, y por
las puezzas que con los Mexicanos tenian por
el año de 1522. segun el lib. 1. de los Mexicanos

72
del Cavildo consta que siendo Alcaide Juan
Namúez, entraron Mojos en el campo de
esta Villa, y salieron à buscarlos Alonso
García Chamizo, Juan de Escobar, Fer-
nando Gutiérrez, y otros, y los alcanzaron
en Marchite termino de Mojon, y les em-
bitieron con tal valor, que los derribaron,
volviendo con quatro cabezas de ellos, y el ves-
po, que ganaron dieron à la fabrica de
S. Miguel. Y por el mes de Diciembre
(consta de Mo. lib. 1.) se entendio que el
Rey de Granada queria salir à hacer daño;
y el Consejo embio à Juan Carrasco, para
que avisase à D.ⁿ Pedro Ponce de Leon Re-
nón de Marchena, y à D.ⁿ Fernando
su hijo, que estaba en ella, el qual era
Comendador en esta. Y vino y salio, con
gente de ella y de el Arzobispado, y comenzaron

los Campos de Setenil, y Ronda, y traxeron gran
presa, que despues fue mandada à los utros
como consta por las cartas siguientes. Estan
en el pleito del Señorio de Utreron en Granada
ante Cervean Apruado Escrivano de Camara.

Carta. 1.^a) Conveso, Alcaides, Alguaciles, e otros
buenos Regidores de la villa de Utreron. Yo
D.ⁿ Fernando de Leon Comendador de esa
villa de Cora, os envio mucho à saludar,
como aquellos para quien mucha honra,
è buena ventura queria. Otros buenos
ya sabedes como toda la cavalgada, que
saque de Ronda, fue toda robada, è el Al-
calde Fernan Gutierrez ubo de esto mucho
enojo, è tomome todos los Caballeros que
con migo fueron presos, y aun tenia voluntad
de hacer repusarias en Utreron. Repusarias
son presas, que se toman à los de una Ciu.

or deli. O nacion. L. 10. Tit. 17. lib. 5. recop.) E yo
or de otros
de los considerando, que es mucho bien que entedes
primma
ciudad
Naci.
on.
vino con la tal ipulanza, que los Alcaldes
de esa Villa hapan perquisa: que todo el
camado, que fuere hallado, que fue fixado,
que lo fagan enax de manifesto, para que
el dicho Fernan Gutierrez faga dello, lo
que fuere derecho: por que en ungo, e
mando en nombre de mi S.^a Magestad, que
fagades luego a los dichos Alcaldes, que
fagan la dicha perquisa del dicho camado,
que asi pareciere, que lo hapan poner en
recrestacion para que el dicho Fernan Gu-
tierrez faga de ello, lo que a el verisio de
Rey nuestro S.^a ampta. Dios con de su
gracia. Escrita en 30 dias de Enero. Y
en esta conformidad escribio el Alcalde

la Carta siguiente.

Carta 2.

„ A los Alcaldes de la Villa de Moxon
„ qualquiera de vos. Yo D.ⁿ Fernan. Gutierrez
„ vez de Sandoval Alcalde Mayor entre los
„ Chuntáanos, è los Moxos, por Nro. S.^{or} el
„ Rey, en el Arzobispado de Sevilla, con el
„ Obispado de Cadix. Vos embio mucho à
„ salvar con voluntad bien presta de facer
„ lo que à vuestra honra cumpla. Bien sabedes
„ como D.ⁿ Fernando de Leon, Comendador
„ de esta Villa, è mucho vecino de ella, y
„ del Arzabal, asi de à caballo como de à pie,
„ y de otros Lugares entraron en tierra de
„ Moxos este mes de Diciembre, que agora
„ paso, è sacaron presta de ganado Vacuno,
„ è Ovesuno, è Cabruno, Ventás, è otras cosas,
„ è traxeron à esta Villa de Moxon, è del Arzabal,
„ è fueme visto, que algunos vecinos de
„ esta Villa, è del Arzabal nemi tomada presta

de ganado, ventas, y otras cosas, è lo tienen
ende: por que con mando de parte del dicho
señor Rey, è con ruego de la mia, que
venga esta mi carta V.^a y concluya como la
anterior. La fecha à 10 de Febrero de
1525. Y no se hallan mas autos en
razon de esto.

Cap. 11.

De los Privilegios, que dio à Mexico
D.ⁿ Juan de Totomayox el
Maestre, y de una Carta
del Comendador D.ⁿ Fer.
mando, y disposicion
del Maestre

Arahaz.

Año de 1525. à 10. de Agosto
estando el Maestre D.ⁿ Juan de Toto-
mayox en el Arahaz conedio à Mexico

los Privilegios siguientes. Este y los demas estan
en el Archivo de Mexico.

Demas de los dos Alcaldes, un
Alguacil, dos Jurados, un Mayordomo
haya en el consexo tres Regidores. En los
pleitos Criminales los Alcaldes del Arahai
prendan, y Remitan à Mexico, y los de
Mexico vayan à el Arahai à hacer pes
quisa. Las mugeres, hijos, Criadas de los
que tuvieran caballos, ellas solas traigan
oro y plata, Perlas, Alfara, y Joyas.
Y ellos solo traigan ricos Tacos y solos
entren en Cavildo.

Y esto se concedio por que
estuvieren proveidos de Caballos para con-
tra los Atotonilco. Y por quanto Atotonilco
parecia mucho daño de los Atotonilcos hace
merced à el consexo del mismo de las Caval-
gadas, y otras muchas cosas que no se here

75
por no canvar. Y este año Fern:
nando de Leon, Comendador de Utoxon
escribio a el conveso una Carta pidiendo
un Caballo, y un Atoro de lo de la prona
del Capitulo pasado que es como se
sigue. Esta Carta pone Bonilla 1.
parte. fol. 11.

Carta. Alcaides, Regidores V. No D.
Fernando de Leon os imbio mucho a
valudar V.ª Ya sabedes como escribi
una carta, como Gonzalez Hernandez de
Aguilar me havia imbiado a rogar
por un Atoro atafado de Setenil, e su
Caballo, por quanto fue tomado sobre
recurso en el termino de la Torre, se-
gun que lo tenedes bien igualado; salvo
que ponedes duda en ~~volver~~ el Caballo

por que vos revelades del Alcaide del Rey,
y que por esta razon so os revelades, Yo
lo doy à el dicho Gonzalo Hernandez, por
el amor, y amistad, que con el tengo. Y
esta carta à Juan de Vega y por ella
le mando, que sin Recelo alguno de el
Caballo à Juan Rodriguez. Dios
os de su gracia. Escrita à 20 de Agosto
del 125.

Este año se hizo el Pilar de la Plaza,
que hoy dura. Contra el lib. 1. de los Act. del cavildo.
Y se casò Garcia de Torres, Alcaide de Moron,
y el Conveso le hizo presente de cinco arrobas
de vino, y quatro fanegas de Levada; y proveyo
auto; que ninguna persona traiga espada,
terciado, ò cuchillo, que pare de la marca
de codo, que es la de las espadas, que hoy usa-
mos. Contra en el pleito sobre el caso de

Utoxon ante Aguado. Y el codo se regula
 por cerca de seis palmos; como prueba la
 diferen. 115. Y por recelo de enemigos entu-
 vieron pocas guardias en la Torre del Ome-
 nase, que no se qual sea, por que la que hoy
 tiene este nombre no estaba entonces fundada,
 ni pudieron estar guardadas, por estar en
 medio del Castillo de Utoxon. Y tambien
 las ubo en los siguientes años de 1126. 1127.
 1128.

Y en el año de 1129. hicieron los nuevos
 gran presa en los Utoxon, por que el Atayari
 como dio cuenta de 1700 marabedis que
 valio el diezmo de las Calcapadas.

Este año fueron nombrados
 nuevamente los Alcaides de heredades, cuya
 jurisdiccion parece permanecio poco, si bien
 era hoy neccaria. En este año
 O en el de 1126 à 3.

de Feluero mandó el conuefo hacer corral
donde entron los panados, que hacian daño
en los lanes, Heras, viñas, Olivares, y deheras,
y que el corralero lleue de salario de la venta
Anual un cornado, de Caballax y Mulax
ros, de buxas, Dueyes, puerco, cabras,
obesas, y carneiro a tres meafas, y el que lo
guardare pena doblada y ocho dias de cancel.

Año del 121. se concedio, en lo
de Apoto Privilegio para que no se entrase
vino de fuera hasta estar acabado el de los
Vecinos.

Notiando à el Maestre repuro
Andr. cap. 33. denó el Servicio del Rey
D.ⁿ Juan, y siguió la voz de sus contra
rios los Infantes de Aragon. Por lo qual
el Rey repuro el Maestranço à el dicho
D.ⁿ Juan de Zoromayor, y le confirió sus
brenes, Mañana. lib. 21. cap. 1. Cron. del Rey
D.ⁿ Juan

D.ⁿ Juan II. año 1432. cap. 23A. y siguientes, y puso guarnición en ellos, y esto parece se guardó en Mexico siendo los Alcaldes del Castillo puentes por los Reyes.

Cap. 15.

De la Rota de Enrique

Año de 1432. fue electo Maestre de Alcantara D.ⁿ Gutierre de Zotomayor, y nombrado por el Rey Capitan de la frontera segun Anexad. cap. 3A. Chron. del Rey D.ⁿ Juan II. año 1432. cap. 233. vease el cap. 254.

Y el año siguiente confirmó a Mexico las mercedes de sus antecesoras, está esta confirmación original en el Archivo de Mexico. Y en el año el Convento / h.º 2. de los Actos del Cabildo

hizo presente al Comendador D.ⁿ Fern-
nando de veis pares de perales, y otras
tantas a el Alcaide Garcia de Porras.

Año de 1131.
el Rey D.ⁿ Juan embio una
Carta a Uixon con Alonso Fon-
zales de Leon su Contador, y Uixon
le respondió no se sabe que, porque
no parecen las Cartas.

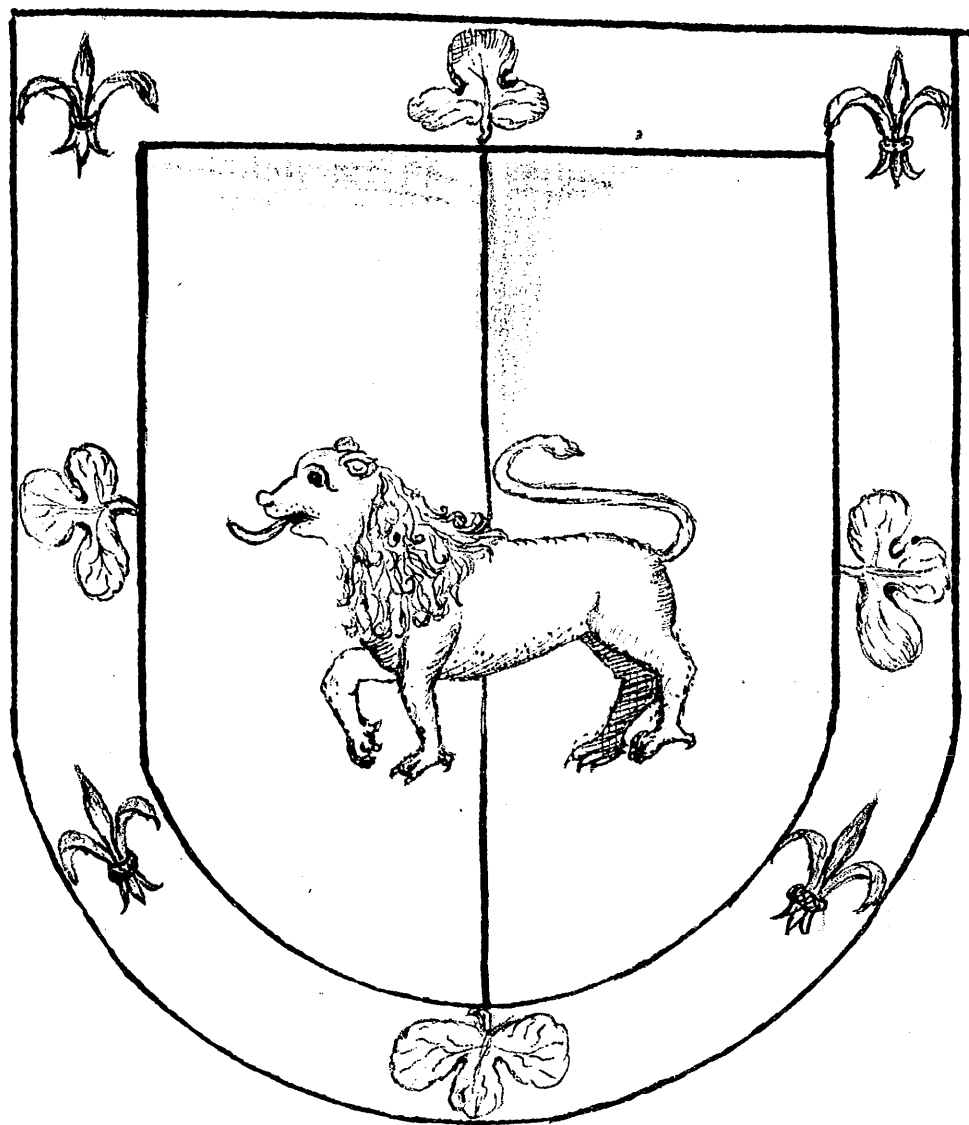
Año de 1135
siendo Alcaide de Uixon Rui
Gomales Nieto, de cuyo Apellido
y nombre hay en esta Villa no-
bles descendientes, que tienen por
Armas un escudo partido en pal
de Roxo y Azul, y sobre él un

León de Oro, y orla con quatro flores
de Oro de Plata à los quatro can-
tones y en medio de ellas quatro es-
de Hierro.

78

8

Mieto.



El Maestre D. Gutierre tuvo aviso
que las villas de Achic, Orizque, y
Benascas estaban sin prevención, y
tratò de ir las á ayudar, para lo qual
Moron le embio veinte Caballeros
à su conta à la Ciudad de Ecija donde
estaba el Maestre, y previno para
quando pasase con su gente por esta
villa pedirles pan, y palmitos; y
embio á avisar à la de Olvera, donde hay
tradicion, que se correspondian ~~à~~ ena-
zar en villas con un perro, que ha^{zia} ~~ha~~
y llevaba las cartas, menesteres á pro-
posito por su libreria, y por el peligro
de los Moros. Y habiendo parado el
Maestre y su gente por Moron fue
à sentar à Guadalupe, Rio de Olvera

y allí vino el Alcaide de aquella villa,
y persuadió à el Maestre de volver
por que la tierra adonde iba, ya havia
sucedido en ella grande desgracia à
los Chriístianos, y el Maestre sin em-
barzo prosiguió su camino. Y por
que los Arabes que llevaban no
sabían la tierra bien, entraron por
unos Montes, por donde con dificultad
pasaban los peones, y para los Gineces
no havia paso, y así fue menester
pasar por una senda uno à uno en que
se detuvieron mucho, y fueron ven-
tidos de los Moros. Y junto gran
numero de ellos, tomaron la delantera
por pasos que sabían y ocuparon
un estrecho por donde havian de pasar

los Chiriquinos. Y habiendo cubido otros
Atoros a las rejas hicieron en los
Chiriquinos tal estrago con piedras, que
sin poder pelear murieron casi todos,
pues solo escaparon ciento, y entre ellos
el Macino, que un soldado lo siguió
por una vena. Los que murieron entre
otros fueron Alonso Bonilla Co-
mendador de la Puebla, D.ⁿ Fray Diego
Gonzalez de Agreda Comendador de
la Magdalena, D.ⁿ Fray Fernando
de Torres Comendador de Velbis,
D.ⁿ Fray Martin Lopez de Soria
Comendador de Meliche, D.ⁿ Fray Fer-
nando de Aramo, Comendador de Ber-
sagan, D.ⁿ Fray Pedro Fernandez Co-
mendador de Cabeza de Buey, D.ⁿ

30

Frey Pedro Lopez Salcedo, de la Mora:
Isla, D.ⁿ Frey Antonio Cervera, de
Matanzila, y D.ⁿ Frey Juan Lopez,
y otros, y por haverse hallado en esta
faccion la gente de Moron la escribio
con un romance, que se hizo en a
quel tiempo, y lo pone Bonilla f. p.^{te}
fol. 17. que dice asi:

De Ceja, valio el Maestre
Capitan de la frontera
Lleva gente de a caballo
gente lucida y guerrera,
Por los Campos de Moron
tendida lleva la reña,
alla van a vertean
a aquebre rio de Olvera.
Alli salucia el Alcaide,

Alcaide vesp de Olvera
mantenga en Dios S.^a

¿Buena partida donde era?

A Archite, Vbuque Alcaide

à Benasias de la vieja.

¿Quién lo aconseja vñon

muy mal consejo os diera

que des batallas he visto

perderse en aquesta tierra.

Respondierale el Maestre,

bien oteis lo que diera:

Placera à Dios buen Alcaide

que esta sea la vengança.

Anexo cap. 3.^a dice, que el Rey
escribio à el Maestre consolandolo
en la perdida. Diciendole como en las
cosas de las guerra tales casos

suelen acontecer; y le rogaba mirase mejor en proseguir las empresas, que tomase. Y que hiciere merced a los hijos y parientes de los muertos en los puertos que havian vacado. Trasp esta carta a Moron Alonso Gonzalez de Leon, conador del Rey. Se leyó en cavildo, está en las cuentas del año de 34 que se celebró en el Hospital del Corpus Christi. Y por la cortedad de lo escrito no pruvian de saber quiénes murieron de esta Villa.

Capo. 16.

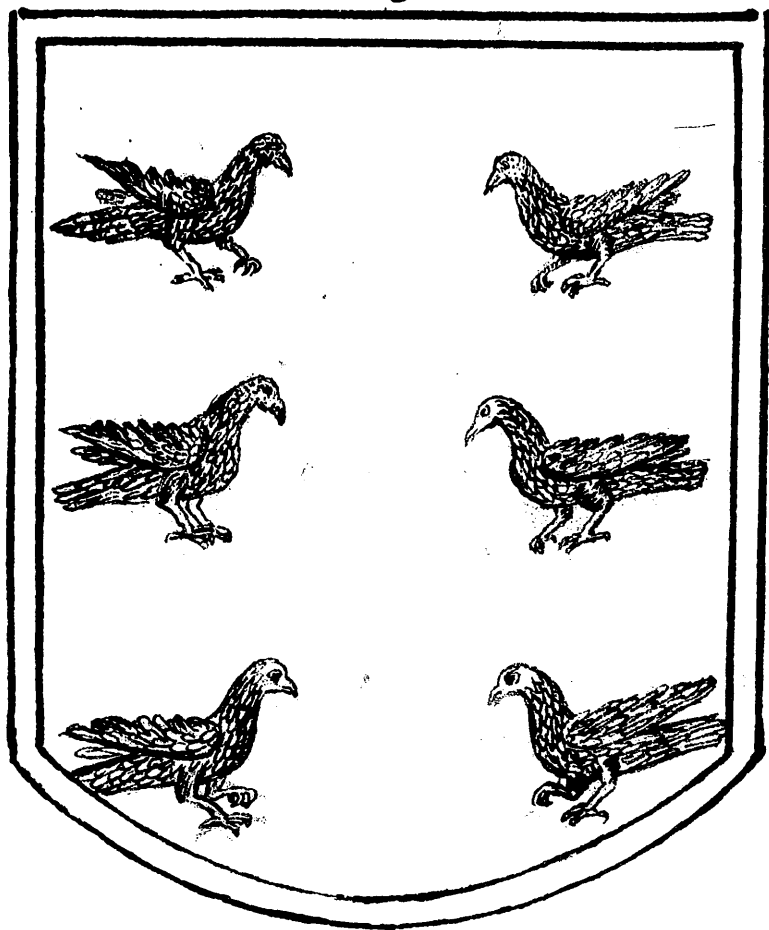
De una Victoria de Moron,
y Como el Maestre quito la
encomienda a D.^{ño} Fern.

Año del 137. segun el lib. 2. de los

Act. del Cavildo, haviendo recido en Mo-
xon, que querian venir Moxon, salio
contra ellos Diego Lopez de Aroca, Al-
caide de Moxon, y sobrino del Maestre
D.ⁿ Gutierrez. Este Caballero parece era
hermano del B.ⁿ Juan Nuñez de Aro-
ca, Alcaide del Rey, a quien S. M. em-
bio a la averiguacion de las piedras que
cayeron por el aire en Madrugado, que
eran tan grandes como Arnades, y
tan livieras como plumas; el qual llevo
algunas a la presencia del Rey: Chron.
del Rey D.ⁿ Juan el Segundo año 38.
Cap. 275. Y el dicho D.ⁿ Diego hizo poner
armataxas o hachos en muchas partes de
estos campos, y salio la gente de guerra,
y peleo con ellos, y los mato, y las caveas de
algunos fueron embiadas a el Comendador.

D.ⁿ Fernando que estaba en Sevilla. Y las
 Almas de los Agredas son un escudo de plata
 con seis grifas negras mirándose; Y segun Sa:
 pote: lib. 1. cap. 39. traen por Almas tres
 barones negros en campo de Plata y por su
 ocho arpas de oro en campo Rojo.

Agreda.



Año de 1138. el Adelantado de
Andalucía repuso el lib. 3. de los Act. del
Cabildo Embio à Moron cartas avisando, que
querian venir Moron; Y el Maestre embio
Visitadores, que viesen si los castillos de Moron
y Cote estaban fortificados. Y no parece que
en talon de guerra hubo cosa memorable.

Año 1140 se hizo ordenan-
za para que los honeros lleven de joya tan
solamente de 30 ropallas una, y de 25 joanes
Caseros lo mismo, con graves penas. Y por
quanto los Albñiles lleven 25. maravedis
cada dia, que es cosa desusada, mandaba,
que desde el dia 1.º de Mayo à fin de Sep-
tiembre lleven 20. maravedis y el resto
a 15. hicieron tambien portura à la carne
de Caza, à maravedi el par de perdices
hasta S. Miguel, à tres maravedis despues.
Guano de aves à tres maravedis. Y en el
mismo

mismo año Annes Gonzales vecino y Regidor
de Mexico, fue por Alcaide del Castillo del
Coxomil.

Año 1112 Juan Fernandez Villa:
lon, y Alonso Matias de Arguilo, que
despues fue Alcaide de Coto, de quien descendien
muchos Cavalleros de este apellido, que viven
en Mexico. Ambos Alcaldes Oximarios
señalaron termino para a hera a Venas:
maquis, que hoy permanece. Y este año
por delito que cometio en Mexico el Ma:
hal ocasionado de las discordias, que el Rey
havia con el de Navarra, y D.ⁿ Enrique
Infante de Aragon su hermano el Ma:
estre nombró por Alcalde de la Justicia
a el Alcaide Diego Lopez de Ayreda su
abuelo y como vice Donilla part. 1. fol. 63.

quito la encomienda à D.^o Fernando
Ponce de Leon, no se vale por que causa,
y de esto resultaron grandes alborotos; por
que se dividieron en dos bandos ó parciali-
dades, la una ayudaba à el Staente
y la otra al Comendador, y por eso se
ausentaron algunos de los que ayudaban
à el Comendador, y el Staente los perdonò
como consta de la carta siguiente.

Por D.^o Gutierre de
Toledo mayor Staente de la cavalleria
securamos y damos seguro por la pre-
sente à todos los vecinos y moradores de mi
villa de Monzon, y del Arabal, que mal,
ni daño ninguno les sea fecho por nos,
ni nuestro mandado en su persona y
bienes y cosas, así à los que estuviere en

la villa de Alcala por mandado de D.^o
Fernando como a los otros. Antes les
mandamos enon seguros V.^o la firma
en 3. de Junio del AAS. contra lib. 3. Aa.
del Cavildo.

Y sin embargo de esto el año si-
guiente del AAS. a 1. de Marzo. / Bonilla
parte. 1. fol. 63. / Salio de Marchena D.^o
Fernando con gente de a-
quella villa a tomar esta por armas,
y se escondio en la cañada de los Capa-
lloxos, de que le quedo este nombre, y embio
un soldado disfrazado, en Abito de ^{Vineros} ~~vineros~~
para que entrando en el Camillo, condesa
de vender vino a la muger del Alcaide,
que estaba ausente, abrieren las puertas,
y entrase la gente. Haviendo entrado
los Vineros, fue conocido su intento, y una

ciudad de la Alcañena se puso en el muro,
que mira hacia S. Maria, y por que
era muda hizo señas con los brazos, y no
entendieron lo que paraba, y ellos se arro-
jaron por el muro, que mira hacia me-
dio dia, y algunos de los que estaban en la
Cañada de los Caballeros llevaron del cam-
po de Atotonilco caballo, y otras cosas sobre
que se escribieron las cartas del Capitulo
siguiente.

Cap. 17.

De tres Cartas de Atotonilco a Atan-
chena y de Atanchena a
Atotonilco

Año 1225. 10 de Mayo fue la
Batalla de Omedo, en que estando dentro
de la Villa los Infantes de Aragón muy

poderosos, y defendiendo la batalla el Rey,
 que estaba en ánimo de hacer con ellos par-
 tido, Llego el Maestre con 600 hombres
 de à caballo, y 300 hombres de Armad,
 y vino tanto pronto a el Real à tan
 buen tiempo, que mediante esto vocorio
 dexò de hacer conuicto con sus enemigos,
 y vio la Batalla; en que los vencio, y
 vençarato. Y por este servicio, que le hizo
 le diò S. M. la villa de Alcombruel que
 era de Zoromayon su tío, y la de Alcocer,
 y sus terminos, que era de la jurisdicción
 de Toledo. Chron. de D.^{no} Juan II. dicho
 año cap. 70.

Consejo, Alcaldes, Rexidores, y Ju-
 rados y Alguaciles, y Omes buenos de la
 villa de Utiel. Amigos el Consejo

Alcalde, Alguaciles Jurados y omes
buenos de la villa de Moron de la frontera
en vos nos encomendamos. Ya sabedes,
que vinistes a esta villa Lunes 4. de Ma-
yo, y no barto el buen proposito, que
requisito, que aun fue en este dicho dia, roban-
do hantas cosas por algunos vecinos buenos,
especialmente un caballo de Miguel Ruiz
de Torres, y otro de Sancho Garcia. E bien
parece no haver guardado la buena ve-
cinidad, e confederaciones fechas entre nosotros
e vosotros, de lo qual con mucha razon so-
mos quejosos. Y asi mismo sabeis muy bien,
que antes de ahora fueron llevados ciertos
Bueyes e Vacas, e otras cosas, e por Nos
avedes sido requerido, que mandades tomar
las dichas cosas, y no vos a placido de lo

facer, è por convencerlo, por que Dios è el
 mundo lo vea havemos sufrido, è havido
 paciència en todo ello. Capora vos rodamos,
 que vos plega de nos las tomar, è donde lo
 fueredes, faredes lo que es Justicia derecha,
 è en otros ~~menos~~ ved bien cierto, que
 se tenia manera, como seamos entregado
 en todo lo nuestro. È de lo que vos plagues
 de facer ayamos buena respuesta. El Sr.
 Dios vos aya en su Gloria. De Mexico
 y A de Mayo de 1555. y firman.

Responde el Consejo de Marchena.

Consejo V. Vos imbiamo
 mucho à saludar, como aquellos para
 quien queriamos, que Dios diere mucha
 honra è buena Ventura. Hacemos vos
 saber, que recibimos buena carta por la

qual no embiáredes à deár H.^a Ornes buenos
saver, que nuestra intención no fue el quebrantar
las confederaciones entre vos e Nos, fechas
como lo bien sabéis. Esta villa es de N^{ro}.
Señor el conde, cuyos subditos, e naturales so-
mos, e por la consiguiente de ~~Don~~ ^{su} Fernando
de Leon, su hijo, que representa su persona,
aquien el dicho conde en comendó la posesi-
onacion de esta villa, el qual es n^{ro}. Gober-
nador. E cumpliendo con el mandato del dicho
S.^{ra} D.^{no} Fernando firmos con el à esta villa.
El qual vos bien sabedes tiene derecho à ella,
e fue despojado injustamente de la posesion
e propriedad que en ella tenía. El qual no
se movio con intento de robar ni fazer mal
o daño, sino procurando su derecho à ver y
paxar la tenencia, posesion, e señorio della; e
non fuera alla, salvo por el llamamiento de

algunos vecinos de esta villa. E pues que
 causa legitima movio al dho. Sr. D. Fer-
 nando, e à nos que como obligados à facer
 su mandado. Siendo bien considerado todo
 lo suso dicho, à D.º Fernando, ni à Nos no
 poder de derecho ser imputada culpa al-
 guna; por que de derecho es, y asi lo vieron
 los sabios antiguos: que no face uenio à
otro el que usa de su derecho. (ley 115. §. no
 viet. ff. de regul. jur.) E asi à la razon por
 algunas personas particulares occultamente
 algunas tomas, o robos fueron fechos no
 seria de licencia, e mandamiento del dho.
 S.º D.º Fernando, ni de nosotros. El qual
 fizo pregonar vo ciertas pe~~sonas~~onas, que
 ninguna persona de esta villa fuese
 osada à furtar, ni facer otros males, e
 pero como lo bien sabedes en los tales

fechos donde se junta muchas gentes de diferen-
tes condiciones, que fagan ocultamente al-
gunas cosas; de lo que vos certificamos, que el
vho. Sr. D. Fernando è à Nos conplacido
mucho de ello, è luego que lo fues vho. que
algunas personas havian robado algunas
cosas à vecinos de esa villa, nos mandò
fazer pesquisa, è que vos la ficièrdes em-
biar; è nos emperamos à fazer pesquisa
sobre ello, è la ficièrdes hoy dia. E por que
vos entendades, que nuestra intencion es
de vos guardar buena vecindad, è de facer
en este caso justicia. Haca vos uno, è vos
de constas, que nos faga relacion de todas
las cosas, que fueron tomadas, è furtadas,
è. asi mesmo, que no digan quales personas
fueron las que las tomaron y furtaron; por
que en su prouencia ello veràn la diligencia
que sobre ello se faze. A los quales asen-

juramos por venura, entrada, è tomada,
 que no recibiran enofo alguno. E à lo
 que xides de los bueyes è vacas, respondemos,
 que de los tales casos somos innocentes, è las
 nunca supimos, ni fueron fechos por los
 nuestros vecinos, antes creemos q.^e alguno
 contra vovotos lo farian, è vos inducian
 à ello à fin de nos enemistar con vos; mas
 no por que de fecho por los nuestros vecinos
 fueron fechos tales ~~fechos~~^{juicios}. En todas las
 cosas, que nos fàcer podamos por honra
 cuenta entraremos poretos de lo fàcer con
 buena voluntad. Dios vos vea en va
 guarda. fha. en 6. de Marzo año del
 nacimiento de Nuestro salvador
 Jesu. christo de 1115. Y firman. Y
 Mexon responde en la carta siguiente.

Conveso V.^a Amigos,

Nos parece que no se han guardado
las Confederaciones, e mostraremos haverlas
quebrantado por votos por muchas vezes,
ani en los furtos, e robos, que havemos com-
bido, como en prender los Omes vecinos de
esta Villa, e llevarlos a esta la mano atar-
das, e otras muchas crueldades, segun mas
largamente lo podriamos mostrar. E a lo
que dices, que era es del Conde vuestro Señor
en que su lugar era D.ⁿ Fernando su
hijo, e que es vuestro Capitan, e q.^e haveres
de hacer su mandado, e por virtud del
vinisteis a esta Villa. A esto vos responde-
mos, que bien fallamos que el Dho. es Capitan
de Votros, pero con todo esto no vos podemos
exentar de culpa, por que el dia, que enten-
tamos la confederacion, dixisteis, que al
dicho S.^{ra} Conde placia de ello. E pues
de raxon

de xaron vos non debiaades facer las cosas
 por nos dichas; y quando el no le pluguiera
 de las puestas, nosotros deviamos ser re-
 queridos, que venga aquel via en adelante,
 pusiéremos recado, en lo que nos cumpliere;
 Y así vos non podeades escusar de culpa. È
 à lo que decides, que vabemos el titulo que
 el Mo. D. Fernando tiene à esta villa,
 de esto como muy maravillado, que
 siendo como vos cuerdos, queredes fa-
 blan de voluntad, que à vaveres; è aun el
 vocablo trae la exclusion consigo, que dice:
Encomienda, encomendados. que se entien-
 da que ningun Comendador de la Orden tiene
 otro ^{señorio} ~~señorio~~, salvo recibir la encomienda,
 que el S.^{ra} Maestre que es el Soberano S.^{ra},
 sobre todos los Comendadores è señores, que se llama en
 en comienda, para la traer è puestas en Jus-
 ticia, è no para la vender ni facer daño, ni

+ mal. E si el S.^{ra} Maestre falla, que si el
sea honrado,
de gran linea,
ge i pero tã. Comendador no guarda la regla con derecho
bien fizo pro-
metim.^{to} e e furtecia, la pueo quitar la Encomienda, e
recibio el
Abito e datta à otro. E aun acerca de esto no otorga
dha orden
y à ella se podemos dar probanza, que siendo comendador
rometio.
e à lo qual
decider q.
por llama-
miento que facian perjuicio à la Republica, por
de algunos
vecinos e algunas causas el S.^{ra} Maestre lo quitio de
aquella
Villa, vino aqui y dio la encomienda à. Frey Iñuy
el dicho D.^{ra} Fernando Iñacia de Señaransa, Comendador, que era
de la orden de Alcantara. E por tanto no
le devea deir S.^{ra} de la dicha Encomienda,
no embargante, q.^e à dicho S.^{ra} D.^{ra} Fernando
en verdad que bien sabemos, que algun
tiempo se vieron por vecinos, los que para
su venida se vieron Concesos; pero de los que
aproxaron, non creemos tal. E si algunos
se movieron, placemos ha mucho quier
son. Pero bien parece que la venida non

98
les fue fermosa, por tal, ni hay manera,
è non accettaron mucho lo que tal consejo
le dieron. De lo que dices de los caballos,
è otras cosas, que agora fueron robadas, que
embianemos alla un Ome o dos para ver
razon quales y quantos son, y què ones son;
à enè respondemos, que no entendemos de embiar
alla à ninguno, que ese cargo à vosotros
conviene, puesto consentistis. È à lo que re-
cistis de las otras cosas, que fueron llevadas
antes de agora, que erais inocentes, parece
que lo teneis en olvido. Vos fallaredes, que
por muchas cosas avemos escrito, an del
dho. Sr. Conde, como à vosotros por ciertos
bueyes, è otras cosas, que fueron llevadas,
que farta agora no han parecido, è no
vos plugo, que de ello se cobrase cosa al-
guna. Vos enè vos rogamos, que vos pluga
de tomar todo lo muerto, an lo que antes

de agora fôr robado, como lo que agora
se robô. Em emo, vrazais de Justiça, è que
taxades emconvenientes, que sobre ello se
porian receber, lo qual sea por culpa de vobos.
E sed ciẽtos, que ya no podemos mais
sufir, que havemos de cobrar todo lo muerto
hanta el peor pelo. Que vos place de que-
brar con monedas, è no guardar buena ve-
cindad quebrar à la acemon. En un è oco
si hemos dicho, que por algunos de vobos
son amera^{na}dos Vecinos de esta Villa, è de el
Arahal, que han de ver muertos è robados,
sed bien ciẽtos, que si tal cosa an de fa-
cer se hà de pagar con el dolo, que ya
no place à Senor Dios con tantas sin-
razones, que havemos sufrido, è de lo que
entendierdes fazer ayamos vuestra respuesta.
Dios vos è valuo, è de su gracia. Escrito
à 9 de Mayo.

Y en xaron de esto no parecen mas
 canas, ni diligencias, y las que enan pues:
 tas se hallan en el lib. 3. de los Act. del
~~Consejo~~ Cabildo.

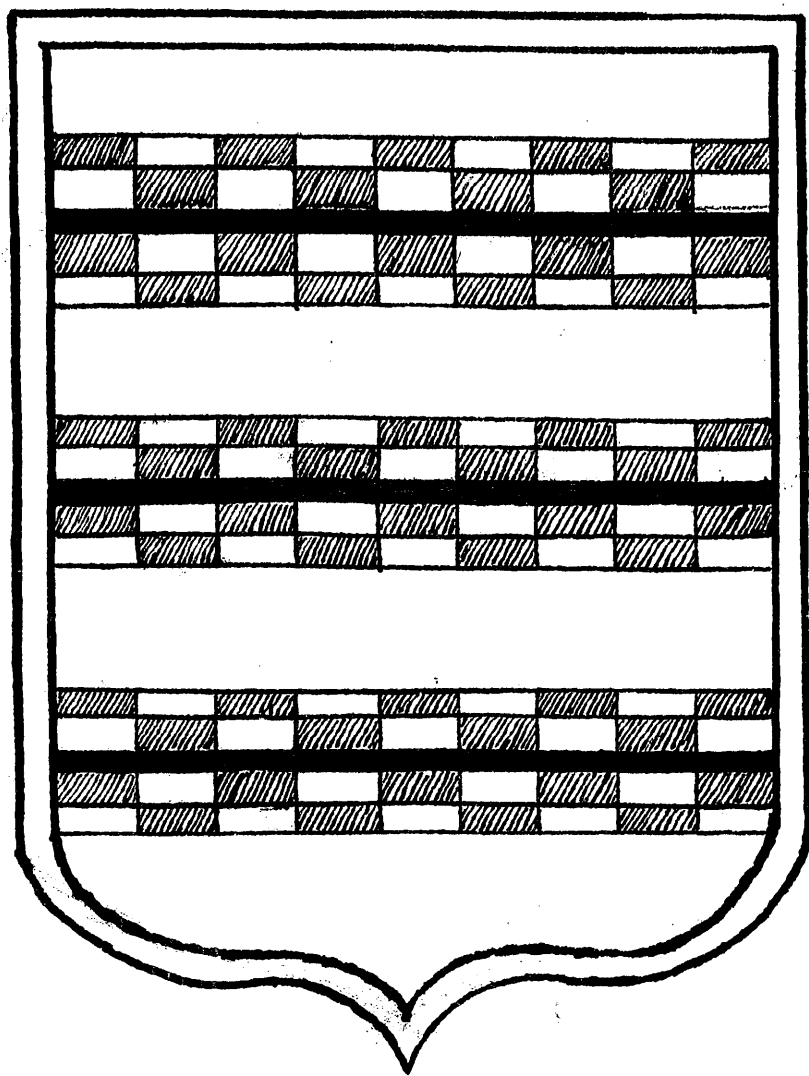
Cap. 18.

De algunas Batallas de Utoxon
 Contra Utoas, y del Puerto
del Timon.

Año de 1118. siendo Alcalde de
 Utoxon Gomez de Sotomayor, hijo de
 Garcia Mendez de Sotomayor venen
 el Campio, Maestre Sala del Rey
 D.ⁿⁱ Juan II cuyas armas son
 en campo de Plata tres
 fajas escacadas de Oro y Sango
 con sus virules negros, como

aqui se pontian.

Lotomay



Se supo en Utoxon, y contra en el lib.
 3. de los Act. del Cav.^{do} que se me:
 veniva un Esquadron de Utoxon de Ronda
 para venir à esta Villa, y los muertos
 se fortificaron, y pusieron guardas en
 todo el campo. Y saliendo à Visitallas
 Anton. Lopez Villalon encontro con una
 Espia, ò veta de los Utoxon, y la cautivò
 y traxo à Utoxon. Despues se supo
 que havian cercado la Torre del Alha.
 quime Villa de la otra parte de Olvera,
 y el Concejo de Utoxon embio à lla:
 mar gente del Atahual, y salio la de
 esta Villa en socorro de los cercados,
 y estuvieron alli hasta que abaxaron
 el Cerco.

Por el libro dicho contra que en
 el año de 1549. valio un Esquadron

de Utoxon de Nondax, y saqueo la villa
de los Utoletes, y salio la gente de Uto:
xon, y les dio una gran batalla, en que
quedaron captivos muchos de los muertos,
y de los Utoletes, por lo qual se hizo con:
cierto se rescatasen unos por otros; y
asi Alonso Garcia Alcaide de Oviedo
vino a Utoxon y llevo los Utoletes y traxo
los Christianos.

Por los años de 1150 hubo
recelo de q. venian Utoletes, y Juan
Fernandez Villalon, hermano de Anton
Lopez Villalon arriba referido, fue a
Sevilla a dar cuenta a el Adelantado
de Andalucia, el qual le dio ocho mil
maravedis que se gastaron en reparar
las puertas de Sevilla, y la de la Valleria
de S.^a Miguel, y en ponerse guardas en

el Cerro de la Peña y Agua, y en todo
el Campo de Utoxon; y las visitaron
Juan Fernandez Villalon, y Alonso
Garcia Chamino, y hubo muchos reuatos
à que valieron los Caballeros de Utoxon.
Y no se halla cosa digna de memoria;
sino q.^e habiendo venido cartas de Nonda
sobre treguas à Utoxon, despachò la villa
à Alonso Garcia Chamino, Negridon con
dichas cartas, y otras à Medina, que
traxo su respuesta y la lleuò à Nonda.
Lope Ruiz Moniente de Alcald de esa
Villa, en cuyas cartas se trataba de
las paces; y el Portador vino dos veces
à Utoxon y las efectuò. Y de Camino
traxo vnos Valenceros, q.^e entraron caucios
por lo qual el Concep.^{to} le dio ciento
y Linq.^{ta} maravedis. Y así todo el año



de 1551. no se halla raxon de guerras.

Y por el del 1552. por el mes de Enero
se entendio, que querian salir a Utoxon,
y se pusieron en nuevos campos muchas
guardas, y el y el Mariscal ocho de Febrero
el Alcaide de la Torre de la Villa del
Albaquino embio cartas a Utoxon,
avisando, como havian de salir de Ronda
600 Fineses y 800 peones, que lo habia
por que un Renegado llamado Moferio,
que se havia llamado Benito de Chini
chilla, se havia venido a la Torre, se
havia reconciliado con nra. S.^a Ysabel.
Chron. del Rey D.^o Juan II. año 52.
cap. 128.

Dado este año luego al punto
se comenzo a proveer mucha gente y
embio a Utoxon a dar cuenta a Juan

94
de Guzman que estava en Oruna,
y a Dr. Juan Ponce de Leon con de
Utor, que estava enfermo en Marche:
na, y llegando el aviso ahora de Vixperas
el mismo martes, salio con la gente
q.^e pudo, andubo toda aquella noche,
lleuando de camino la de Utoron, que
por todos los que llevaba fueron 300
ginetes y 600 peones, y se pusieron en
un paso por donde havian de pasar, q.^e
havia desde Marchena once leguas. Mier:
coles de Utañama los Utoros emperaron
a talan las ^hguerras, y derriban utolima,
y luego los muertos les fueron abuscar,
y asi q.^e los Utoros los vieron se reconocieron
en tres haces por unas Cañadas, y como
los muertos vieron, que no esperaban,
salieron los mas ligeros para detenerlos,
y ellos no se quisieron detener, antes

se subieron a una ladera, q.^e llaman
Atataparra, y quando llegaron los
muertos comenzaron a huir, y los muer-
tos los siguieron por una sierra es-
pera, matando e hiriendo los que
alcanzaban hasta, que la noche los
esparcio. Y como la tierra era aspera
se escondieron los mas de los Peones,
y los mas de los muertos fueron los
guineros. Los presos fueron 155. y 100
Caballos, y muchos muertos. Y dice nro.
Archibo en el lib. 3. de los Act. del Cab.
que succedio en el Puerto del Trion entre
Tahara y Honda.

En este mismo año el Consejo
embio a Juan Fernandez Villalon
a Salamea a pedir al Maestre Dr.
Gutierrez hiciere merced a Utzon de la
Yerba y leña de las matas de Motera,
Gutierrez.

Guernuín, y caiga lobos; por q.^a la merced
 que havia hecho el Maestre D.ⁿ Rui
 Diaz de la Vega era volamento de la
 bellota, y cocho de ellas, y el Maestre hizo
 esta merced. Y despues por septiembre
 y Octubre se extendio que el Rey Chi-
 quito de Granada queria conax ena tierra,
 e embio á Uxon á Gil Ruiz de quien
 hay hoy en ena villa decondencia, al-
 conde de Uacor y á el Mayre Conde
 de Totomayon, que estaba en Sevilla, el
 qual vino e hizo cerrar la puerta de S.ⁿ An-
 tón, y la de Sevilla, mandò hacer albarradas
 en el cerro de la Peña y Agua, y en otras par-
 tes, y valio á conax la tierra á companado
 de Gonzalo de Saabedra, Caballero de mucho
 valor, y de Anton de Esquivel, y de la gente
 de Uxon, y no pare hiciéron cosa memo-
 rable. Y dentro de pocos dias vino carta

robre pares que traxo un Crudeño de D.
Pedro de Aguilar, y devieron de asentarse
pues el año siguiente de 1553. no se halla
esa tocante à guerra.

Y el de 1554. entraron
Utoron, y se llevaban cautivo à Miguel
Lopez Vecino de Utoron, y un Muchacho
que estaban en el campo, y fue en va
requimiento nueva gente, y se los quitò.
Y para remedio probejo el conves un
auto q.^e conta en Dho lib. 3 de Cav.^{do}
que es del tenor siguiente.

Somes 11. dias del
mes de Febrero de 1554. Quando
Juan Martin Catalan, y Juan
Martin Nieto, Alcades y Juan Ma
nuel de fines Alguacil, y Utoron Perez,
y Miguel Ruiz de Pexas, y Alonso Gonzales
de Mexima, Regidores, y Pedro Gonzales

de Castro, y Juan Mattheus Turados,
y Saraso Mattheus Mayordomo en la
Iglesia del Sr. J.ⁿ Miguel movidos por
su peon, segun que lo han de uso y costum-
bre. Viendo los trabajos, que cada dia
esta villa tiene; assi en guardas de utros,
Caballeros y Peones, asi de noche, como de
dia, è de lo embian à sus atafos, è sus
guardas, è segun trabajo que ello entro
viene, los Oficiales no pueden hacer, por
quanto tienen, que haver è ordenar
sus haciendas: Ordenaron de dar cargo
de esto à un omo, que sea diligente para
ello. E por que Juan Mattheus de
Campevino, Portero del Consejo de esta
villa esta, que trabaja bien, y fiel.^{te}
en número asi de dia, como de noche,
asi à los Caballeros, como à los Peones,
è de lo hacer fuera, è poner recado en

Las puertas V.^{as} se señalan cada año Suo
de salario. Y despues vino à Monon u
pero del Rey D.ⁿ Juan el Segundo
con unas Cartas en xaron de
paz; y las fue hacer A:
como Garcia Alcaide
de Olvera à la
Ciudad de
Loma

Cap. 40.

97

De las tres entradas, que hizo
Moxon con el Rey D.ⁿ En-
rique en la guerra de
Granada, y de una car-
ta suya y otras
batallas.

Año de 1455. haciendo heredado
el Rey D.ⁿ Enrique 4. trató de in con-
tra el Reyno de Granada, para lo
qual juntó grande exercito, y de
Ceja embio á llamar la gente de
Moxon, y consta por el libro 3.^o del Cañ.
que en el mes de Abril salieron Pe-
dro Alvarez, Andres Gonzalez, Alca-
res, Juan Fernandez de Raxaga

y otros. Y despues el Consejo les embio
harina, y otros varimentos, y el Rey
les embio vino, y no se hizo cosa no-
table, por que el Rey queria tomar
la Ciudad por hambre, quemando los
panes por tres años continuos. Y en esta
ocasion se tomò à Monte Cotto hal-
landose los muertos en ello. Y habiendose
venido à Moton, salieron à visitar
el Castillo de Cote, y correr el campo
el Alcaide Gomez de Totomayon, y tres
Caballeros Juan Fernandez Villalon,
Juan Gutierrez y Hernando Motono
(de cuyo apellido hay descendientes
en Moton). Y encontraron unos Moton
atraviesas, y los vencieron y traxeron à Moton.

Año de 1556. se comenzaron à hacer
las Elecciones de Oficiales de Cavildo por escritas
por que antes se hacian de palabra, llamando

à los que havian de ser Oficiales, y poniendo
dolor en posesion.

98

Este año estando el Rey
en Avila embio à Mexico la carta si-
guiente que trae Borrilla en su rep^{ta}
pante.

Carta

Alcayde de Mexico, ya sabéis como os he
escrito, que por que ambos los Reyes Mo:
ros embian à mi sus mensajeros para
hablar con miyo algunas cosas, que quan-
tes el sobrecimiento de guerra de la
frontera de los Moros de barra à barra
de suerto, que los dho. Reyes, è sus tierras,
è gentes no recibieren mal ni daño alguno
sin mi mando. Lo qual hasta aqui no
se hà fecho. Antes vis, que toda via se
hace, è continua la guerra de que soi
maravillado. Yo os mando, que en todo

caso guardados, e fagades guardar el dicho
seimiento e guerra e toda la frontera
e los Atoros e barra à barra. De quita,
que ninguno de los Atoros, ni su tierra,
ni cosa se non faga mal, ni daño alguno
sin mi mandado. Y en esto conviene
que no haya escusa alguna. Por quan-
to mi voluntad es se haga así, enten-
diendo, que cumple à mi servicio. De
Avila à A. de Enero de 1556. año.
Yo el Rey, y à las espaldas. Por el Rey
à Gomez de Totomayon su vasallo y su
Alcaide de Atoron.

Esta Carta la dio en el
Cabildo Dope Matamoros de Vargas, te-
niente de Alcaide en 21 de Enero, y se
preparó en la Plaza. De ella se prueba,
que aunque Atoron era de la Orden de
Alcantara, el Rey ponía en ella Alcaldes

9
 y parece haverse continuado desde la revocación del Maestre D.ⁿ Juan de Lobo mayor; por lo qual el Rey D.ⁿ Juan puso Alcaldes en las villas de esta orden, y revocó las Ventas del dho. Maestre, y mandó no lo obedeciesen en la orden año de 1132. Anotio. del Rey D.ⁿ Juan II. Este año Cap. 234.

Ya 18. de Mayo segun el lib. 1. de los Ates. del Cav.^{do} M.^o Esquadron de Utozon entró en el campo de esta Villa, y mató á Juan Maximer, y valió nuestra gente, y peleo con ellos, y los mató, y cortó las Caveras y las traxeron á Utozon. Y queriendo el Rey D.ⁿ Enrique que haca segundá entrada en el Reyno de Granada embió á llamar desde Sevilla á Juan Fernandez Villalon, Andres Gonzales, Lopo Gonzales, Gonzalo de Salas
 mama

manca, Gonzalo Orreagam, Juan Fernandez
de Parraga, Lázaro Matam, y otros que
por todos fueron 47. y salieron de Mexico
à 31 de Mayo y haviendo ido con el Rey
à el Reyno de Granada, Mexico embio à
los veynte e quatro Vacas, y cinquenta ca-
rgas de pan, vivio à el Rey con vino y
carnero en esta ocasion, y hicieron gran
festa en Matlapa, en que se ocupò la
gente de Mexico veinte y siete dias, y el
Converso sin tener obligacion les pago de
sueldo à 15. mrs. cada dia. Tampoco
se hizo cosa de importancia en esta Jornada.

Y el año siguiente de 1557.
queriendo el Rey hacer tercera entrada,
embio à llamar la gente de Mexico,
que salio en 18. de Mayo, y los que
se saben son: Gomez de Ixtomayor el
Alcalde, como consta de la Chron. del Rey

100
D. Enrique A. Alon Fernandez Villas
lon Caballero del Abito de Santiago, y
Capitan de à caballo, Juan Fernandez
Villalon su hijo (como consta de la exec
utoria de su nobleza hecha por Martin
Fernandez Villalon, que está inserta en
las de mi padre), y otros muchos a quien
el Consejo embio Cartimento, y como
consta de la referida executoria y lo
apunta la Chronica, Ferrdo Anton
Fernandez Villalon con otros Caballeros
por la Vega vieja con una celada de
Utozo, y haviendo peleado, y muerto mu
chos de ellos, lo mataron, y à los que iban
con el, y lo hicieron muchos pedazos, ras
trois del daño que de el havian recibido.
Y una de las Causas que movio à el
Rey de no proveerle en guerra, como
lo dicen los testigos de la Executoria, fue

la muerte de este Caballero a quien por
su nobleza y valor havian casado los
Maestres de Santiago y Calatrava con
D.^a Maria Pacheco Guion su sobrina,
de cuyo matrimonio nacieron Juan Fer-
nandez Villalon y Anton Lopez Villalon
axiada Refridos, y el Lic.^{do} Andres de
Villalon, del Consejo del Rey D.^{no} Enrique
4.^{to}, como consta del lib. 1.^o de los Act. del
Cav.^{do} embio a quien mas vocario de
gentes a S. A. con el Alcaide Lopez Ruiz
por el mes de septiembre y se volvio de
Oruma, por que vino orden para ello.

Y habiendo muerto el Maestro
/ Annotad. cap. 35. / fue electo en el mas
estrado de Alcantara D.^{no} Gomez de
Caceres y solis, natural de la villa de
Caceres, por cuya causa se llamo asi. Y
en su tiempo se hizo un Retablo en
que estaba

que estaba el Arcángel S. Miguel, y
á los lados S. Fabian, y S. Sebastian, y
á los pies un gran letreiro que decía el nom-
bre de este Maestre, que yo lei muchas veces,
y en el año siguiente de 1558. confirmó á
Utoxon los Privilegios de sus antecesores.
Yaun que fue hechura del Rey D. Enri-
que, siguió despues la voz del Infante su
hermano y se hizo fuerte en la Villa de
Caceres, donde estuvo cercado por los del
Rey.

Segun el lib. 4.º del Rey de Car.º el año
de 1559. Martin Ximenez de Oviera
aviso, que en el Cortijo Utendo, en Uena
maquis havia una emboscada de Utojos,
y salieron contra ellos Anton Lopez Villa-
lon, Juan Lopez, y otros, y los derrota-
ron y cautivaron uno, y mataron seis,
cuyas cabezas traxeron á Utoxon, lo qual

sucedio à 3. de Agosto. Y despues à 15. del mismo mes hicieron los Moros otra emboscada, en que dio Juan Maximer, y le mataron el Caballo, que le pago el Consejo en 700. mrs.

Año del 1160 dice Cambray lib. 17. c. 7. Alhohacen hijo del Rey de Granada entrò por Andalucía con 2500, quinientos, 15. mil peones, y valio el Campo de Arco con 260 quinientos, y 600. peones y lo alcançò à el parax el Rio de las Yeguas muy cargado de Ganado y otros despojos. Viendo el Conde q.^e havia parado el Rio la Infanteria, y que estava por pasar la Caballeria, embistio quando la ocaion, que fuè bien merrenen, por llevar tan poca gente, y desbaratò la Caballeria, y luego la Infanteria, matando 2100, y quitandoles el despojo que llevaban. De lo

Christianos murieron Año. como lo trae
 el P. Mariana lib. 23. cap. 3. y la Historia
 del Rey D.^o Enrique 1.^o cap. 52. escrita por
 Alonso Palencia. Y habiendolo muerto el
 Caballo à Juan Martinez Santo, ve-
 cino de Utreron, el Convento le dio mil
 maravedis por el. Y para salir à en-
 faccion havia embiado Utreron cartas
 à Marchena avisando al Conde de Alos,
 y à Gonzalo de Saavedra Comendador ma-
 yor de Alcantara, que vino à Utreron
 para salir contra los Moros, y se apo-
 sentó en el Castillo.

Cap. 20.

Como Utreron entró en el
 Señorio de los Girones.

La Chronica M.^s. de Enrique 1.^o en los
 Cap.^{os} 26. y 28. dice que el Rey D.^o Juan(*)

(*) Esta Chronica que cita en la de Diego Enriquez del
 Castillo. Coronista y cap.^o Mayor y del convento de
 Enrique 1.^o

de Aragon prendio à D.ⁿ Carlos Príncipe
de Viana su hijo y los Catalanes sus Va-
sallos pidieron à el Rey D.ⁿ Enrique que
librara; y S. M. escribió à Gonzalo de Sa-
bedoja, que en este tiempo estaba en Aragon
que saliese alibrando. Y salio con 2500 gi-
netes, y lo libro, quedando muy ofendido
el Rey de Aragon, del Rey de Castilla,
el qual sabiendo como D.ⁿ Pedro Giron
Maestre de Calatrava, de quien descendian
los Duques de Osuna, Señores de Utrera
se havia confederado con el de Aragon
tomò espochas contra D.ⁿ Juan Pacheco
Marques de Villena, hermano de D.ⁿ
Pedro Giron, diciendo que pues su herm.^o
era con sus enemigos, no podia ser sin su
acuerdo, y lo quiso prender. D.ⁿ Juan
Pacheco se retiró à Palacio, y pasado al-
gunos dias, se reconcilio con el Rey D.ⁿ

esto sucedio
año 1472.

La cronica
dice q.^e llevo
1500 ginetes
en el cap. 28.

Enrique, y xoveo como D.ⁿ Pedro su hom.^o

103

se apartare de el de Aragon, y pasare al
servicio del Rey D.ⁿ Enrique y S. A.
hizo merced à D.ⁿ Pedro Fion por gra-
tificarle, de la villa de Aragon, que era
principal encomienda del Maestre
de Alcantara. Y por que alli era co-
mendador Diego de Belmonte, criado
suyo, embio à decir la dexase para el
Maestre de Alcantara, el qual lo reuso
de dar, y el Rey lo mandò prender
hanta que la dexò y le fuè dada equiva-
lencia por ella, como lo dice la Cronica
del Rey.

Y parece que por el año sigui.
de 1461. D.ⁿ Pedro Fion, supuso con la
orden de Alcantara, que trocarse à Vis-
ta con D.ⁿ Juan Pacheco, por otras vil-
las, para q.^e D.ⁿ Juan cediere la de

Utaron en un hip de D.^o Pedro Nixon,
para tener mas segura su derecho. Y
la escritura de trueque es la siguiente
que se hallará en el Archivo de Peña-
fiel, y la pone Borrilla.

In Dei Nomine
Amen. Conocida cosa sea a todos la,
que la presente vieren, como en la villa de
Alcantara Lunes 30 de septiembre
año del nacimiento de Nuestro Salvador
Jesu-Christo de 1461. Sepan quanto
esta carta de trueque y cambio vieren,
como Nos D.^o Gomez de Caçeres Alrô.
de la Caballeria de Alcantara, y del
Consejo del Rey V. S. en nombre
de nrad. Iglesias V.^a Como Frey Diego
de Velmonte, Comendador de Utaron, Frey
Diego de Copete, Comendador de Herrera, Frey
Chamiso, Comendador de Peña fiel, Frey Alonso

„ Chamúco, Comendador de Mayanga, y otros
 „ Comendadores otorgamos que trocamos à el
 „ S.^r D.ⁿ Juan Pacheco, Marqués de Villena
 „ la m^a. villa y Encomienda de Mexon con
 „ su fortaleza, y Castillo de Cote, y Lugar de
 „ el Aichal por las villas de Villanueva
 „ de Barcanota y Salvatierra, y el Castillo
 „ de Aragala y diez y siete mil quinientos
 „ noventa m^as. de Tuto de heredad del
 „ dicho Rey de Mexico en cada año en las
 „ Alcabalas de las dichas villas &c.

Desde este tiempo se

nota:

nombró Mexon por de D.ⁿ Juan Pacheco,
 y así lo veían, así los Alcaldes, como los
 Escribanos en los autos que exhibían, y
 habían traza el mes de Agosto del año
 de 1462., que se comenzaron à nombrar por
 de D.ⁿ Alonso Feller Cion, hijo mayor
 de D.ⁿ Pedro Cion.

Por no haver visto Annad.

Esta escritura y papeles del Archivo de (*)
Usson, se empañó en decir, que la causa
por que el Rey Dr. Enrique hizo merced á
Dr. Pedro Furió de nra. villa, fue por que
yendo Dr. Pedro con su Alzera á la guerra
de Granada se revelaron los graneros,
por que el Rey no queria dar la batalla,
siendo Dr. Pedro el principal de este alboroto.
El qual por que supo que el Rey
lo amenazaba se fortificó en sus castillos,
y despoies por la cota que havia hecho el
Rey le dio el Castillo y villa de Usson
que era del Patrimonio Real. Lo dicho
no pudo ver por que el rebellion fue
año 1455 y no resultó de él ^{la} merced de
Usson, sino del de el Rey de Aragon,
como lo dice castillo Tertio de vita, que
dice succedió año de 1460. Que se apunta
con los papeles referidos del Archivo, por

(*) Esto mas bien dicho lo escribe Anon. Chronic. de ca:
latrava. C37. fol. 73.

los quales consta haver vido Moron de la
orden de Alcantara hasta el año de 1160.

Cap. 21.

Como estuvo en Moron el Rey
D.ⁿ Enrique; y de unas Cien:
turas suyas; y de algunas
Batallas en tiempo
de D.ⁿ Juan 2.^o Con:
de de Viena

Año de 1169. estuvo en Moron el Rey
D.ⁿ Enrique A. que venia de Michidona
de hablar con Aquicotte Rey de Malaga,
y entró por la Calle de Utrachena, por
la qual estuvo colgada, y barrida. Y
de aqui pasó á Alcalá de Guadaira, donde
le hizo merced de la Alcaidía de Carmona
á Juan Fernandez Villalon y despues
de un Oficio de Repicion, acrescentado de
aquella villa, como consta por la D

Escritura siguiente, que está inserta
en la Escudaxia de los Villalones, y origi-
nal en el Archivo de Carmona.

D.ⁿ Enrique V.^o Por hacer
bien y merced a don Juan Fernandez
Villalon mi Alcaide de mi Alcazar, que
dixon de la Reyna, que es en la villa
de Carmona, por los muchos y buenos
servicios, que me haveis fecho V.^o Le
hace merced de un Oficio de Regidor
de Carmona, ante Juan de Oviedo Se-
cretario año de 1469. Ya Andres de
Villalon, hermano de Juan Fernandez
hizo de su Conveso como consta por la
Cedula siguiente.

Crevan de villa creces, Al-
migo. A. Lix. Andres de Villalon de
mi Conveso me ha fecho relacion de
cierto robo, que le fue fecho por Gonzalo

de Atorrey, vecino de esa ciudad. Y por que
 el dicho D.^{no} es persona, que mucho me ha
 servido, e sirve, o mando lo deis todo favor
 y ayuda à W. dias de Atarce. No vive
 el año; y firma: Yo el Rey. Y à las es-
 palmas dies: à Estevan de Villacereca Cor-
 regidor de Salamanca.

Annado Cap. 36. dice
 que el referido año de 1469. tuvo el
 Rey D.^{no} Enrique cercada la villa de
 Atorrey que estaba por D.^{no} Gomez
 Atorrey de Alcantara, y fueron en socorro
 del Rey Sancho Perez, Benito Man-
 tin Buson, Alonso Moner, Inigo Lo-
 pez, Alvar Gonzalez, Martin Gil, Juan
 de Orellana, de cuyo apellido hay descen-
 dientes en esta villa de gran lustre,
 Alonso Sanchez de Palma vecino de
 Atorrey. Como todo mas largamente

conta de su Archivo. Y el conveso les
pagó el sueldo del tiempo que se ocuparon.

Año de 1170 Juan Fernandez
Villalon, Alcaide de Carmona hizo donación
del Oficio de Regidor de aquella Villa, que
el Rey D.ⁿ Enrique le havia hecho mer-
ced. Cuya Escritura Original se halla
en el Archivo de Carmona.

Año de 1172. hubo
en Utoxon grandes prevenciones, y apa-
zatos por que segun conta del lib. A de
los Ata. del Cab.^{do} se entendio que salian
Utoxon; y haciendo valido, y corrido gran
parte de la Andalucia, no tocó en Utoxon.

Dicho año de 1172. se supo
en esta Villa que salia el Rey Utoxo
de Granada. Y Utoxon embio vocar
à los Supares de la comarca en esta forma:
Villalon de Ronda à Diego Fernandez Villalon, hijo de Juan

107

Juan Fernandez Villalon lo embio con
diez hombres à Carmona, donde estaba
por Alcaide su Pado, y de este Caballero
descienden los Villalones de Nondoo. Y embio
à el Alcaide de Sevilla por cabo de otros
diez à Maxm^o Fernandez de Aunon,
de quien descienden los Aunonies de Udon.
Segun el lib. 1. de los Aor. del Cap.^o Juan
de Udon, de quien descienden los Udo-
nes de esta Villa, salio con otros diez
hombres, aunque no se sabe donde. Em-
bio otros diez à el Alcaide de Cordoba,
ocho à Oruna, once à Archidona; todos
los quales estuvieron à costa de Udon.
Y en su campo tuvo pueblas guardias,
una de las quales fue Pedro Lopez de
Uoxillas, Nieto del Comendador Udo-
xillas.

Año de 1173. Salio de Granada

el Rey moro, y vino à Ronda, y de allí pasó
à Cardela, y no hubo cosa notable. Y el Lunes
à 8. de Marzo, como dice un Auto de a:
quello tiempo, que es el D.^o Andres Bernal
ò Bernaldes cura de los Salas, el Mar:
ques de Cadix, y el Duque de Medina
Sydonia por dispuestos que traian oje:
nados sobre quien havia de entrar primero
en Gibraltar quando sepanò de los Moros.
Y juntando cada uno la mas gente que
pudo cada uno, asintiendo à el Marques
la de Utoxon, cuyo Pendon llevaba Juan
de Orellana, se vieron en Peñonino, en:
tre Carmona, y Sevilla una cruel ba:
talla en que vencio el Marques de Ca:
dix, y en ella murió Juan de Angulo
vecino de Utoxon, como consta de la
Executoria de Nobles de Diego de

Ampulo su hijo. Esta Execucion
està en el pleito, que sobre mitad de
oficio, sigue esta Villa, ante Estevan
Aguado.

Cap. 22.

De la Conquista de Alhama
Primer cerco de Loja, y
Nota de la Marquía

Año de 1171. hubo en Alorcon grande
aparatto de guerra, y el año de 1177. D.
Juan Feller Nion, segundo Conde de
Vieña confirmò à Alorcon sus Privilegios.

Año de 1182. haviendo tomado los
Alorcon sobre repuso las Villas de Zahara
y Cañete, y suscitado por esta causa la
guerra, sabio Diego de Figueroa, Al-
caide de Alorcon, y la perrò de una villa,

y de el Azahar, y se hallaron en la
conquista de Alhama, y de lo que se sa-
ben es el Capitan Martin Fernandez
de Bohorquez hijo de Juan Fernandez
de Bohorquez, vecino de Utrera, y de
Maria de Chamizo vecina del Azahar
el qual como consta de unos papeles an-
tigos que estan en poder de D.ⁿ Antonio
Bohorquez, Marquer de los Trujillos,
descendiente de D.^a Maria Bohorquez
hermana del Cap.ⁿ El qual se halló
en una de aquellas Calles de aquella Ci-
dad donde estava un valiente Moro, que
no dexaba pasar a nadie, y havia mu-
to muchos Christianos, llegó el dicho
Capitan, y haviendo peleado con él lo
mató. Y como consta de uno papel an-
tiguo, que está en poder de D.ⁿ Juan Co-
Fernandez de Aunon se halló Martin
(*) uelenses Epilogo de Utrera l. 4. Cap. 1. f. 171. cuen-
ta y otras hazañas de Bohorquez

109

Fernando de Añón vecino de Utoxon.
Y como consta de una declaracion q.^a hizo
Andrés Utoxon Madroñal, que ena en
el pleito sobre el caso de Utoxon, se halló
el y otros muchos vecinos de Utoxon ha-
rrados por los Reyes Cathólicos. Y por
mandado de S. A. tuvo á su cargo el
Utoxon D.ⁿ Rodrigo la guerra del Uto-
nado de Tacn, y allí vino Alvarado
mozo valiente, primo de Alvarado, á
quien havia muerto en batalla el Utoxon.
D.ⁿ Pedro Giron y desafío a D.ⁿ Rodrigo
para vengar en él la muerte q.^a havia
hecho su Padre, y salió el Utoxon y
mató á el Utoxon.

Y en el primer cerco que
puso sobre Loxa el conde D.ⁿ Juan
y el Utoxon D.ⁿ Rodrigo su hermano,
y la gente de Utoxon; pusieron su

asiento en la guerra del Albohacón de la
otra parte de la ciudad. A quien acometie-
ron los Atoton, y valiendo à ellos los
Muertos, los Atoton fingieron huir, para
que los nuevos los siguiesen, hama van
en una celada. Y así como vieron en ella
volvieron los que huían. Y los de la celada,
y todos se mezclaron en una cruel batalla
en que murió el Atacame D.^o Rodrigo
herido de dos sacos, y luego cayó el cerco.

Y Después Diego de Figueroa,
y la gente de Atoton cobraron la
Villa de Cáncas, desuertos que ya estaba
en poder de los Chiriguano, quando llegó
el Adelantado D.^o Pedro Enríquez como
corredor de la Executoria, que tiene Cáncas
sobre los Campos; donde habiendo alegado
el Duque de Alcalá S.^o de aquella
Villa como la ganó en antecesor, y los

Vecinos prouaxaron lo contrario.

116

Año de 1483. el Conde
D.ⁿ Juan con el dicho Diego de Tiguere-
redo, Alcaide de Alorcon y la gente de
esta villa, y algunos Señores entraron
haciendo daño en los campos de Malaga,
contra los quales acudio gran numero
de Alorcon, y cosieron a los muertos cerca-
dos con las altas vienas, y por ser la
noche muy obscura no se veian, ni
sabian por donde havian de ir, y sin
poder pelear fueron desbaratados que-
dando cautivo el Conde de Cifuentes
Antenno de Sevilla y el Mexido
Tiguereredo y otros muchos Caballeros.

Gudiel cap. 31.
fol. 103

A una rota llamian la
de la Axarquia o de las lomas
de Malaga.

Cap. 23.

De la batalla de Lopera.

Visto por los Moros el feliz suceso
de las lomas de Malaga, dice Bonilla
en su primera parte fol. 20. que no
habia quien los pudiera resistir, y se:
juntaron quince Alcaides del Reyno
de Granada en la Ciudad de Bonda,
donde preguntaron á él de aquella ciu:
dad, que gente era la de Utoxon, que
tan fatigado lo tenían, y respondió, allí
vamos ahora, y veremos la valentia
de la gente de aquella frontera. Y dice
Maxiam. en el lib. 25 c. 1. que va:
licion de Bonda y llegando á la es:
calereta, que es un Puerto junto á Gua:
delete, entre Utoxon y Zahara. despa:
tres mil peones, para conguando y

111
haviendo llegado à el Coxonil, Atlatres
y Utlera pusieron fuego, è hicieron mu-
chos daños, y tomaron ganado, con que
se volviã à Nonda. Y à esta sazón
ya estaba la tierra apedrada, y el
Utarques de Cadix esperandolos en la *Zalazara chumica*
parada del Rio Guadalete, y Luis Fox *de los Ponce. 3. 15.*
mandó Puertocarrero *fol. 152.* por de Palma
con la gente de Ecija, y la demás
que pudo juntar, y pasó de noche por
entre Ustion y el Arahil, y pasó
en la Venta de la Nueva hasta el
día. La gente de Ustion con su
Alcaide Diego de Figueredo que lo
havian rescatado, se pusieron en
Coxivel el alto termino de esta villa,
hasta que rompió el Alva; y luego
que amaneció vieron la gente de
Puertocarrero, y pensaron que eran

los Atos. Y haviendose apretado para
acometer, conuieron por los Estandartes
y Arasiles con Chufriano, y luego vieron
venir los Atos, y así el Alcaide
queriendo, y la gente de Atoson
fueron á ellos marchando en orden y
les echaron encima el ganado que
traían delante, y les embistieron con todo
impetu; Y en esta ocasión Andres Gar-
cia Sobado Alcaide del Castillo de Coto,
y muy valiente Caballero dijo á
un Atos que conuía de los de Ronda:
que te parece verla hoy? y respondió
lo que Alá quisiere, y á la parada
del Rio lo hicieron por lo qual se
salio de la batalla. Y en este tiempo
llegó Puercasano diciendo, Santiago
y á ellos que van de vencidos. Y despues

la de Uaxa que venia en su requim^{to}
 vino lo que pasaba en vezicaron diciendo
 tambien, Santiago y á ellos. Y apretados
 los Utoos, y devorados de tanta, y
 tan valiente gente devoraron el ganado,
 que traian, y comenaron á huir, desan-
 do grandísimo despojo, pues solo un hom-
 bre de Utoon que haizendo ido apie-
 trano catorce Caballos. Y fueron presos
 los Alcaldes de Utoa, Coín, el Buzo,
 y otro llamado Ixencidenc, y el de
 Utalaga llamado Almanari, que
 el P. Mariana loc. cit. le llama Ber-
 xir, el que fue cautivo por Juan de
 Orellana vecino de Utoon, y ropan-
 dole el Alcalde lo llevar á Utalaga
 y le daría la plata que pesare, ó á
 Sevilla, por que temia cautivo á su

Asistente, y otros Caballeros de aquellas
Ciudades, no quiso sino traerlo à Utreron,
y el Conde D.^{no} Juan se lo quitò, y à
la demás gente todo el despojo, con que
desempeñò à Cazalla, y así lo refiere
Bonilla, aunque por ver de Utreron
parece apasionado en atribuirle la
Causa de la Victoria, y el primer compe-
nimiento echando à los Utreros el panado
encima, se le debe creer por haver al-
canzado fortigos de Utrera, y por ver en
otras cosas muy escrupulosos, y muy
amigo de decir la verdad. Y alude à lo
que dice Bonilla, Antonio de Vex-
brava en su Historia Latina Dec. 2.
Cap. 2. que refiriendo una batalla dice:
Como la gente de Utreron. en viniendo
por delante. Y tambien ayuda el Curio
de los Palacios

de los Palacios en el Cap. 26. de *vid*
Historia.*) Succedió ena batalla miércoles
 diez y siete de Septiembre de mil qua-
 trocientos ochenta y tres. Y como contra
 de los papetes que estan en poder de D.
 Juan^{co}. Aunon se halló en ella Ma-
 tin Fernandez de Aunon. Los nom-
 bres de los demas que se hallaron no
 los he podido averiguar.

Cap. 21.

De la Batalla de la Peña
 de la Horca, Conquista de
 Zahara, Alora, Secoril, Ronda,
 y Loja. Y otros Lugares;
 Y Como estuvo el Rey
 D.ⁿ Fernando en Alora.

El mismo año de 1183. salió la gente
 de Alora a hacer daño en tierra de
 (*) Epilogo de una lib. 2. c. 10. f. 104.

2
Zahara, y para oíporar ocaíon se embar-
có en un traspuerto junto al sitio del Do-
naso. Y en esta facción iba por cabo de
sus diez hombres, Martin de Añón
a quien por su valor le llamaban los
otros Martin de Añón. Y se em-
barcó a parte junto a la Peña de la
Hoxa, y en este tiempo relincho un
Caballo de los de Martin Fernandez
de Añón, y fueron ventidos por los
Moros que vieron en ellos, y ellos se
retiraron a la gente que estava en el
Donaso, los quales valieron y vieron
en los Moros y les derrotaron, y qui-
taron grande despojo. Despues en la
Conquista de Zahara Martin Fernan-
dez de Añón con los suyos fueron
los primeros que subieron al muro
por una Escala. Todo lo qual consta

de unos papeles que tiene Juan. Per:
mander de Anon.

114

Año de 1481. vico Judiel
en el Cap. 31. y Antonio de Nebrija
en la Historia Castellana parte ter:
cera Cap.^o 30. que el Conde D. Juan
y Diego de Tiqueredo, y la gente de
Utozon con muchos Príncipes entraron
en el Reyno de Granada, y talaron
los campos de Alora, y mientras lo
demas talaban estaban nã. gente
guardandoles el cuerpo. Y de esta entra:
da segun el Curio de los Palacios
Cap. 72. repandaron vetenta y dos
villas asitiendo nã. gente a el Rey
D. Fernando, y r. A. embio donde
alli, a llamar a Martin Fernandez
Villalon, que por estar enfermo no

le fue á ver. Contra de la Ovejería
de los Villalones. Y pasando despues
el Rey D.ⁿ Fernando á Sevilla
estuvo en Utreron y porò en las
canas q.^{da} hoy porò D.^a Ines de
Angulo viuda de Juan Amigo
Catalan, donde Martin Fernandez
Villalon le venò la mano, y S. A. le
hizo merced de la Alcaidia del Castillo
de la Villa de Puma frontera de los
Utreros de Nonda, que entò cinco le-
guas de ella.

En la Conquista de Setonil
tierra de R.^{da} se hallò la gente de Utreron, como
contra del Archivo de aquella villa,
y tuvieron en ella Repartimiento de
tierras como conquistadores Gonzalo
Fernandez Utreron, Fernan Gutierrez

Villalon, el qual per volverse a Moron
verò en un lugar à Diego Fernandez
Villalon su hermano, que tenía otros
Repartimientos y se quedó à vivir
alli.

115

Año 1485. dice Tudiel cap. 31.
que volvió à la guerra de Granada el Rey
D.ⁿ Fernando, asistiéndole el Conde D.ⁿ Juan,
y la gente de Moron, y tomó à Castama,
y otras villas de aquel partido, y de alli pasó
à Ronda, que se entregò. Y en su poblacion
se hicieron aventajados partidos à la gente
de Moron. Y en los primeros reconocimientos
que hubo sobre esta Ciudad se vieron una
herida en una pieçna à Martin Fer-
nandez de Aluñon, como consta de los refe-
ridos papeles de D.ⁿ Juan de Aluñon.

Tudiel
Año del 1486. fue el
Rey D.ⁿ Fernando segunda vez sobre

Lop, yendo con S. A. la gente de Moton
y el Atahual, como consta por una Cedula
firmada de aquel tiempo por el Conde D.ⁿ

Juan, que está en un libro M. S. que
tiene Anton de Medina, y se puso la
gente de Moton en la guerra de Atahual
donde estuvieron la primera vez, cosa que
le costó grandísimo trabajo, por haver de
pasar por un Valle entre dos Sierras, y no
fue menor el que costó asentar el Real, por
que los Incas viendo quan importante
era este puesto, lo procuraban estar, para
lo qual valió el Rey Moro con grande
Esquadron, a quien acometieron valerosa-
mente dando le a el Rey dos heridas, y
retirándolos hasta encerrarlos en la
Ciudad. En este reconquisto murió
Alonso Gomez de Alcantara, un

116
de Utozon, y un hijo suyo, unido, que
tenia dexando à este apellido perpetuo
el nombre. Y arrendando el Real señor
tal botaria à los Utozon, que tomaron
la Ciudad por armas. Y de allí pasaron
à Illora y Utoclín y las rindieron.
Y luego à la Vega de Granada, donde
haviendo hecho grandes talas rindieron
à Montefrío y Colomera.

Año de 1187. con:
quistaron à Malaga y Vélezmalaga,
y haviendo enado el Conde D.^o Juan
con su gente en el arrabal en las puertas
de Malaga, sitio muy peligroso,
en que tuvo grandes Escaramusas.

Dice Gudiel fol. 405.

y se baxa en la Historia Castellana
3.^a p.^{te} Cap. 6.^o 72. 76. q.^o en el año de

1188. se halló con Diego de Figueroa
la gente de Utoxon contra los Utoxo re-
velados de la Sierra de Gausín, y los supe-
raron valerosamente, y despues salio de
esta villa Diego de Figueroa y Ma-
tin Fernandez el Romo, como consta por
su declaracion, que ena en el pleito del
caso de Utoxon, y fueron a el Galapagan
de Setenil, y mataron 80. Utoxo, y
traxeron cautivos 33. y 110 Caveras de
ganado que repartieron entre si.

Año de 1189. Segun
Gudiel y Vexia 3. p.^{te} cap. 101. 116.
y 120.—El mismo Diego de Figueroa con
cien lansas de Utoxon conquisto los reuelos
de Cusar, y de otros lugares. Y despues
se halló con el Conde D.ⁿⁱ Juan en el

cercos de Bara en un sitio de grande
peligro. Cada instante le asaltaban los
Utoos, a quien resistian los niños con tanto
Valor, que los hacian volver a la Ciudad.

Y mientras los demas talaban enaban
de resguardo para defendeles la Salina,
~~como~~ como lo hicieron con grandes Es-
caramuzas, que con ellos tuvieron.

Y volviendo el Rey
D.ⁿ Fernando a ver las torres que
le hacian, le fue acompañando el Conde
D.ⁿ Juan, y su parente, quedando en
su lugar D.ⁿ Sancho de Castilla, y
en esta ocasion valieron a la Ciudad
quatro mil piques, y tres mil peones,
y embistieron contra los Chirrianos, que
enaban aguardandolos, y haciendo una
cerca los estrecharon tanto, que los hicieron.

huir à la Ciudad, y desde entonces no oia-
ron mas à salir, y la entregaron al Rey
D.ⁿ Fernando año del A^{no}. y despues
el Conde D.ⁿ Juan embio su gente
contra los Moros revelados, y los supe-
raron valerosamente.

Cap. 25.

De la fundacion de Sta. Fe, Conquista de Granada, re- velion de la Alpujama, y Nota de Sierra Bermesa.

*Gudiel c. 31.
fol. 166.* Año del A^{no}. Segun Gudiel, el Rey
D.ⁿ Fernando fue sobre Granada
llevando consigo al Conde D.ⁿ Juan
con su gente, que por no haver en el
Archivo papeles de ese tiempo, no se
dico particularmente. Y se halló en la

fundacion de Sta Fe, que se hizo alus-
diendo à lo que dice Justino lib. 12. para
que los Soldados no devesen con los tra-
bajos de la guerra las comodidades de
sus Casas, y lo contrario de mayasen.
Y saliendo de esta Ciudad la Reyna
D.^a Isabel, Sabado 18. de Junio à
ver à Granada desde la Sierra segun
Garcia lib. 16. Cap. 39. y el Conde D.^e
Juan con su pinto de resguardo, llo-
cando el resto à la Ciudad, y viniendo
los Moros hubo con ellos una grande
Escaramusa en que murieron mas
de seisientos hombres, y habiendo vuelto
la Reyna à Sta Fe, dixo embualas
que buscava comer hijo de una hique-
za que estaba junto à el muro de
Granada, y el Capitan Martin Fernand.

de Bohorques fue una noche por ellos,
y halló que vacaba un Utoto con una
cena de la higuera, y havia llenado la
de higos, y lo cautivo y lo traxo à la
Reyna con los higos y cena, cosa que
celebró mucho S. A. por que estimaba
mucho à Martin Fernandez por su
valor y nobleza, y por muchos hechos
que hizo. El qual era tan grande
hombre à caballo, que corrió à vista
de los Reyes uno sobre el muro de la
Ciudad de S.^{ta} Fe donde estuvo hasta
que se ganó Granada. Consta por unos
papeles que se hallan en poder de D.
Antonio Bohorques Alarques de los
Trujillo.

Canón de dicha Ciudad por Empero
tiempo q. fue
Utoto frontera. El año de 1492. con que Utoto
debo de ser

como se ven frontera de Moros habiéndolo
 sido 212 años y hallados en la Conquista
 de casi todos los Lugares del Andalucía,
 y teniendo con los Moros las batallas
 Refexidas, y otras muchas que callo
 por no constar de papeles, aunque hay
 tradicion general. Y no habiéndose
 a todo este ^{tiempo} perdido Moros como se
 no perdio Xerez, Gibraltar, Cádiz, Ruma
 y Zahara y otros Lugares de la Comari
 ca, no han tenido los Moros oadia
 de cercarlo. Y es digno de notarse, que
 todas las Torres o Atalayas q. hay
 en España tienen correspondencia
 unas con otras, y pasan en Moros,
 por que las que hay en una Villa mis
 ran a la parte de Occidente, que era

de Churubano, y no à la de Oriente, que
era de Moxos, y es la causa havendosi
Moxos tantos años limitado suyo.

Año de 1198. havia
en esta villa seiscientos vecinos.

Año de 1199. es la pri-
mera vez, que se hace mencion de corredor,
que lo fue Gonzalo Fernandez de las Casas
deudo del Conde D.ⁿ Juan por D.^a Isabel
Fernandez de las Casas su madre. En
26. de Agosto siendo Alcaldes Fernando
Gonzalez Villalon y Juan Fernandez acor-
daron se hiciera Carcel publica, porque
havia entonces estaba la ^{cion} primera en la casa
del Alguacil, y compraron para ello las
casas de Juan de Vazquez en la calle que
hoy dicen: la Carcel Vieja. Ya siete de
octubre concertaron con Juan de Aragon

hicieron nueve Capillas, la Puerta y campanario de la Parroquia de S. Miguel por seis mil maravedis.

Año 1500. dice Cudiel cap. 31. fol. 407. El cura de los Palacios cap. 157. Matiana lib. 27. cap. 6. se revelaron los Atos de la Alpujarra, y fue la gente de Atoron contra los de Sanfaron con el Conde, y los supeto.

Año del Sol. se revelaron los de la sierra bermeja y fue contra ellos el conde D.ⁿ Juan, y D.ⁿ Pedro con su hijo, llevando por Capitan como dice el P.^o Suarez en la historia de la Historia Antoniana, a Martin Alvarez de Bohorquez, sobrino del Capitan Martin Fernandez Bohorquez el del cerco de Granada, y la gente de Atoron. Y de los que contaban con: Fernan Gutierrez Villalon, Juan Ruiz Vaxo, y Andres

2
Martin Madroñal. Consta en el pleito
del caso de Utoxon, y llegando à Monasterio,
lugar puesto en una Sierra, junto à la
bermesa, se hecho cando, que nació parase
un arroyo, por que era noche obscura, y
la tierra no conocida de los nuevos, y los
Utoxs provocaban con alaridos llegando
hacia el arroyo. A los quales acometieron
dos ó tres Chustamos alzando una van-
derilla, tras otros otros, y tras ello el gran
D.ⁿ Alonso de Aguilar, y detras D.ⁿ
Pedro Fison, y detras la gente de Utoxon,
y como la tierra era tan aspera y la
noche tan obscura los Utoxs hicieron
granísimo estrago en los nuevos con pie-
ras que arrojaban, matando à D.ⁿ Alon-
so de Aguilar, y à Fernan Cortez.
Villalon, como consta del quarenta de su
sepultura, que era en el Monasterio
de S.^{ta} Maria de Utoxon, y otros muchos.

hicieron, uno fué D.ⁿ Pedro Anon, el
qual volvió por que su Padre mandó
encerrar luego en el Real para que se
siguieren por ellos, y vice Garibai por que
suelen culpar à el conde de que pudo
socorrer à D.ⁿ Alonso, y que no lo hizo,
y que le hicieron una copla q.^a decía.

Decidme conde de Viçña

D.ⁿ Alonso donde queda?

Pero en ello no tuvo culpa. Sucedió
esta desgracia en 48. de Mayo.

Cap. 26.

De la division de los Benefic.^{os}
Proposicion de los Ofic.^{os}, Socorro
de Tarragona y los 24
Socorros de Fuente
Nabia.

Año de 1501 à pedimento del conde

D.^{no} Juan vino Bula de Roma para
dividir los dos beneficios en quatro que
como he dicho eran hoy divididos en seis.

Año de 1512. dio nombramiento
de Alcaide ~~ordinario~~ perpetuo à Gon-
zalo Sanchez Themozo, y lo fue mas
de treinta años. Y havia dado otro nom-
bramiento de Mexidos perpetuo à el
Maestre Jorge de Naraba. Y de la
misma forma dava los demas Oficios
de la Republica, y mandò que el
Consejo embiasse treinta Caballeros à
su corte à Africa, lo qual dio ocasion
à que los Vecinos le pusiesen el pleito
de los Capítulos en Granada, que se
acabo en Madrid en la Sala de las
1500 como dire adelante.

Fueron pues treinta Ca-
balleros à Africa en servicio del Rey

D.^{no} Fernando que como vico el
 cura de los Palacios embio Exercito
 en defensa de Leuta por que se havia
 entendido, que la querian cercar los
 Utoxo. Y quando alla nro. Exercito
 se supo, que tenían cercada à Tanxan,
 que aunque era de Utoxo estaba en la
 proteccion del Rey D.^{no} Fernando,
 y fue en su socorro, y llegaron sabado
 17 de Octubre, y en tres dias hicieron à los
 Utoxo levantar el cerco. Y quien entre
 los remas de Utoxon se aventajo en esta
 jornada fue Juan Mattheus de Utoxon.

Año de 1513. fueron muchos
 Caballeros de Utoxon à el socorro del
 Pontifice contra el Rey de Francia.

Siendo Alcaide de
 esta villa Juan de Esquivel se hizo
 la cárcel, q.^{ta} hoy permanece, y año de
 1518. el Conde D.^{no} Juan nombró 2 A.

Vecinos de Utoxon hombres antiguos, que
tuviesen el gobierno de la villa.

Y por q.^e el año de 1521.
que fue muy escasez no se precinieron de
pan los tuvo presos en la Torre del Ma-
quillo, y habiéndoles dado una muy gran-
de reprehension les quitó los Oficios.

Y habiendo tomado
el Rey de Francia á Fuente Rabia,
acudió mucha gente y entre ella la de
Utoxon. Y de quien se sabe es de Juan
de Orellana, por haverlo el declarado:
y asistieron hasta que la pararon.

Y eno año de 1521 murió el Capitan
Martin Fernandez de Bohorquez.

Y año de 1528. el Conde D.ⁿ
Juan habiendo desposado, como dice
Bonilla part. 4. fol. 160. á los vecinos
de Utoxon de 153. costipos le pusieron
de manda sus descendientes en Guanadao.

De la guerra de Medina y
Navarra, y toro del
Omenago.

Dico Cudiel Cap. 32. fol. 110. que
por ciertas pretensiones que tuvo D.
Pedro Tison por el derecho de D.^a Alon-
cia de Tuzman su mujer à el
Ducado de Medina Sordonia como
hija del primer matrimonio de D.
Juan Alonzo, teniendo por à nin-
gun derecho à los del Segundo por
las causas que alegaba. Junto mu-
cha gente de a pie, y de a caballo en
el cortijo de Navaméniz q.^e por
erto llaman hoy el del Realesp ter-
mino de Alorón, con la q.^e se apoderó

de Utedina y de gran parte de aquel
Estado. Y vieniendo despues el plecto
q.^e tenían puerto se razonó con el
Emperador Carlos V. y se fue a Alemania.

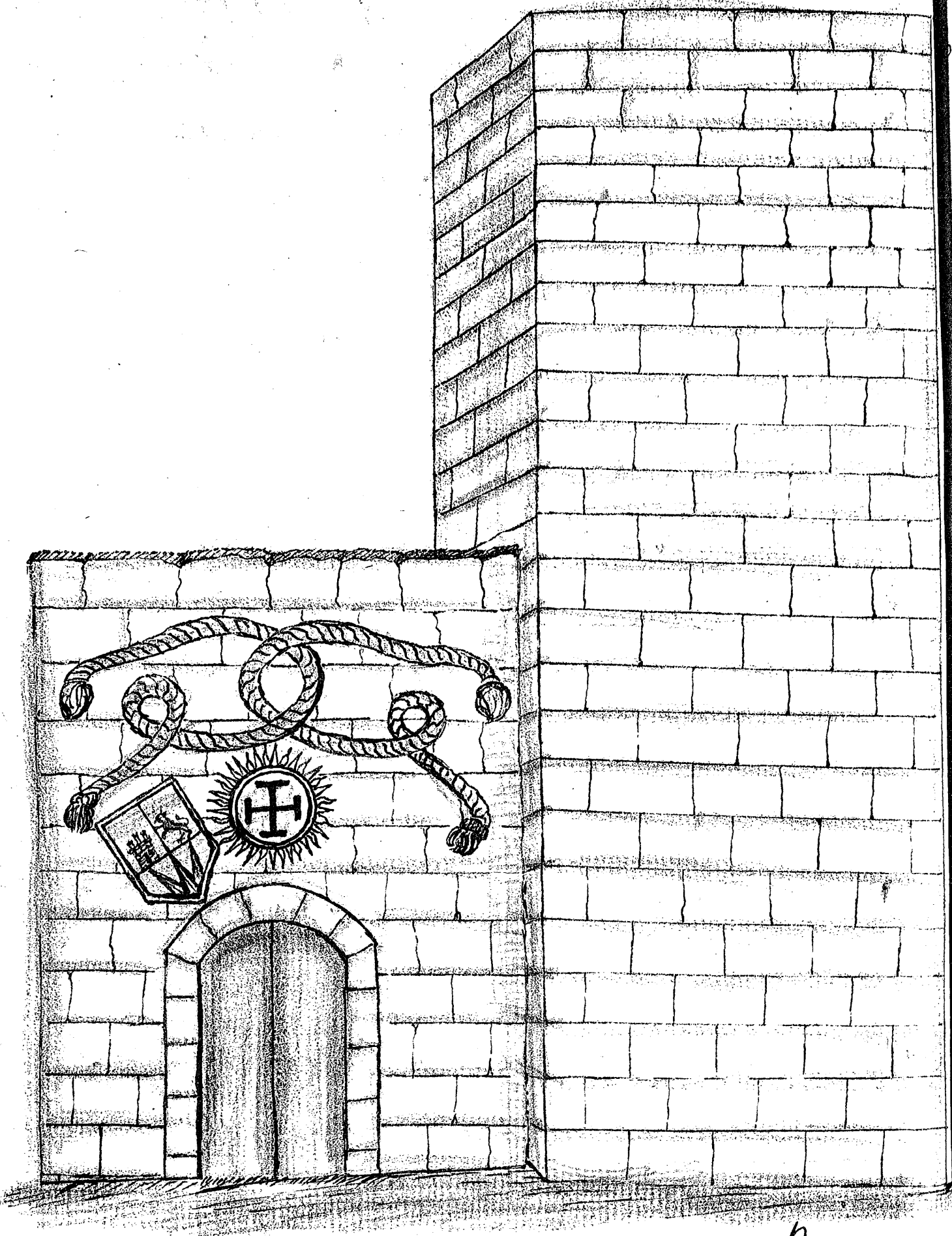
~~Y~~ Y habiendose levantado en España
las Comunidades, tuvo al principio al-
guna parte en ellas, pero despues se
reduxo al servicio del Emperador. Y
habiendo tomado el Frances a Pamplona
fue con su gente a cobrarla, y hallan-
dose allí con falta de dinero, dudaron
los Capitanes en dar el asalto, y D.ⁿ
Pedro imitando aél valiente Agatocles
lib. 22. ad finem. Cortó las piernas
a su Cavallo, diciendo q.^e havia de
morir en Navarra, o volver en
Cavallo Frances. Por lo qual acometieron
y ganaron la plaza. Y por que una
de las condiciones con que el Emperador

lo por donde fue que vivieron en Olan,
 pasó allá, y hizo notables hechos, y que
 do por vencedor de todos los Atroxos,
 y entró en Olan con siete cavernas, y des-
 pues habiendo vuelto à España murió
 llamandose Trama en su muerte Duque
 de Medina como consta de provisiones
 suyas de este año.

El año de mil quinien-
 tos treinta y uno habiendo labrado
 la gran torre del Omenege, q.^a está
 en medio del castillo de Atroxon, la
 qual tiene quatrocientos pies de
 circuito y sus paredes por vaso,
 y sus cimientos treinta y cinco
 de ancho, q.^a por mandado del
 (*) Emperador se acabó. y Junto
 hay una pucetta con las señales

(*) Aquí parece se equivocó el Atrox en decir q.^a p.^a mandado del Em-
 perador se acabó por que esta obra no llegó á finalizarse como ella
 misma lo manifiesta y lo que se asegura por los inteligentes y curiosos
 de Atroxon. Es lo contrario; que por mandado de Carlos V. se mandó
 suspender aquella obra y fortaleza maravillosa por razones de
 estado que tendría para ello.

È visionaria que aqui se muestran.



Parece

Parece que los condes se juntaron por los
 Alcaides de Calatrava D.ⁿ Giron y D.ⁿ
 Rodrigo su hijo. Y la Cruz con los rayos
 por la q.^e se pareció en el cielo en la
 batalla de las Navas de Tolosa, en q.^e
 se halló Gonzalo Ruiz Giron en suode-
 cimo Abuelo como he dicho, y se com-
 prueba con la forma de la Cruz, q.^e es
 como la de las Bulas de la Cruzada.
 Y como consta de la p.^{ta} A.^a p.^a Cap.^a.
 El Pontifice la concedio a los q.^e fueron a
 ena batalla. Y así premiando Dios
 a los q.^e fueron a ella les mostró en el
 Cielo la Cruz llena de rayos, y resplan-
 dores como es la nueva. El castillo y Leon
 de las Armas lo añadió el Alcaide
 D.ⁿ Pedro Giron como dice Judiel Cap.
 27. y 28. por q.^e antes solo ponian esto
 S.^e los tres Girones.

Cap. 24.

Del Conu.^{to} de S.ⁿ Juan.^{co} de
Atoron y Redempcion del Atahualpa.
Segun Cudiel en el Cap. 34. año de 1531.
succedió en este Estado D.ⁿ Juan Felles
Giron, hermano de D.ⁿ Pedro, el qual
fue tan piadoso q.^e partió gran parte de
su patrimonio en Obispias.

Año de 1541. como

Comp.^{to} de
S.ⁿ Juan.^{co}

dice Gonzaga de Ordin. Transic. parte
— de Poa. Betic. convent. fundó en
Atoron el conu.^{to} del Corpus Christi de
la Reliq.ⁿ de S.ⁿ Juan.^{co}. El qual á acre-
centado tanto la piadosa devocion de la
gente de esta Villa, q.^e viendo en su
fundacion muy humilde y pequeño,
hoy es de los mas sumptuosos y grandes
q.^e hay en esta Poa. reconociendo por

por mayore el R. Sevilla y el R. Granada).

126

Año de 1526. hizo transacción
el Conde D.ⁿ Juan por escritura que
está en el Archivo de Sevilla con el
Arzobispo de dha. Ciudad y su Iglesia
Catedral en el pleito, q.^e traían por los
diezmos de Utreron en la rota Romana,
y se convinieron en que ^{en} Utreron, el Conde
y sus sucesores gozaron de la tercera parte
de lo que produciere, y el Arzobispo &
Iglesia, de las dos tercias partes. Y en
el Trábat el Conde gozase las dos
tercias partes y el Arzobispo y la Igles-
ia la otra Tercia parte. Y para re-
parar los diezmos de Utreron y el Trábat
se hizo una pared ó Vallado que
dividiese los terminos y se obligò à pagar
à la fabrica de la Parroquia de Utreron

aquí hay equi-
vocation por que
en el Trábat y
Puebla todo el
mo es del Duque

Esto quiere decir
q.^e se amodora
veramente

Seenta mil mays. cada año.

Y año de 1548 hizo
transaccion con los Vecinos de Utcuon sobre
el pleito grande de los 12. capitulo, y mo
se observó despues. Y por este tiempo
el Emperador Carlos V. publicó un Edicto
diciendo que para los gastos del Concilio
Tridentino y guerras de Alemania ven-
deria libertad à qualquiera Lugar que
quisiera. Y por el año de 1551 el
Conde ^(a) dio peticion ante S. M. diciendo
como el Utcuon estaba sujeto à Utcuon
q. tenia terminos divididos que eran los
que se havran puesto para los diezmos (*)

(*) Por un instrumento autentico otorgado por D.ª Juana de Guzman
Duquesa de Orma viuda de D.º Pedro Giron Duque de Orma à favor
de Diego Perez Daseixas Alcaide de la villa de C.ª de C.ª finalise
asi. En primera de lo qual lo firmo aqui de mi Nombre que es
fecha en la dicha mi villa del Utcuon à fin de Agosto de
1532 a. y firma: la Duquesa sin venturo. Y según Cudiel
su marido el Duque murió en 25. de Abril de 1531. y firmó
asi por su viude. vide Memos. de la casa de Saabedra por D.º
Fernando Saabedra a 16. 29. fol. 287. y 282.

(a)
cauñero
trabaja por q. se
dio en el y vino
amra q. heredi

que era tan calificado como Utoxon, y q.
 tenía mejor vicio. Y dio Orden como el
 Utohal diere otra petición ofreciendo
 à S. M. veinte y dos mil ducados por
 que le concediere libertad, y la concedió.
 Y embiando Utoxon despues à hacer con-
 tra-dicion aun Ucano se dexò vencer
 & fraudando su Patria & la jurisdiccion
 q.^e tenía sobre el Utohal q.^e era conocido
 en primera instancia & causas mayores,
 y en apelacion & las menores Ciuiles,
 y en primera conoçia & todas las crimi-
 nales, y confirmaba todas las elecciones
 & Oficiales de Republica, y esto se acuerdò
 al Conde D.ⁿ Juan y mas el nombrar
 correos.

Cap. 29.

Del Rebelion & los Utoxicos
 &

Granada, trasladacion del Mto.
nartexio de S.^{ta} Maria,
y de la Escutoria de
las 1500. doblas

Año de 1558. segun Cudiel Cap. 35. su-
cedio en este Conrado D.ⁿ Pedro Nyon.

Y el de 1562. El Rey D.ⁿ
Phelipo II. le hizo merced del titulo de
Duque de Umana.

Y año de 1569. haviendose re-
velado los Monjos de la Sierra de Granada
salio de Monzon mucha gente de a pie, y
(*) de à caballo. Y quien en esta ocasion se
señalo fue Andres Martin de Herrera,
el qual saliendo un Monjo, en oprobio
de N.^{ra}. Religion arrastrando un pendon
en que estaba pintada la Virgen Maria
N.^{ra} S.^a peleo con él de persona à persona
y lo matò y en valió el pendon y con

(*) hermano de Andres Martin de Herrera. En favor de n.^{ra}. Religion.

el se volvió à el exercito Chumano. Sucedió esta batalla tan S.^a en presencia del S.^r D.ⁿ Juan de Austria, y queriendo S. A. premiarla, lo llamó ò mandò llamar, y el no se à el mandato, ni pretendio Otro premio.

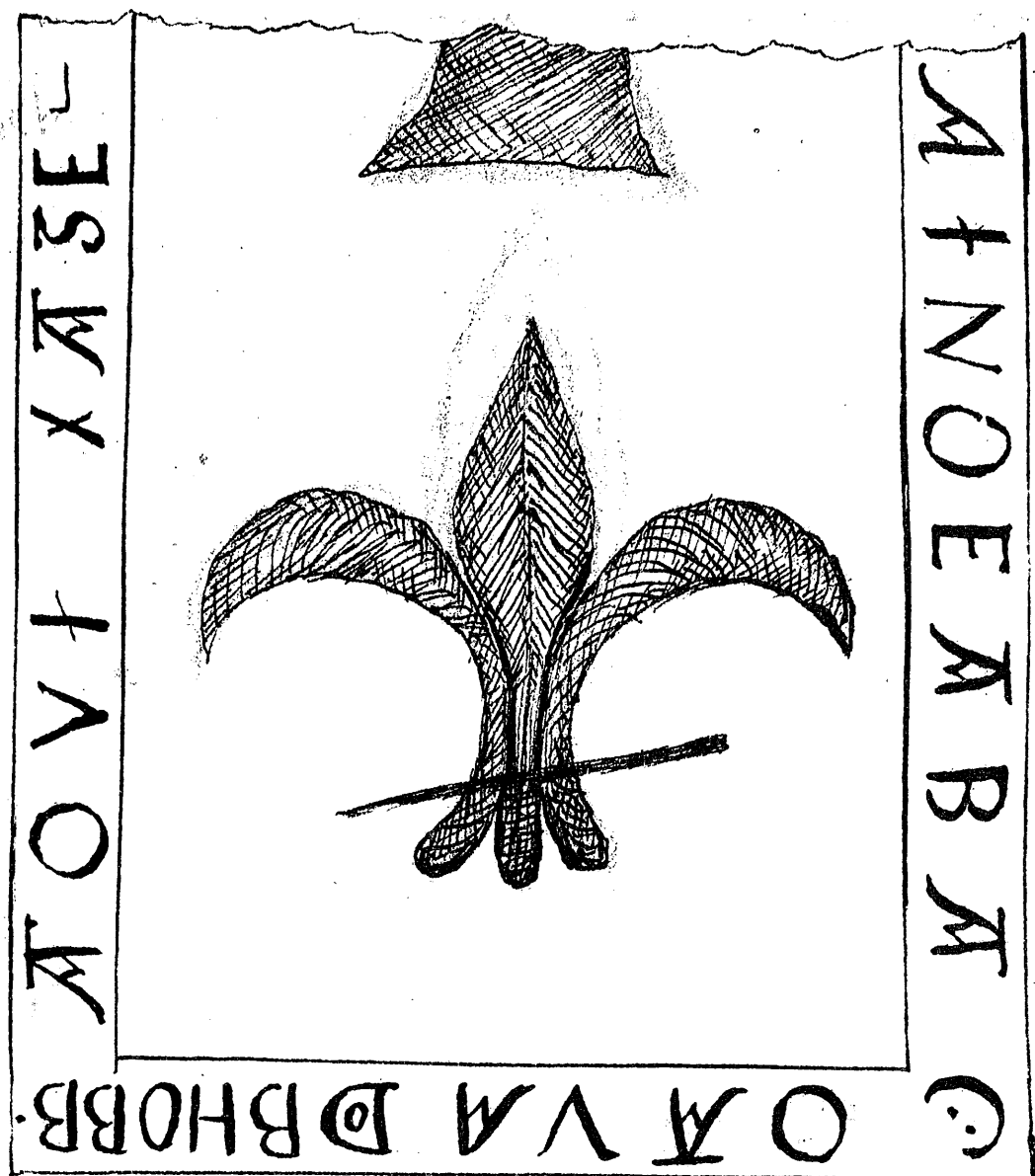
Otro vecino de Mexico llamado Diego de Luna Benzon andubo muy valiente yendo con un intimo Amigo suyo llamado Asencio Galindo, hauyendo ellos dos rotto à un Esquadron de Mexicanos cayó el Caballo de Asencio en una Avequia, y Diego de Luna viendo el peligro de su Amigo, el solo se opuso à los enemigos, y los detuvo hasta que su Amigo sacò el Caballo y se salvaron ambos. Y despues yendo un Esquadron de los muertos corriendo por la reixa tras ellos de Mexicanos

se entró un Moro en un Carceron y á
el parax Rodrigo Romero vecino de esta
villa, le dió una cuchillada á su caballo,
y Diego de Luna se entró en el Carceron,
y atravesó con la lanza á el Moro, el
qual se vino por la lanza y le dió una
cuchillada en la Cadera de Diego de
Luna, pero pequeña por estar ya can-
muerto. Y finalmente perseveraron
hasta que se acabó la guerra, de donde
traxeron muchos cautivos que conocí yo.

Año de 1572. habiendo
estado el Monasterio de Monjas de
S.^a Jeronimo quatro años en el sitio,
donde hoy está el Colegio de la Compañia
de Jesus, se mudó á la Yglesia de
S.^a Maria donde hoy permanece con
gran numero de Religiosas, y en el
umbrao de la puerta de esta Yglesia

hay una media piedra de esa forma.

129



Conocese de esa Piedra, que era Epita-
fio de sepultura, pues dice 'Aquí
jace. lo demas no se entiende ni lo
han podido aclarar muchas personas,
q.^e he comunicado.

Año de 1573. segun executoria que
ganaron los vecinos de Mexico, que se
hallara en su Archivo, el Duque D.
Pedro valio condenado en la Sala de lo
en once capitulos, tocante a las cosas, que
havia introducido. Uno de ellos fue que
el Convento eligiese libremente Oficiales de
Cabildo, por que el Duque havia hecho, que
para cada Oficio viniesen duplicadas las
personas, de las quales elegia y confirmaba
la una. Y la forma que en ese año tuvo
de executar la carta Executoria, fue
que el Alcalde nombrase Alcalde el
Regidor al Regidor, y asi de los demas.
Pero volviendo el negocio al Convento; se
mando que la eleccion de cada Oficio
fuese por voto secreto de todo el Cav.
y asi se ^{ha} guardado hasta hoy. Y fueron
electos a quel año q.^e fue el de mil quinientos

Setenta y quatro por Alcades Ordinarios
Juan^{co} de Bohorques y Juan Pizillo.

130

Cap. 30.

De los Conu.^{to} de S.ⁿ Pablo
del Ospital S.^{to} y de la
Victoria

Año del 575. el Duque D.ⁿ Pedro
fundó la Casa de S.ⁿ Pablo de la Breña
como lo dice Fr. Juan Gomara, Tex.
part. Provinc. Betic. Com. 31. Y por
que la fama de este Santuario à enten-
dido por todo el mundo su vulto
me detendré algo en su Relación. En
los Campos de Alorcon dos Leguas de
ella al medio día hay un alto monte,
y en él una Breña de árboles tan
cerrada, q.^e en medio de su centro no
entra el Sol, donde se crían tantos

2
y tan diversos Animales, q.^e ve ²conora
el nombre de muchos de ellos. Llaman
à este Monte la Alcoida de Cote.
Alcoida es palabra Arabiga, que ⁸signi-
fica monte alegre. No es tanto
que de Verano està todo emaltado
de varias flores y de Invierno de ramos
maduros, que con lo verde de las hojas,
hacen competencia con las flores del
Verano. Dicen Alcoida de Cote por
estar junto al Castillo de Cote; y en el
regazo de este Monte al Septentrion
esta la dicha casa de Clipio
Descalzo del Seraphico Tran. con
la vocacion del S.^{to} Anacoreta Pablo,
que como en la Tebaida de Egipto
hizo vida heremica en S.^{ta} Penitencia,
y de vota contemplacion, los Anacoretas
de Utielon lo pretenden imitar en todo.
Cuya casa

Cuya casa es en humildas conforme a
sus moradores, para cuyo sustento
tienen una grandiosa fuente, q.^e regada
con tres gargantas de delgadísima agua
produce muchas frutas y legumbres para
su corporal sustento. El Abito que
visten es un torca Sayal, la cama un
cocho. Administran los Sacramentos
a los que de leas Tierras vienen mo-
vidos de la fama de este Santuario.
en algunas Cavernas de una buena
avellan hermitaños, que en su total re-
curso, asi del Alma, como del cuerpo es
este Convento, y dice el citado Compadre:
que hay en el muchas Reliquias par-
ticularmente un pedazo de la Cruz de
Christo: Tierra del suelo en que estuvo
Clavada: un pedazo del Abito de S.ⁿ

^{Truco} Juan. y reedificandolo havido en él Fr.
Antonio de Herrera, Relig.^o de conocida
virtud, de quien su Religión tiene hechas
provanzas, con que averiguo haverle dado
el S.^{or} Espiritu de Profecía, y por su
intercesion obró muchos milagros.

Y Despues havendo
^{Convento del}
^{Spiritu S.^{to}} labrado la Iglesia del Espiritu Santa
à su costa Andres Gonzalez de la Cruz,
Christoval Martin de la Serma, ^{Truco}
Catalan y Martin Alvarez Navarro
vecinos de Moron; el Vicario y Visitador
General de los Religiosos de esta Orden
lo admitio año de 1572. para que fuesen
se de Religiosos de ella. Esta Escritura
está en el Archivo de dho. Convento.

Año de 1578.

El Peronero de Moxon ganó provisión
 del Consejo Real para hacer diligencias;
 sobre si la Parrochial de Moxon tenía
 necesidad de acabarse de labrar; y cedula para
 que infamase D.ⁿ Christoval de Monas y Sandoval
 Arzobispo de Sevilla como lo dice Bonilla 3.^{ra}
 lib. 13. fol. 182. y 197. cuyo informe fue: que en
 Moxon los dos tercios de los diezmos se repararian
 entre su S.^a y el Cavildo, y Beneficio, y el otro
 tercio el Duque de Osuna con cargo de reparar
 la Iglesia, y que así ^{ha} dado venienta mil marab.
 y que no tenía obligación de dar nada su S.^a.

Informe no digno de tan gran Pastor, pues para
 la fabrica de la Iglesia debe dar a los ~~diezmos~~ ^{diezmos}
 por la parte que de ellos gozan, así su S.^a como
 la Iglesia y el Duque conforme a la ley M.
 tit. 10. part. 1. y el concilio Tridentino sess.
 21. Y el Rey lo pueda apremiar a ello.
 Y Joas Rey de Judea reprehendió a Joacim
 Pontifice por que no havia reparado el templo.

Año de 1584. como dice

Montoya en la Cronica de la orden Mínima
de la Provincia de Sevilla el Duque D.ⁿ Pedro
dio licencia para que en la Hermita de S.ⁿ
Sebastian se fundase Conu.^{to} de Relig.^{os} Mi-
nimos de O.^s S.^{os} de la Victoria q.^e hoy per-
manece de que son Patronos D.ⁿ Antonio,
D.ⁿ Pedro, D.ⁿ Juan. Fernandez de
Añon hermanos, sus descendientes.

Cap. 31.

De las Casas de Cavildo, y de una
Pedra que està en ellas, del Primer concilio
de Cadiz, Pleito del Señorio de Monasterio
de S.^{ta} Clara, muerte
de Fr. Pedro Sanchez y toma
de la Namora.

Año de 1500. veoun Bonilla primera
p.^{te} fol. 12. D.ⁿ Juan Feller Giron, se-
gundo Duque de Orma, sucedio en este
Estado, y el mismo año se comenzo la fa-
brica de las Casas de Cavildo de Monasterio

que enaban en la Plaza alta con las de D.
Juan de Bohorques Oidor de Camarua
y se acabo el año de 1593. como demuestran las
Piedras que estan en las Esquinas de ellas, en esta
forma.

REYNANDO EN
ESPAÑA LA S. R.
M. DEL REY DON
PHELIPE N. S. 2. DE
ESTE NOMBRE, Y SI-
ENDO DVQUE DE OS
SVMA, Y S. DE ESTA
VILLA DE MORON
Y DE VREÑA D. JV-
AN TELLEZ GIRON
III. DE ESTE NOM-
SE COMENSO ESTA
OBRA AÑO DE
1590.

ACA BO SE ESTA OBRA
SIENDO CORREGIDOR
EN ESTA VILLA EL D.
MIGUEL HVRTADO, Y
ALCALDES ORDINA-
RIOS PEDRO CHAMISO
DE BOHORQUES. Y.
GONZALO XIMENES
TERRONA, ALGVACIL
MAYOR MARTIN DE
ALCANTARA. REGIDO
RES FRANCISCO XI-
MENES PAREJO, Y —
JVAN DE NAVARRETE
ARGOTE, Y PEDRO DE
ALCANTARA, Y JVRA-
DOS SEBASTIAN DE
BENJVMEA, Y ALON-
SO DE HVMANES.

AÑO DE 1593.

9
Haviendo sucedido ~~en este~~ en este Estado
D.^o Pedro Giron 3. Duque de Oruna, vino por el mes
de Junio del 1596. sobre la ciudad de Cadix la eta-
mada Inglera de la Reyna Isabela, y salio de
Utreron en ^{su} socorro con compañías una de piques
de que fue por Capitan Pedro de Chamiso de
Bohorques Villalon, como consta de la certificacion
del Capitan General, que tiene D.^o Francisco
Chamiso Bohorques Villalon, y otra de Infantes,
de que lo fue D.^o Rodrigo Laxue, que asis-
tieron a sus puestos a Orden del Capitan ge-
neral hasta que se fue el enemigo.

Año de 1597. Pedro
Fernandez Villalon en nombre de algunos
vecinos de Utreron, y del Arzobispado
de Granada al Duque D.^o Pedro:
diciendo que las Villas de Utreron, Cote, y
Arzabal en sus jurisdicciones, y demas dere-
chos pertenecían a la corona Real, y
que así se havia de declarar, y fue empla-
zado el Duque, estando preso en Arcabuco.

134
y habiendo concursado todos los papeles de eno
Archevico, sabio auto declarando por nulo el
emplazamiento; por vez el Duque menor, y no
haverte dado curador, y se quedò en eno Es-
tado hasta el año de 1632. que por man-
dato del Rey se tratò de el, y fue emplazado
nuevamente su hijo el Duque D.^{no} Juan,
y fue declarado por la Chancilleria no haver
poder bastante. Esta demanda entrò ante
Aplicado Escribano de Camara de Granada
legajo 21.

Segun uno instrumento q.^e pasaron
ante Luis de Madrid C.^{no} de Uxor
Consta haver hecho Juan Fernandez
Villalon, y D.^a Maria de Orellana su
muger donacion de 20000 ducados à
la Religion del serafico Fran.^{co} para
fundacion de un Monasterio de Monjas
de Sta Clara, y habiendo muerto los fun-
dadores

dadores la Religion aceptó la fundacion, y començó
a fabricar el Monasterio por el año de 1598,
que hoy permanece con muchas deboras Relig.^{as}

Las condiciones con que se hizo la
donacion fueron, que los dotantes tuvieran título
de Patronos, y fundadores, y que havia de haver
perpetuamente que entrasen sin Dote la una
deuda del fundador, y que era una vez entrar
por parte de Anton Lopez Villalon, y otra
por parte de Marina de Bohorquez su
madre. La otra Monja havia de ser
de la linea de la fundadora, y havia de entrar
por la misma Orden una vez por su padre
y otra por su madre. Y nombraron por
Patrono al P.^o Guardian que es O. fure de
S.^o Juan. al S.^o Juan. Catalan P.^o de
hixero Comisario del S.^o Oficio, y ^{al} que él
nombrare, y por haver nombrado á D.^a Ana
de Angulo Villalon su esposa, lo es

D.ⁿ Frasco. Fernandez de Añon en
 maxido, y por tercer Patrono nombraron a
 Christoval Galan, primo hermano de la
 fundadora por quien sucedio en el Patron-
 azgo su hija D.^a Maria Galan Monja
 en el Convento de Sta Maria de esta villa,
 la qual me tiene nombrado como a Cunado
 suyo, y a los fundadores, para que suceda
 en este Patronazgo.

Año del 600. muerio Fr.

Pedro Sanchez natural de esta villa, Re-
 lioso. Segun de los descalos de S.ⁿ Pablo de la
 Orden, cuyas virtudes y santidad piden
 mas larga historia. Pero solo dire algunos
 milagros con que honro Dios su perfeccion.
 Estando en aquel Convento viviendo una
 Ursa, que vicia Fr. Pedro de Luna Relig.^o
 de la misma casa, y natural de esta villa
 se elevó milagrosamente del suelo con un

9
de otro estado, y quando volví al pueblo,
y lo ví así, tuvo tanto pavor, que no lo oí
mas mirar, y así me lo contó este P.^{re} a quien
doi todo credito por ver persona de conocida
virtus y de grande autoridad, que ha sido
Guardian en este y otro Convento, y tambien
medico. q. en una ocasion ve quemaba el
Monte, que por ver tan cerrado y la yerba
tan seca por ver á 25 de Agosto via de
S.ⁿ Luis Rey de Francia, parecia, que
no havia remedio humano, que reservare,
el Convento, que estaba en medio de él, y
acudiendo al Divino, salieron del Convento
al campo. el Guardian y Religiosos á
hacer Oracion, y luego vieron que se
puso sobre el fuego una nuverita por
queña que errando el agua bastante
para apagarlo, y volviendo á la Iglesia
á dar las gracias hallaron en Oracion

136
a D^o Pedro Sanchez puerto de rodillas
delante del Altar mayor, por cuya in-
tercesion se persuadieron obrò Dios este
Milagro.

Utuxio en el Cononil donde estaba
cuidando con summo amor à sus Velig.
apertados, y sus huevos se guardan^{ron} con otros
de otros exemplares Velig. en aquel cono^{to}

El Año de 1611. por
el mes de Septiembre embio el Rey D^o Phi-
lipo Tercero Exercito à un Puerto llamado
la Namora en Africa de que fui testigo
de vista. Y fue de Moron una lucida
compañia de Infantes, y por Capitan
Anton de Medina natural de esta
Villa, que en aquella faccion asistio
asi à la toma del Puerto, como à sus
fortificaciones.

Cap. 32.

Del Martirio de Fr. Rodrigo
Perez de Porras.

Año de 1617. padecio Martirio Fr. Rodrigo
Perez de Porras, natural de Mexico, hijo
de muy honrados Padres, que lo fueron
Donato Jimenez de Porras, e Ysabel Diaz
de Censurnea, como consta de la partida
de su Bautismo en S.^{ra} Miguel de esta
Villa en Domingo 12 de Octubre de 1588
en el libro Octavo fol. 12A. Fue su Pa-
drino el Lic.^{do} Atachado, y de su muer-
ta particular indico de su Religiosa
vida: Pues temiendolo su madre à mortafada
y solo apurando q.^{do} viniese su Padre
que estaba fuera de esta Villa, para
enterrarlo, el mismo dia que havia de ser
el de su enterramiento lo hallaron vivo. Y
despues el Alma que le dava el pecho
fue.

fue herida de peste, y aunque con esto con-
tagio le dio de mamar tres dias no se lo
pegó. Estudio en Mexico la Gramatica,
y habiendo tomado el Abito de S.ⁿ Fran.^{co}
pasó á las Indias, y paró en la Provincia
de Yicaxauca, distrito de la Audiencia de
Guatemala, que conopia con Indios rebeldes.
Trató de reducirlos á nra. S.^{ta} Fe, para lo
qual le dio Dios Don de saber lenguas, pues
en breve tiempo predicaba tres, fuera de la
suya. Caminando pues á unos Pueblos de su
encomienda, cayó con la cavalcadura mas
de dos pica de profundidad sin lastimarse.
Y teniendo Obligacion de enseñar la doctrina
en el Pueblo de Ahucagui, y otros, bautizó
muchos Indios, y pasó á Catago á un
Convento de su Orden, y allí tuvo noticia que
unos feligreses morian de viruelas, al punto
que parció á ella, y en el camino en contró

9
personas que venian avarile, como los Indios,
à quien iba à remediar lo querian matar,
despreciando esta noticia, llegó à su Convento,
y hallò que los Indios havian desenterrado de la Ygle-
sia dos cuerpos de dos Christianos, y que los havian
llevado à un monte à sacrificios à sus Idolos,
y se los reprehendió, mandandoles que los volvieran
à la Yglesia. Por lo qual y por que reprehendió
à un Indio, y le quitò tres manechas y las cas-
titaron de matarlo. Y sabido por el Padre a-
compañado de Joseph, y Juan muchachos
Indios, y quando de otro se fue à esconder à
una leña, donde lo dexò aquella noche acom-
pañado de los muchachos, y se volvió à avisarles
à los otros Indios, que por la mañana fueran
à ~~matar~~^{matar}, y el Indio que lo vio primero, dijo
falsamente à los demas, no veniais à matar
à el Padre, que si venis os he^d de matar. Y el
Padre conociendo era por hacer burla, se

138
preparò y confesò à Joseph, y estando con-
fessando à Juan llegó el falso Indio, y el
de las tres mancebas, el qual le dixo: Padre,
te matamos por que nos quitas las mancebas,
y nos pides los cuerpos de los Musitanos. El P.^{re}
los reprehendió, y estando de rodillas con lo oyo
al Cielo, uno de los Indios le dió una lanzada
en el pecho de que cayo en el suelo, y otro con
una maza en la cabeza, y los demas le
tiraron piedras, y sacas y le becharon un
lazo al cuello, y lo llevaron amarrado à el
Rio. Succio en 24. de Mayo del 1617.
Como consta de los Procesos, que hizo la Jus-
ticia regular para castigo de los culpados.
Fue el dicho Padre Fr. Rodrigo Martin
Verdadero, y por tal consta en los procesos
que paran en poder de Fr. Pedro de Veni-
sumea su hermano del mismo Orden.

En 19. de Junio de 1621. se encon-
traron D.ⁿ Rodrigo de Valcarlos conxugador
de Utoxon con D.ⁿ Juan Carrasco Alcalde
Ordinario por el estado de Hissoria, sobre
comprar una casa en la plaza de los Escriba-
nos, y estando ventos de ella el conxugador,
entrio el Alcalde, y le dio una Cuadrada
en la cabera, y el conxugador lo mato. Y ha-
viendolo llevado preso a Granada murio
en la Carcel.

Cap. 33.

Del segundo socorro de Cadix;
Collegio de la Compania. Torre
de S.ⁿ Atouel; Donativo de S.
Mt. Incendio del monte,
Y fundac.ⁿ del Cono.^{to} de
la Utercos

Año de 1625. a fin de octubre año sobre

cadiz la Amada Inglesa, y salio en su
 socorro D.ⁿ Juan Fellez Giron A.^o Duque
 de Oruna, y llevo la parte de su Casa,
 Estado, y Moron. Levando esta por su
 Capitan a D.ⁿ Juan.^{lo} Ponce de Leon, ca-
 ballero del Abito de Alcantara de la
 Casa del Ex.^{mo} Duque de Acos, que por
 orden del Duque de Medina Sidonia Capitan
 General de la costa de Andalucia, tuvo su
 puesto en la Ciudad del Puerto de S.^{ta} Maria,
 sitio muy peligroso por no tener muro. Ven-
 toras las ocasiones, que estos tiempos ha sido
 necesario embiar gente de presidio la han
 embiado de Moron; la que ha auiendo
 cumpliendo con las obligaciones que heredan-
 ron de sus mayores.

Año de 1627. se fundo
 en esta Villa de la Hacienda de Lorenzo Diaz

Forne de
S.^a Mip.

Veino de ella un Colegio de Padres de la Com-
pañia de Jesus, donde con todo cuidado en-
señan à leer y escribir, la Lengua Latina,
la Doctrina y Virtus. La primera leccion
fue à 24 de Enero del dicho año, y el vig.^{to}
de 1628. à 14. de Septiembre. El Sr.^{do} In-
torio de Avila, Vicario de una Parroquia.

Quando avientas las Zambas para la Torre
de dicha Yglesia puso la primera piedra, y à
pedido limona para esta hacienda. Hoy esta
dos Estados y no se acaba por no tener la fa-
brica renta.

Por este tiempo havia en la Chan-
celleria de Granada un muy ruidido pleito, o-
cupado de que los Oficiales de Cavildo del
año de 1625. en la eleccion, que hicieron
para el año siguiente, se dividieron y nom-
braron diferentes personas, y cada parte apelo

de la eleccion contraria. Y defendieron el 140
pleito con grande extremo por quedar con los
Oficios, para elegir otras personas de la misma
faccion, y asi fueron perpetuos entre ellos.
Y la Chancilleria por obiar esto embio dos
Jueces para que recibiesen voto de todo el
Pueblo, el que se avandieró de la misma suerte
que el Cabildo en tal prado, que no quedó en
voto persona, que no requiries una de las
dos parcialidades, de que resultaron grandes
disputas entre Padres e hijos, y entre Ma-
trimonios. Y así la Chancilleria no aten-
diendo à la Eleccion del Pueblo eligio para
los Oficios, quatro de cada parcialidad. De
que han resultado mayores discusiones,
que duran y duraran muchos años, hasta
que Dios provea el remedio, como sucedio
en Roma en tiempo de Apio Claudio

El qual como Refiere la L. 2.ª. sed cum
placuisse ff. de Orig. Jur. Femia los Ma:
gistrados, y su parcialidad, se avanzó,
y haciendo algunas ~~Exco~~^{tor}uciones a los de la
contraria, se amortaron, hasta que despues
de muchas inquietudes se Refirmo el porior
volviendo a su antiguo estado. Y así algunas
Veces de Utoron conociendo estos daños, ha
xeron provision del Consejo. Y en virtud
de ella recibieron votos de la mayor parte
del Pueblo; y la mayor, y mas una dixo:
convenia se mudase esta forma de eleccion
de votos, por que de ella ha resultado, que
siempre desde que se ha usado, a havido uno
persona, que sea cabecera a quien se subor
dinan todos; y el que por la Orden de esta
persona no entra, no es elegido hasta que
se le subordina. La qual eleccion no es libre

y no vienen à elección los Capitulares, sino 141
el Cabera de Vando; el que por mantenerse,
es origen de muchos pleitos de que se saliera,
si se mudara esta elección en la forma de

Viera, que es por suertes, donde havia las mismas
iniquidades, y cesaron con las suertes. Por que
como dice Salomon in Prov. cap. 16. v. 33. cap. 18.
v. 18. la suerte compone los pleitos. Y así según
el cap. 1. de S. Lucas, Saccarias fue electo por
suerte para ofrecer à Dios incienso. Y Mathias
para ver Apolos suyo, y Toros queriendo
saber quien havia pecado hecho suerte, y lo
cupieron à Achán que havia hecho un hurto.
Tomo. cap. 7. Y Saul la hecho para saber
quien havia quebrantado el ayuno y le cayó
à su hijo Jonatas. Reg. 1. c. 12. v. 12.

En toda la comarca de Utoxon
se elige por suertes, y tiene paz, y Utoxon
las tuvo quando se ve ellas, en virtud de

un Privilegio desde el año de 1461. en adelante

Y Despues por el mes de Julio vino
esta villa al Rey D.ⁿ Felipe III. que Dio
guarde, con veinte mil ducados, y S. M. le dio
facultad, para que pudiese comprar y sembrar m^u
saneas de Añenas y valdies, y pudiese arrendar
32. tabernas en las quales se pueda vender
vino, y otra para que se venda Tabaco, y otra
para aguardientes: Y para que desde principio
de Abril hasta fin de septiembre no pueda en-
trar vino de fuera. Y que pagado á S. M. los
20 mil ducados todas estas rentas repartasen en
las fiestas del Corpus Christi.

Y por el mes de Septiem.
bre estando dos hombres quemando unos raso-
ros por la parte de abajo de la Breña
del Conado de S. Pablo, se encendió el fuego en
ella, y como era tan cerrada, y llena de yerba
seca, se encendió de suerte, que de muchas

142
leguas en contorno, no se veia sino un porolago
de fuego. Y los Religiosos viendo, que natural-
mente era imposible escapar su casa, por estar
en lo mas cerrado del Monte, y que ya
llegaba el fuego á la cerca de la huerta, pre-
dieron en Oracion Atencion á Dios
y habiendo la oído S. M. parò el fuego
en su mayor furia reservando la casa, la
huerta, y la cerca, que era del mismo monte,
que estaba por cima del Convento donde se ab-
seyan los Hermanos. Cosa en que Dios
obró patente milagro, pues el fuego que
habia ido tan furioso parò topando las matas
de la Cerca, volviendo á tras como las aguas
del Tormes.

Año de 1630. siendo Alcalde Or-
dinario D. Pedro de Guzman y Quevedo,
y habiendo de hacer ausencia de esta Villa

deixò en su lugar à D.ⁿ Juan. Chamuzo
de Bohorques Villalon, a quien por mandado
del Duque D.ⁿ Juan, fuè quitada la bara,
de que apelò el Cavildo à Granada, y es
pletto justo pues segun la L. A. tit. 9. lib.
3. de la Crupil. Quando enfermos los Al-
caldes, ò ausentandose con causa justa, pueden
deixar personas en su lugar. A esto dice
la parte del Duque, que esta Ley nunca
se havia usado, à que se respondió; que el
Duque pretendia derecho particular suyo,
y an lo que alega no es uso, sino prescrip.ⁿ
y esta se havia de fundar como dice co-
sarrub. Regia por. p. 2. §. 2. num. 8., en
tiempo de quarenta años. Y no basta, que
los Alcaldes en sus ausencias no hayan
nombrado tenientes, mientras no consta
lo hayan dexado de nombrar por contradiccion,
porque con

por que como dices la Ley. hec. aut. 5. ff. de
servitutib. Urban. y L. siquis 48. §. 2.

ff. quemadmod. veru. adm.; en las cosas,
que dependen de la voluntad de uno, no
piera derecho por haver desado de una
de ella, sino es que vendi de una para por
haverse contra-dicho de contrario.

Y año del 635.

a 12. de Noviembre los Religiosos des-
calzos de O. S.^a de la Uterced, tomaron
posesion de la Yglesia de S.^{ta} Ana, y
alli fundaron su Casa, y aunque con
contradicion de las Religiosas de esta villa;
que alegaban, que por las Cortes del año
del 632. estaba mandado no se fundasen
nuevos conu.^{tos} en seis años; y en virtud de
ella tuvieron Prohibicion de V. M.^{te} para que
los desposasen de la Yglesia, y se ha quedado

añ. Y por que el año de 1638. se muraron
junto a la puerta de Atachena donde estan

Cap. 31.

Que la Ucerta no tiene jurisdic.
en Ustaxon.

La jurisdiccion de la Ucerta hace vesaciones
de Oximario a esta villa, y para librar
de ella tiene obligacion el Cavildo de poner
a manda en Camada, reduciendo los Tercios
de posesion y propiedad en quanto le
convienga.

Para lo qual supongo, que la Ucerta
es una Hermandad de Señores de Camado,
que se hace para que sus ganados pascen
libremente por todas partes paciendo las
yerbas, y bebiendo las aguas, y tiene jurisdic-
cion, para castigar los agravios hechos

à los ganados, y los corrimientos de yerbas
y veredas, que le pertenecen; como lo dis-
pone el Privilegio del Rey D.ⁿⁱ Alonso,
que está ante Cancero Oscurbano de Ca-
mará de Granada en el Pleto de Oruna
y la Mesta.

Supongo lo segundo que esta
hermandad se contrae pagando à S.^{ta} M.
servicio, y Montazgo, como lo dice la hac-
matica del Emperador con estas palabras:
Todos los Dueños de Ganados de estos Reynos,
que salieren fuera de sus Territorios à her-
bar, y me paguen el servicio y Montazgo,
sean haídos por hermanos de Mesta,
y gozen de sus Privilegios. / Guadagno de la
Mesta año 1555.

Lo tercero, q.^e valia de herua-
gar de guerra à enemigo, ò à el contrario

conforme a la Ley 11 lib. 7. de la Recopilación.
Mandamos que de aquí adelante no se
declare hermano de Arma el que no em-
biare su panado a estremo o de el ábi
Sierra.

Lo quarto. Si estas son como lo dice
el quadero de la Arma tit. de los Alcaldes
de Quadrilla por estas palabras: Los luga-
res del Obispado de Burgo, los de la
Abadia de Covarrubias, Obispado de O-
rense, Calahorra, Tiquema, Segovia, Avila
Leon, Astoria, Villas q. tienen en Cas-
tilla el Obispado de Tarragona, y los del
Valle de Loyola, y Durango, y su tierra
de Lacuna, el Real de Manzanares, el
Marquesado de Copolludo, el Señorio de
Tudela y Montbeltran. Extremos son

algunas Uheras de Extremadura, y
 Andalucía, donde los ganados de Urtica
 tienen hecho arrendamiento y tomada posesion
 como consta de la Ley 7. tit. 11. lib. 3. de recopil.

Lo quinto. Los Ganados de Urtica,
 salen de los entremos a las Urticas o del contrario
 por cañadas de 20 varas de ancho, arrosnadas
 y señaladas como consta de la comicion en el
 cap. 26. de los entregadores: Y que de estas caña-
 das valen Urticas para las Uheras, como el
 tal ganado tiene posesion.

Esto supuesto en Urtica,
 ni en cinco leguas en contorno no hay her-
 mano de Urtica, Uhera, Cañada, ni Urtica
 de tal ganado, ni Tamas a pasado por aqui,
 y lo que hay son Urticas concedidas para el
 paso del ganado de Urtica, Uheras, boyales,
 Urticas y caminos Urticas, para pasajeros;
 y para los ganados q. pasan de un lugar

à otro, de cuyos cumplimiento no puede conocer
la Alerca conforme la S. A. tra. 11. lib. 3.º
en lo añadido cap. 5. Esta es la Ley vieja,
no revocada en la novísima que dice así.

Item: "por quanto los dichos Al-
"caldes mayores, entregadores, que hasta aquí
"han sido, si color de que conforme à sus
"Comisiones pueden conocer de roturas de
"Cañadas y de Hechidos, y masadas, y pautos
"de ganados, y brevaderos de él interpretando,
"y declarando mal las palabras de sus comisiones,
"y leyes, que sobre ello disponen en diferente
"sentido de lo que por ellas está ordenado por
"cuidicia de las partes de la penas: Ordenamos
"y mandamos, que de aquí adelante solamente
"conozcan de las cañadas publicas acorrela-
"das, para el pago del ganado de Menor
"y de Eguido, serrados, y amosnados por,
"los Concesos, y de pautos autentico, y conocidos

por donde el dicho ganado acostumbraba ir, y
 venir á las dehesas; y á masadas publicas
 y corraidas del dho. ganado de Uterca, y á los
 abrebaderos del, así mismo publicos; por donde
 el dicho ganado acostumbraba ir, y venir, y
 estar de anento, y que no conozcan de otro
 en manera alguna.

Deveniente que conforme á esta
 ley la Uterca no pueve conocer dehesas, abre-
 baderos y pastos de ganado que no sea de
 Uterca, por los medios dichos de pagar
 servicio y Montazgo, y lo mismo se dice
 en sus comisiones: que no han de conocer
 de pastos comunes, publicos, y concejiles
 ni Realengos en que los hermanos de Uterca
 no tienen parte, parte, ni aprovechamientos,
 ni conocen de las lindes de Tierra, ni de
 caminos Reales.

Y pueve en Uterca, ni en cinco

leguas en contorno hay cañada amosnada
de ganado de Ustora, tampoco podrá poner
en esta Villa su Audiencia, por que la
han de poner cinco leguas de la Cañada
como ve dice en sus Comisiones; ni tampoco
pueden venir á ella con achaque que renun-
cien si el ganado está herxado, ó si está
sano, por que estas de renunciaciones se hacen
solo donde hay paso de ganado de Ustora,
por que no se le pague enfermedad al ganado
del Vecino; ó si está por herxar no se men-
do con aquel, y le sea difícil apartarlo.
Pero donde no pasa ganado de Ustora, cada
uno puede tener el suyo como quisiere.

Y que en Ustora, ni en cinco
leguas en su contorno no ayda wherea, Ca-
ñada, ni vereda de ganado de Ustora,
demás que se probara con testigos informados
de que calidades á de tener el ganado para

147
rex de Mesta, declarado con la Procuratoria que
tiene contra ella la Villa de Ormaiztegui, y en
ella se declara: Que ni en Ormaiztegui, ni en
cinco leguas en contorno algo cañada de
Mesta; ni entren! Atamientos ruyos. Y Atamon
está cinco leguas de Ormaiztegui por la parte
de Occidente. Y por los autos promulgados
por los Presidentes de la Mesta en favor
de Ataracheria está declarado lo mismo,
y Atamon, está quatro leguas de aquella
Villa por el norte, y Oriente; y así por allí
no puede haver cañada, ni tampoco, al
poniente, ni medio día, pues no temiendo
salida, no há de tener entrada.

Oponere por la
Mesta, que su Comicion es general, que
comprehençe todo el Reyno sin distincion;
por que por el Privilegio Referido del Rey
D.^o Alonso ampara à todo lo ganado

para que vea de la Cámara Real y pase
libremente por donde quiera. A que re-
sponso que por las leyes referidas consta,
quan limitada es esta Jurisdicción; Las qua-
les quando el Privilegio fuera contrario, lo
revocaba: mayormente que el Privilegio habla
en favor del panado, no de los entregadores.
Y no pasando como no pasan por virtud
los panados, no pueden conocer de los remi-
simientos los entregadores, como veles mandado
en sus comisiones: No ha de conocer mas,
que por donde va el panado de Atena; así
à los extruños, como à las villas; por que
el fin principal es que los panados estén
repuxos.

Oponer la Atena, que en sus comi-
siones y en la ley Real 7. fol. t. 1.º lib. 7.
Recop.; se dice, que son hermanos de Atena
los que tienen panados suyos propios,

148
y salen de sus Suelos, territorios, y Jurisdicciones
a otro donde no tengan parte
común, y que valiendo, es hermano de
Ustera. A que se responde, que la
Procuratoria de Orma y la de Ortopa
contra la Ustera; y los autos referidos de
Ataracheria, entienden el Cap.º de las
Corrisiones, y las leyes, que alega de la
Ustera; que quieren decir, que el que
fuere hermano de Ustera por los
modos legitimos de pagar servicio, y
Montazgo, y se pavan de extremo a Orma:
si saliere de su suelo y Jurisdicción; será
hermano para el efecto de que la Ustera
conozca de sus causas. Para lo qual es
necesario, que concurren dos cosas; la una
que sea hermano de Ustera: La otra
que siendo, valga su pavanado, que esto

3.
es, lo que dice el Capitulo de la comicio
y ley, las quales no hacen hermano
de Uterta, por que valga o no valga,
rimo dice, que el que lo fuere por de los
Privilegios de tal si saliere, como consta
de las palabras del mismo Capitulo, y Ley
6. 7. tit. 11. lib. 3. y no han de conocer de
los hermanos de Uterta que estuviere
en sus jurisdicciones, por que de los apravios
de los, han de conocer las justicias ordinarias.

Y advierto, que los Utimistas de la
Uterta persuaden a el Utundo, que en
pasando el panado de un termino a otro
de otra jurisdiccion, y por lo se hace panado
de Uterta, sin que sea necesario otro re-
quisito. Lo qual demas de ser contra las
leyes del Reyno, que tengo alegadas;
es contra toda razon, por que de ellos se
requiriran

seguían los abusos siguientes.

149

Lo primero, que no haavia termino dividido, y lugares, que unos con otros particularmente tuviesen pasto comun, como lo tienen Utoxon y el Arahah, por que toda Cypas na seaia pasto comun. Lo que si en saliendo el ganado se hiciera de Utoxa, en haciendolo de Utoxa seaia pasto comun en todo el Reyno; y asi á qualquiera se fuera licita porar todas las yerbas del Reyno.

El 2.^o que si saliendo el ganado se hiciera de Utoxa, no huviera ganado de arriero ^{nie} Trasumadores, que son los que valen sin ser hermanos de Utoxa, y los quales habla L. 7. tit. 14. lib. 3. Cap. 8.

Oponer la Utoxa, que tiene prescripto entrar en Utoxon, por haver entrado los entrecadores á conocer. A que se responde; que no entrando ganado de

Utrora, como no há entrada, no pueden entrar
los entregadores, conforme a las leyes. Respon.
Yentando contra la ley no pueden prescribir.
Porque como dice Pompon. in lege: *Ubi lex ff. de
vucapion: Si la prescripción es prohibida por
ley, no aprovecha la buena fe; mayormente*
que el que porce contra ley, no puede tener
buena fe ni prescribir como lo dicen los
canones: in Regu. quā contra de regul. Jur.
in sept. Cap. fin. de prescriptionibus.

Oponer la Utrora, que en el
Itinerario, que el presidente va a los entrega
dores está utoron, y que las leyes y comiū
mandan se guarde el Itinerario. A que
se responde; que el presidente de la Utrora no
puede alterar lo dispuesto por las leyes como
lo dice la ley 7. tit. 11. lib. 3. Recop. cap. 2.
en estas palabras: La jurisdicción de los
Alcaldes entregadores, no se puede extender

150
contra lo acordado por el Rey, ni lo pueden
cumplir el Presidente ni el Consejo. Y se am-
pliara si el Presidente pone en el Itinerario
a Utoron, estando fuera de las cinco leguas.
Y es cierto que el Presidente fue mal informado
en poner a Utoron, como lo fue en poner
a Cadiz, que por ver Isla no puede tener Ca-
ñada, ni paso. Y si en las Comuniones y leyes
se dice, que se guarda el Itinerario, se entiende
siendo justo, y para q.^e los Entregadores no
excedan del: pero no por esto se infiera que sea
justo, por que lo hizo el Presidente.

Cap. 35.

De las Excepciones, y Provisiones
que tiene Utoron.

Por lo referido en este libro contra como Utoron
es fama, por Privilegio Real de Alcaualas

y todos pechos: Y S.^a de los Oficios de Escribanos
y por Privilegios Reales de los Oficios de
Alcalde Ordinario, Regidores, Jurados,
Alguaciles, y los demas Oficios de la Republica.
Y para conservar esto, ha pasado las provi-
siones, y Executorias siguientes.

1. Una sentencia del Alcalde mayor de
Sevilla pasada en cosa juzgada, litigada con
el Almogarifazgo Real, en que se manda, que
los vecinos de Utreron no paguen Almogari-
fazgo año de 1162.

2. Provisión del Consejo para que el
conde de ~~Utrera~~ Utrera, Señor de Utreron, no pon-
ga Oficiales generales en esta villa, y que
su nombramiento pertenecerá a la Justicia
de ella año de 1561.

3. Provisión del Consejo para que
los Escribanos de Utreron no lleven derechos

al Personero año de 1567.

151

Provision del Consejo para que no
haya en Mexico mas que un Alguacil
mayor y otro menor ambos nombrados
por el Consejo año de 1573.

La Cedula del Consejo despachada
en grada de 1500 q^e contienen los Capítulos
siguientes.

El primero que en las Tierras cab-
mas de labor reserva su derecho a los Vecinos.

El segundo que el conde vuelva
a los Vecinos de Mexico las Riberas, y que no lleve
derecho por ellas.

El Tercero que libre, y no adhiere
la Alguacía de Corte.

El Cuarto, que las tierras de Texmel,
y fuente de los Vallerteros sean de labor de el
Conde, y no las adhiere.

El Quinto. los Vecinos puedan hacer

hormos, tenerías, y molinos de Pan y aceite,
Uevorres, sin que el Conde lleve derecho por
ella.

El Sexto, que el conde no lleve derecho
de los Venados, ni de otra cosa que se mata
ni del campo, de la cab, de labo de Vaxo, ni
de paño.

El Septimo; que no lleve la renta de
montaña, y sea del Conde.

El Octavo; que no lleve derechos
a los vecinos, ni le saque ropa: y cuando
en Uxon pueda aporrear sus criados solo
ochos dias.

El noveno: que el conde elija
libremente oficiales de cabildo, Escribanos,
Alouaciles y Mayordomos.

El deumo: que el conde no apremie
a los vecinos a que bayan a las guerras.

El Undeumo: que los vecinos ^{no} ~~no~~
de preeminencias de tales, aunque no tengan

Exceutoria del Consejo declarando
 el nono Capitulo de la parada, que manda
 que la eleccion de oficiales se haga por
 votos secretos de todos, y no como se havian
 hecho el año antecedente que havia nom-
 brado el Alcalde à el Alcalde, el Regidor
 a el Regidor: y para que el Alguacil
 mayor tenga voto en ellas siendo nombrado
 por el Cavildo año de 1571.

Exceutoria del Consejo, para
 que el Duque de Orma la
 Alcazar del Tairinep y sea parte comun
 año de 1571.

Quarta ~~Exceutoria~~ sobre carta de Granada
 para que el conreidor o Alcalde mayor
 de Union y oficiales sospechosos no oten

en el Cavildo quando se trata algun
negocio del Duque año de 1571.

9. Exeutoria de Granada para que
el Duque no nombre Alcaldes de la Her-
mandad, fiel de la Carniceria, corredores,
no de licencias para hacer pozos, salineras,
ni solares, y que esto pertenezca al con-
sejo año de 1576.

10. Exeutoria de Granada para
que el Duque no tenga Justices de Uento
y q^e pida ante la Justicia ordinaria
de Utoxon, y que el Consejo nombre
procuradores, poren en la Carniceria, nom-
bre de portuario general y señale Cabal-
los parañones, y los corra los lechos. año
de 1579.

11. Exeutoria del Consejo; que la Es-
cribania del Cavildo sea de nombramiento

de el mismo Consejo año de 1579.

163

Sobre Carta del Consejo de la Excusatoria
de los 11. Capítulos, para que el Alguacil
de Residencia no se entremeta, en lo que
no fuere de Residencia año 1580.

(*) Provisión del Consejo, para que
la Inquisición y Cruzada no saquen
trigo año de 1591.

Excusatoria de Granada, para
que la mitad de los Oficios de Cavildo
sean hipodagos año de 1596

Excusatoria de Granada litigada
con los lugares de Andalucía en que se
manda que Moron, y sus vecinos sean
francos de Alcabalas y todos derechos,
ante Pedro de Herrera Hurtado año
de 1596.

16(*) Provisión del Consejo para que el Duque no pida Lanzas. año de 1594.

17 Provisión quarta de Granada para que el Duque no pida gente de guerra año de 1602.

18 Privilegio del Sello de Plomo, escrito en el libro de los Salvados, en que el Rey D.ⁿ Felipe 3. hace franco à Utoxon y sus vecinos de Alcabalas, dexandolos antiguos en su fuerza y vigor, que se despachó por el Consejo de Hacienda año de 1620.

19 Sobre carta del Consejo para que el Duque no pida gente de guerra año de 1626.

20 Sobre carta del Consejo hablando con Jeronimo Ucedina, Oidor del Consejo

y Administrador de la hacienda del Duque
de Osuna, en que se quita la casa
à un Tio de Vento, q.^e havia puesto
dicho D.ⁿ Jeronimo, para que cobrase
la hacienda del Duque año de 1626.

1. Provisión de S. M. despachada
por la Junta de Donativo para exe-
cutar las condiciones con que utaxon sin-
vino à S. M. con los veinte mil Duc-
cados, que quedan referidos en el
Capitulo antecedente. año de 1630.

Fin.

155
Algunas Notas de Adiciones
y Observaciones à los Anales de
Atlixon por D.^o Patricio Gutiérrez
Bravo Presbítero de la villa del
Arahual y Natural de Sevilla
año de 1763.

En el Cap. 2. fol. habla nuestro Anallista de como Alonso volvio à la corona y despues otra vez à la orden de Alcantara de quien era; y que D.ⁿ Enrique hijo del Rey D.ⁿ Enrique Segundo, se la quitò à la orden sin saber por que motivo, ni causa.

Aquí procedio el Autor sin Reflexion pues no hay instrumento por donde conste tal despojo por el dicho D.ⁿ Enrique; pues la ordenanza del Consejo de Alonso que se cita fol. no quieren decir aquellas palabras. En tiempo, q.^e D.ⁿ Enrique
hijo del Rey D.ⁿ Enrique tomò esta Villa &c.
que esto fuese por violencia, sino por grado y concecion del Rey su padre, para que tuviere mas Patrimonio para su decencia.
Cia eno D.ⁿ

Enrique hipo fuera de matrimonio de D.
Enrique II. havido en D.^a Beatriz Ponçe de
Leon, hija de D.^r Pedro Ponçe de Leon reg.^o
S.^{or} de Marchena y de D.^a Beatriz de
Ovexica, como refiere Talaran de Utondon
en el Chronico de los Ponces fol. 86. ^{vuelta} y
el P.^r Flores en sus Leynas de España
tom. II. fol. 668. Para que tuviera D.^r Enri-
que una decente manutención lo hizo su
Padre Conde de Cabra y Duque de Ucedima
Sidonia y le dio, los Señorios de Alcalá y de
Utonon. No se dice nunca casado; ni memo-
ria como y quando murió; por que en esto
hay grande silencio en nuestras Historias,
y no hay duda, que muerto este D.^r Enrique
sin sucesion, volvió Utonon á darse á la
orden de Alcantara pues cesaron los
motivos para que fue quitada: Estuvo
Utonon fuera de la Orden desde el año

157
del 1378. llama el del 1385. que el Rey D.
Juan el primero hizo nueva merced de ena
villa a D.ⁿ Martin Yáñez de la Barbuda
Maestre de Alcantara, y donaxo que venia
por haver muerto D.ⁿ Enrique en la
Batalla de Aljubarrota a donde vino
el Maestre con sus Caballeros, aunque
no consta del Catalogo q.^e pone la Cronica
de este Rey, premiando a el Maestre res-
tituyendole a Urozon que su Padre havia
embasado para su medio hermano D.ⁿ
Enrique. En la merced que hizo su medio
hermano el Rey D.ⁿ Juan el primero
con motivo de su coronacion, a la ciudad
de Burgo dandole a la villa de Parcorbo
en vo. de Apoto de la Cia de 117. que es
año de 1379. firma añ. D.ⁿ Henrique Herm.
del Rey, S.^{ra} de Alcalá y de Urozon, e de cabra.
Vide Derganza tom. 2. Apellido P.^{er} 191.
fol. 506.

Adiciones à los Annales de Utoxon. §. 1.

Azunci es Utoxon.

Uno de los principales asuntos de la Historia de Utoxon es la averiguacion de su antiguo nombre y situacion, y como el Autor de esta obra pareció por ello tan ligeramente, se ha creído preciso detenernos un poco para verar esto mas bien averiguado.

Siempre ha sido de mucha lusinga para una Ciudad lo antiguo y noble de su fundacion; de suerte que aquella que mas se aparta de nuestros conocimientos, es mas venerable y estimada de todas.

No le falta este Requinio à Utoxon antes si puede blasonar de ser una de las primitivas de la Betica Mediterranea y de tener por sus fundadores à los mismos Patrios

158
los mas nobles y mas valientes de toda
España. Otras poblaciones de ella tienen
su origen de Region^{es} extrañas, como de
fenicia, Grecia y Cartago. Mas no;
dentro de su misma casa tiene su solan
conocido.

Yace Moson en el Andalucía en
la antigua region Celtica, la parte mas
noble de la Betica, en sitio ventoso fertil
y delectable, comodo para la vida humana,
por estar con alguna elevacion bastante
para que los aires lo purifiquen.

La parte que mira al
Norte y poniente, es mas barba, con que
domina con su vista toda aquella hermosa
y agradable llanura cubierta de Olivos, Vi-
ñas y Linaxos: hacia la parte de Sevilla
y Utrera, y la fertil Vega de Carmona.

Utrera y Sanlúcar, y con mas inmoderacion
el Asahat cuyas haciendas hacen el pais
mas agradable y hermoso que se pueda
imaginar.

Por la parte de Oporto y media
dia, es el pais por el contrario, pero no
por eso menos agradable su vista, por ver
las riberas de Oporto, Douro y S. Pablo
de la Duena con muchos castillos y Al-
querias, es un gentil hermosto con que se
entre viera la vista noblemente de quien la
mira.

Este sitio, tan apreciable escopcion
para fundar los antiguos Celtas, y a
sean, como viene Cano, Orpánolos de
condientes de los que se pararon à Trá-
cia en la vega penneal; yá como viene
otros de los Celtiberos que descendiendo à la

Sucitania se extendieron por la Bética. 159

Fue esta Nación la mas belicosa de España y la que porò tantos triunfos de la Romana en docientos años que les durò su opresión de la union y mezcla de los Antiguos Gallos llamados celtas y de los Iberos ò Españoles tomaron su origen y nombre así lo canto Lucano lib. A.

Prospereque à gente vetusta
Gallorum celteq; miscentes nomen Iberi.

Conta de Plinio lib. 3. cap. 1. fueron estos los que hicieron su asiento en esta parte de la Bética y fundaron en ella varias Cuidades cuyos nombres se distinguian entre las demas, usando de distinta lengua y rito que los Odras y Pueblos de ella. Celtico à Celtiberis ex Sucitania advenisse manifestum est, sacis

lingua Oppidorum vocabulis, quae cognom-
inibus in Dextica distinguuntur.

Strabon dice con auto-
ridad de Polibio que eran rusticos y agri-
tos; pero que facilmente se civilizaron con
el trato y comunicacion de los Turdetanos
sus vecinos que en opinion de este autor
fueron los mas doctos de toda la nacion.
Lib. 3. fol. Ceterum Turdetanis ad felicitatem regionis
mihi 159. vite etiam civilitas, et manuuctudo accessit.
Quod et Celtici ob vicinitatem et regionem
contingens Polybius veribus; minus tamen
his, cum fere vicatim habitent.

Do obstante ver gen-
de esta clave parece se abentafaron a
otras en vaben escoper vicio comodo, abun-
dante y caludable para su habitacion, fun-
dando en el sus ^{cilios} ~~conmunicacion~~ o Aldeas. Para
confiera sea esta la mejor poscion de la

Bética, y la llama Planicie excelsa, fértil,
hermosa, y amena. 160

Yoy se llama esta Parte
de Andalucía en el lenguaje común de Se:
villa Vanda Utusca; por que antes que
se ganara Ronda y el Reyno de Granada,
la vecindad y frontera de los Utos le dio
este nombre; Es conocida tambien por la
campeña, por ver sus pueblos lo mas
fértiles y mejores del Reyno de Sevilla,
en que ademas de las muchas viñas oliva:
res y pinares, campean mucho las labo:
res de pan y cua de Granada.

De la Lusitania donde
poblaron muchas Ciudades pasaron á la
Bética estos Celtas, y en ella hicieron
nuevas Poblaciones en la ~~Bética~~^{tunia} que segun
Plinio era aquella porcion de tierra que
abrazan entre si los dos rios Guadiana y

Guadalquivir hacia la mar, y no contento
aqui se extendieron pavando Guadalquivir
donde poblaron en su banda izquierda un
porcion de tierra que corre desde Ronda
hacia cerca de Utrera y aqui pararon
poniendo termino à sus Poblaciones, que
tanto en esta Region con el nombre Celtica
se ve entonces.

Los Pueblos que en ella men-
ciona Plinio son ocho; conviene à saber
Acinipo, Axunda, Aunni Fuabrica
Santijsi Salperra Seponis, y Scrippa. Po-
lomeo segun su graduacion vera la celta
dentro de la Beturia, y menciona en es-
tos Pueblos que no se hallan en Plinio
que son Cuxgia y Vama, cuya situacion
Ignoramos, sino que son los mismos de
Plinio pero visfigurados sus nombres, o
por defecto de leer el autor Niepo o de los
Copiantes

2
Copiantes.

161

Los Pueblos de una y otra Celtica
tocaban al con.º Jurisdic. de Sevilla; hoy
no todos pertenecen à su Reynado por que
parte de ellos tocan à el de Granada parte
à la Extremadura, y parte a Portugal.
Aqui haxemos una breve Relacion de
los ocho mencionados (que servirán para
aclarar el asunto y Justificar que
Arunci que fue uno de ellos es à el
presente Usson), guardando el Orden
que les dió Plinio.

Acinipo es el sitio de
Ronda la vieja, donde descubrieron sus
ruinas y Theatro, Rodrigo Caro y
D.ⁿ Macario Faxinas lo sitúan à dos
leguas al Norte de Ronda, y media de
Betemil. Todo aquel sitio està lleno

de grandes ruinas Romanas inscrip-
ciones y Monedas de que se hanante
noticia el claro Florez en el lib. de sus
Monedas fol. 151. Yo pareo con distintas
de las que aquel Docto Escritor trae en
dho. libro, una por lo grande pues
el nuevo es de la primera forma acu-
ñada sobre otra de Obulco: y otra por lo
digno, distintas de las de otras. Sus figu-
ras son estas.

Vease en la Betica Romana Discurso 9. n. 2.

y Florez. Tab. B. n. desde el 5. hasta el fin de
la tabla.

Aumda

Aumda es el sitio, que hoy ocupa Honda, en opinion de todos nuestros Antiquarios, y se justifica por la Lapidia que permanece alli en la Alhondiga en que se lee su nombre.

Azumai, su ^{sitio} ~~sitio~~ lo ocupa hoy version muy inmediata, segun la opinion de Florian de Ocampo y Rodrigo Caro; Deme Pueblo no hay Piedra, ni moneda, que justifique su situacion

Tuxobrica su sitio quiere Rodrigo Caro sea el Castillo de Tuxon junto à Teba y cañete la Real; bien pudo ser estuviere en aquellas cercanias

como ^{en} ~~en~~ Ostigian; por el sitio que ocupó
Furon no es capaz de mas poblacion que la
de un Castillo. No hay moneda, ni Piedra
de este Pueblo, por que una inscripción que
contiene su nombre se descubrió en ~~Amore~~
Aroche cerca de Portugal, y no sirve para prueba
de situacion en la Celtica.

5.º Lartigi, es Lahara segun
lo tienen averiguado Morales, Cano, y
demas antiquarios fundado en las muchas
ruinas Romanas, que alli se hallan, y
aunque no se ha descubierto Lapidaria con
su nombre, las monedas que en sus ruinas
se encuentran lo dicen entre dos Espigas
las que se han hecho muy raras; Yo
tengo otra.

V. Flores. Tom. 2. de sus Monedas, Tab. 32. nu-
meros 7. y 8.

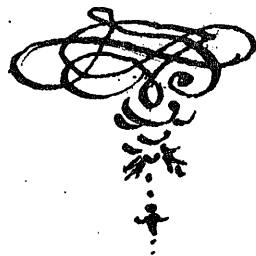
6.^o Salpessa. En Plinio se lee Alpessa 163
pero se enmienda con las inscripciones que
se descubrieron donde yacen hoy sus ruinas,
que es un des poblado entre Vixera y el Coro-
nil, como afirma Caro fol. 187. Temo
además una Moneda muy rara de este
pueblo endonde aparece de una cabeza de
un manco y quiza será Apolo por los sig-
de la citara, Templo, Alhaja, y Arco.
Se lee Salpessa hoy se llama este sitio
Faciatcaran.

V. Florez Tom. 2. Tab. 42, n. 7.

La inscripción punicea Caro fol. 187.
Domio 188. y Uturatoi MCVII. en
esta conformidad: Oxine en Vixera en la
Iglesia de.

LE MARCIVS. L. F. L. N. L. PRON.
C. ABN. QVIRIN. SATVNIVS
ANN. XIIX. MENSIVM. V. H. S. E.
HVIC ORDO MVNICIPI FLAVI
SALPESANI. LAVDATIONEM
LOCVM SEPVLTVRAE. STATVAM
PEDESTREM. ET ORNAMENTA
DECVRIONATVS DECREVIT
A POPVLO. ET INCOLIS. HABITI.
SVNT.

L. MARCIVS. L. F. QVIRIN. ^PROCVLVS PATER
IMPENSAM REMISIT.



En su sitio dice Caro que hay hoy unas
Celebres y abundantes Salinas, con que se
abanade Vixera y sus pueblos comarcanos,
y que pudo tomar su nombre por la
sal, como Salubra, hoy Taraposa. Salica

164
hoy Alcazar ^{do Sal.} Salubra junto à Malaga,
hoy las Dobedas, dos leguas al Occidente
de Markella, que en todos ellos, è muy
cerca hay salinas y que quiza era con
latina Monosyllaba seria tambien Opa:
mola.

Sepone. Asi en los Pinis Coracae,
en los antiguos mapas se lee Sisapone
facil de equivocarse; y como en Strabon
lib. 3. se lee dos Sisapones nuevo y Viejo
adoptaron nuestros antiquarios esto, y el otro
que comienza (vigo menciona) Plinio en la
Deducia para apoyar la clausula de Sis:
bon; pero ya està visto que Plinio no hace
mencion mas que de uno, que es hoy el
Almaden y alli coloca los dos Strabon,
muy distante de Sepone. Que este Pueblo
se llamase asi y no Sisapone, consta

ademas de los muchos exemplares de Plinio
 q' vio el P. Harduino; de una Lapida e
 inscripcion nuevamente descubierta en la
 ribera de la Fontana termino de Nono
 cinco leguas de Nono y dos de Tortona
 a el Poniente: donde se encuentran much
 ruinas Romanas de edificios, como Cas
 tillo y Murallas;: dies an

DIVO MARCO
 AURELIO ANTONINO PIO
 GERMANICO SARMATIO
 RES PVB. V. S. EPONENSIVA
 D. D. D. D. CURVN.
 FAB SENCION^E MARS
 T FAB POLLIONE

(*)

8º Scippo. Este es el Ultimo Pueblo Ce
 nico que menciona Plinio. Rodrigo Ca
 grande Investigador de las Situaciones
 Beticas dice estuvo donde hoy San Moral
 Una legua de Utrera a su Oriente. Al
 (*) Es un rio de vara de largo tres cuartas de ancho, y med
 vara de grueso se halló año 1760.

165
se en quantian toda via grandes vestigios
y ruinas Romanas y entre ellas se halló
un Martel quebrado que decía

MINERVAE SACRVM.

No se han encontrado otras lapidas, ni
medallas que convesen su nombre, ni mas
autor q.^a Plinio.

Con este ^{motivo} ~~moneda~~ y los sim.
bolos de las monedas de Acinipo y Sal-
peva que son los de Apolo podiamos as-
trear las deidades peculiares de los Pueblos
de que hace mencion Plinio; y así parece
reverençiabán à Orón, Jús, y Antante,
en Acinipo. Apolo en Salpeva; y Uti-
nerva en Vexipo. Algo de esto toca el Draco
Flores sobre las medallas de Acinipo
fol. 155. donde nos Vmáximo.

En medio de la Uxion Celtica estaba
Aunni tomando el mismo sitio que los
demás Pueblos, de ella por enterrarse sus
terminos igualmente por las Namuras
que por las Sierras: y de este modo por
de tierras para sembrar como para criar
y enervales.

Quinto Annalista parece no
registró a Uxion en su propio texto pues
si así lo hubiera excusado, no creyera, que
Aunni el ~~Uxion~~ de Ocampo era Aucoche, sino
Uxion, y no se hubiera molestado en
fender esto pues no contra ninguno de
nuestros Antiquarios fueron distintos Pueblos
Aunni en la Beturia de los Celticos y A-
unni en la Celtica; De este solo hay mención
en Plinio y Ptolomeo que lo llama Aunni

166
y yerra su situación. De aquel volo tenemos
noticia en el Itinerario de Antonino, y por
las inscripciones halladas en Aroche, de
donde salió una Colonia de Vecinos; y fundi
iete leguas de allí era Aruici que lla-
maron Nova Civitas Aruicitana como
se lee en piedra que pudo Caro y Flores.
Pero que el Aruici viese ni en su tiempo se llamase
hoy Urodon en aquel paraje es equivocación
en que cayó nuestro Autor engañado de Gerardo
Mercator que no ~~entendía~~^{entendía} como estubo a
Florian de Ocampo. Uno es hoy Aroche y
el otro nuevo es Moura en Portugal, y como
de Moura a Urodon ha poco, de aquí nació
el engaño. Una dificultad ocurre, que no
le hallo solución. En Urodon, como en los
demás pueblos Celticos, no se halla moneda
ó inscripción que tenga el nombre de



Azumai, como de Azumipo y Salpeza 18.^a
Y una que se halla, quiso la desgracia estu-
viera gastada y solo se leyere.

EX VOLUNTATE ORDINIS. **XLLI.**

Como se lee en los Annales fol. 13. 1.^{to} . . .

Aquella palabra **XLLI** se conoce no es mas
que media ricion, lo que falta no estar
facil de suplir que aquiete el animo de un
Amiquario critico; por que como con tantos los
Pueblos Betios que en piecen an, no es posible
acertar. D.^o Joseph Maldonado de Saabe-
na hizo un tratado de los Pueblos Ibernes
que hubo antiguamente en Andalucia como
fueron Ilipa Maona, Ilipa, Ilipula Maona
Ilipula minor, Ilia, Ilibera, Iturpi è Il-
beris. Aquel verso devamos estar para
aplicarle la inscripcion, es cosa imposible, por
la variedad de los Autores, por lo que escriben
unos con dos

unos con dos, ~~los~~ otros lo hacen con una, y lo
que es mas en inscripciones y Medallas tam-
bien se varian estas letras en la misma
conformidad.

pero se puede asegurar que ninguno
de los Pueblos mencionados fue Noron porque
ninguno de ellos estuvo en la celtica, y así
debemos creer que los Noron la traenian
alli para sus obras de esa parte.

El sitio mas inmediato que pudo
ser, es lo que falta que averiguar. o hemos
de creer hubo otro Pueblo distinto en la celtica,
que començase su nombre con aquellas letras,
de los conocidos; esto aunque pudo ser, no
me parece hay necesidad de ello teniendo
tan cerca de Noron à Olvera, que creer
muchos de nuestros Antiquarios fue la
Alipula minor de Plinio, Esta la pone en el

Com.^{to} *Turudico de Eci*, y segun Juan
Fernandez *Tranco* pertenecio a *Sepe*
entre *Nonda* y *Olvera* como dice el *p.^o* *Nonda*
en su tratado de *Slipa* fol. 21. Pero no
hay duda fue su sitio una legua de *Olvera*
en un despoblado cerca de *Suma*. Otros quieren
estuviese en los Cortijos de *Repla* termino
de *Osuna*, por que dicen conserva algo del
nombre. Todo esto es andar a ciegas porque
aunque se encuentran estos y otros villares
como no ~~ve~~ ^{hay} lapida que ofrezca su nombre
no nos atrevemos a señalarle sitio fijo.
Y asi dexamos esto por imposible de averiguar
interin que no se descubre monumento
seguro que nos lo afianze.

Aunque uno que *Olvera*
era la *Slipula minor*, no se debe enten-
der tan rigurosamente que ocupó este pueblo, lo

que fue el antiguo. Para que sea algun
168
trillan en su termino para justificar la
identidad. El sitio que ocupa hoy esta
villa, no es capaz de gran poblacion, como
fue Alipula en tiempo de los Romanos; haxe-
mos aqui una breve descripcion de ella para
que se conozca es cita la proposicion.

Lo primero por que lo
mas antiguo de Olvera es el Castillo, y
este no excede del tiempo de los Moros. Lo
segundo por que no se encuentran en lo
que hoy ocupa su poblacion tanto de anti-
quedad Romana. Y lo tercero por que el
sitio no es capaz de una Ciudad, sino
de un pequeño Pueblo. El Castillo ocupa
la cima de un elevado Peñasco, la corta
Manzana que por la vanda del sur se en-
tiende desde su falda, era despues de la

Conquistada un bosque de Abobedas con cuya
madera se edificaron no pocas casas de las
que allí existen. Por la parte del Norte
de la punta del Peñasco que vive de base
al Castillo, se forma un tallo de firme
altura. La alta Manana que rodea de
Castillo ^{circumbala} ~~construye~~ una muralla con algunos
torres, todo ello atrecho desmantelado. Este
Circulo encierra en si la Iglesia Parroquia
y algunas pocas calles bien angostas, y de
pobladas de Casas. A este sitio murado
llaman la Villa. La mayor parte del
Lugar existe en lo bajo, y se extiende
de Oriente à Sur. Pero todo ello tan re-
ducido que no es capaz de que estuviese en
este sitio la Stipula minor, pero si en
los otros des poblados desahidos de donde
se pudo llevar la inscripcion. ;

Atarend

169
examinado la Piedra en su original el
p. Fernando Muxillas Terueta, dice
que estas letras A E L I A E S T A T. — y siendo
asi merece ya otra atencion que remitimos
para otro lugar.

§ 2.

Sobre el Caballo que usa
Utoxon por sus Armas.

Los Comarcanos de Utoxon, dicen à sus ve-
cinos por mofa, que no creen mas, que en
su caballo; tan preocupados se hallan de
aquella empresa que una vez Pueblo por bla-
son; pero al mismo tiempo ignoran su
principio ò à lo menos no lo quieren creer.

Que motivo pudo tener
esta villa para usar de este blason, lo dice
nuestro Autor por todo su cap. 2. fol. 6.
6.^{ta} Lo quales desechamos por imposibles ò

à lo menos por de poco fundamento. Y no dan
suficiente pruebas; y solo podemos creer que
por haver entrado en la villa en la Casa
de los Cixones, lo tomó por enymera; aunque
sus naturales quieren y con ellos nuestro
Autor sea por el contrario, que por ver
los Cixones Señores de Atoton punieren
por Tymbre de sus Almas el Caballo
que usa en las rugas. Por una y otra parte
se pueden alegar razones como se verán
en este Discurso, aunque las que favorecen
à la primera opinion tienen mas fundamento.

Discurso unico
punto 1.^o

Si Atoton usa el caballo por blason por
haver entrado en la Casa y Estado de los
Cixones, ó si los Cixones lo usan por
haver entrado à vez señores de Atoton.

Esta parte primera del Discurso no
 agradará á los Utozonenses, pero como el
 Historiador debe seguir la verdad, ó á lo
 menos la mas provable opinion, y favore-
 ciendo tanto á esta las razones que voi
 alegar, no tengo que mirar respeto alguno
 sino para manifestar para que se
 conozca las que le asisten, aunque se mues-
 tren con algun sentimiento.

Por los Annales que dexa-
 mos copiados consta al Cap. 6 y fol. 23. se entregó
 Utozon al S.^{to} Rey D.ⁿ Fernando y que
 entonces no tenia mas vecindario ni poblac.
 que lo poco que incluia el Castillo que se
 llama Villa Vieja y que comprehendia
 hana 200 Casas. Allí convaparon la
 Mesquita en la Iglesia Parroquial con
 titulo de S.^{ta} Maria Magdalena, quisa
 por havense entregado este dia á los Chuitan.

Lo demás que hoy comprehende esta Villa,
se fue con el tiempo aumentado hasta mas
de tres mil Casas.

Garrado Moxon se hizo
merced de este Castillo y del de Coto à la Ciudad
de Sevilla luego que fue conquistada por el
S.^{to} Rey en cuyo poder entró en forma 7 de
Noviembre. (Zúñiga dice 8), del año de
1285. que el Rey D.^o Sancho el Bravo
hizo merced de ella à la Orden de Alcántara
por los motivos q.^e refiere el Privilegio que era
al fol. de estos Annales, y Zúñiga
en los de Sevilla en este año n.^o 7. fol. 141.
Hablando de esto da los motivos por que va-
lieron estos Castillos del Señorio de Sevilla,
que dudo mucho Anton en el lugar citado.
Havíamos vuelto à la corona del Señorio
de Sevilla, cuyos fueron, por que al par
de mantener tantos Castillos no alcanzaban

las Ventas de sus propios, diversidades
à otros muchos partes,

El año de 1378 vol:
vio Atoton à la corona Real, no sabe:
mos los motivos que tuvo pero el de 1381.
volvió à la Orden por Privilegio que concedió
à su Maestre D.ⁿ Martin Jañes de la
Barbuda por lo que vivió la Orden
en la batalla de Alsubarrora. Atmo:
mente año de 1461. entrò en el Señorio
de los Carones como todo consta de varios
Capitulos de otros Annales.

Todo este tiempo que
paso desde la conquista de Atoton hasta
el año referido de 1461. como era frontera
de los Atoton de Nonda, Atalapa y otros Pue:
blos no pudo salir mucho de sus limites
la Poblacion por ~~que~~ el miedo ~~por~~ de los
Enemigos que continuamente estaban haciendo

Comenzar por sus terminos, lo que duró
hasta que el Rey Catholico puso cerco a
Granada.

Granada era, quando ya el inconveniente
de exponer sus casas y personas a el furor de
los barbaros Utahometanos, fueron los Moro-
sinos extendiendo su poblacion por la parte del
norte y poniente y fundando en ella las Religiones
Atendicantes varios conventos a Nra Señora como
a Monjas, y Hospitales. Antes de esto como
no era mas que una fortaleza con algunas
pocas Casas, infiero no tenia, Armas ni
Blazon proprio ni quando entró en el Señó-
rio de Sevilla, ni en el de la Orden, como se
vea sinuaria en atencion a que no se en-
quentan ni en Piedras, de Obras publicas, ni en
instrumentos de su Cavildo memoria de ellas.

Por otra parte vemos que en
la Obra ^{mas} magnifica que tiene Moron y que
debia en ella colocan sus Armas no se halla

tal memoria y si se encuentran las de los
Condes y las de Alcantara en opinion de
nuestro Anualista. Esta es la famosa
Fojine del Omerrase que vico se acabo de
orden del Emperador Carlos V. año de 1531.
Si era Aba la huera cortado el coran
era Regular se puniera en ella el escudo
de sus Amas; luego se infiere la corte
Utaxon y sus Señores los Condes de Peña.
Por quanto se ve sobre la puerta princi-
pal el escudo de los Condes y la cruz y
cordones de Alcantara. Asi parece de
la Estampa fol.

Por la Poblacion de España
escrita por Rodrigo Menader Silva, y por
el libro de sus Emprovas Armas y blasones
que publico D.ⁿ Antonio de Uroya año
de 1756 consta que muchos Pueblos de ene

Reyno y algunos de gran Poblacion y vecindario, no usan mas Armas que las de sus mismos Dueños. Esto mismo creo sucedió à Mexico; que por haver sido de la Orden de Alcantara usaba la Cruz que esta tiene por divisa, y así no tuvo otra que obtener en la fábrica de la Torre del Omenage, y apropió como que ya havia salido de su señorio el escudo de los Girónes, que ya eran sus dueños.

En el frontis de las Casas Capitulares que como se refiere en estos Annales fol. 411. se comenzaron à labrar año de 1590. están en un escudo de Piedra puestas las Armas de los Girónes, las del Caballo, que están dentro en una lamina, se pusieron despues.

Es la Patrona }
única de Mexico }

Dia de S.^a de la concepci.^{on}

~~Estas Pa
las de Ustion~~

de la Concepcion sacan en procesion los
Vecinos desta villa un antiquo estandarte
imitando à Sevilla; y dicen que fue con que
se ganó Ustion, Pero aqui se conoce la
Imonancia del Pueblo pues teniendo como
tiene las Armas de los Señores no pudo
haver sido en Ustion el que se halló
en su entrega.

Yo hallandose en memoria
antigua del sello ó escudo de Ustion
con el caballo que hoy trae por Armas,
haya de pues de algunos años q.^e entró
en el Señorio de los Señores, vemos in-
ferir que estos Señores por favor, que
quixeron hacer à esta villa, le dieron
el blason del caballo blanco ensillado,
y enfrenado quitandolo de la divisa de
su escudo de Armas, pues ya no se ve

en ellas.

Que sea eno, y represente el mismo q.
le concedió el Rey D.ⁿ Alonso al Conde
D.ⁿ Rodrigo Gonzalez de Cameros quando
ganó el apellido de Giron, se infiere por
convenir en cosa y adorno con él.

Gerónimo Gudiel contando la
Gudiel cap. 3. f. 8. hazaña del Conde quando vocario al
Rey D.ⁿ Alonso sexto con su caballo,
y le cortó los Girones de la robe una, dice
que por ello le concedió por divina el Giron
ò Plieguer en esta conformidad: que
pudiese traer dentro donado en campo co-
lorado, y por timbre un caballo blanco en-
sillado y enfiernado, y en los arriquiver-
rosas por cascavetes en memoria los tres
Girones de los de brocado que cortó al
Rey, limpiando con ella la espada.

174
temida con sangre de los Enemigos y por eso
los ponen de Oro en campo de sangre:
y el caballo por el que dio a el Rey levant-
andole la vida con tal valor.

El Caballo q^e usa Oro:
con por sus Armas es blanco, el campo
rojo que ena es Oro, su adorno silla
y freno, que es el mismo de la empuñadura
tomando de ella para el color encarnado
del escudo de los Exones para sentar el
Caballo. Luego el caballo que usa Uro:
es el mismo que el Rey D.ⁿ Alonso
concedió a sus dueños pues conviene en
color y adorno y viendo que usaban
los Pueblos aunque no todos de las Ar-
mas de sus dueños como ena dicho, no
hay motivo para dudar que luego que
Uro: entró en la casa de los Exones

le darian por dársele la que tenían por timbre
de sus Armas.

Bueno Amalima parece que
cerro los ojos y no quiso leer a Judiel en
el lupan citado, pues se deso deir, que los
Duques de Ouma Tymbran su escudo
con un Caballo por vez venia de Uta
y que esto lo omitió Judiel; es verdad que
no lo dijo por que havia dicho ya que
se lo dio el Rey D.^o Alonso por la
baraña que hizo con él recorriendola con su
Caballo. Exaltia Dei en su vergel de va-
bles lo comprendia en esos versos.

Vi en el campo de Belona
Fres Cixones de amarillo y
Y en la atea por corona
De aquel que ganó Achivoria
El Leon contra el Castillo.
Fama en Cixones puntes

De leal generacion

Pues nuestro Rey reconoce

Quando el caballo lo visten

Y parantes el Guon.

No hay costumbre entre los señores par-
ticulares de poner por Amas ni timbre de las
divinas de los Pueblos de que son señores; esto
toca à los Monarcas que componen el Estado
de sus Amas (como se ve en el nuestro)
de las divinas de sus Reynos comenzando desde
Cartilla y Leon y acabando con una granata,
en que se significan los Reynos y señorios
que poseen: por los señores particulares no
sucede así, es à la contra sus Pueblos por la
mayor parte toman por divisa sus Amas,
como se ve en la que escriben Silva y
Utaya en los lugares citados. De aquí
debemos inferir que no pueda Monarca por
ningun motivo dar su Caballo à los Guones

aun dado caso, que usara de esta empresa
de su conquista con los fundamentos que se
fiere por ver contra la comun practica de
~~España~~ España, y por el contrario era más confor-
me a su honra y practica de ella que usaron
lo tomara de sus señores.

Han sido esto tan
afecto a este hermino animal y bicho bruto,
que en una Utroceda o Utroceda que se
acuñó año de 1618. en honor de D. Pedro
Giron III Duque de Osuna VII. Conde de
Uxenia, se ve por el anverso su rostro.
En lugar de poner por el reverso los Giron-
nes, se puso un Caballo corriendo y este
lema **PRIMVS, ET IRE VIAM**
Este Utrocedon en este tamaño que se
muestran el dibujo, [tomado de Virgilio
lect. 2. Georg. A. 77. dando a entender

por el numero que se arroja à las ba-
tallas.

in et ire viam

curion tentare

aces audeat.



No es este el Caballo que usa Monon, por
que à verlo fuera en villado y en fierrado;
tampoco me parece es el que concedió à ena-
cava el Rey Dⁿ Alonso el 6. por que lo
falta el adorno. A qui aludio el Duque
en esta empresa à otro motivo, que yo no he
podido descubrir. Lo mismo se acunaria en

Napoleón donde era Virrey entonces el Lom
del reverso indica haver sido el primer
en haver averido camino por donde no ha
renda. Ya vea en el gobierno Politico de aque
Reyno; ya en lo militar, pero qual vea
confieso lo ignora, sea sea mas feliz que lo des
cubra; por que para mi avanza para ver en la
Medalla el caballo, sin tener esta conexión con
Utoxon, como no lo sea el de la Emperatriz que
dio el Rey al conde D. Rodrigo; y si, el
de Utoxon siendo mas moderno pudo ten
erlo con el de estos Señores

S^{to} 2.

El citado Utoxa en los blasones del Reyno

(*) La Rebelion de Venecia q. el Marqués de Vedmar, Em
baxador de España en à quella Republica juntamente
con D. Pedro Feller Giron, Duque de Osuna Virrey de Na
poles y D. Pedro de Toledo Marqués de Villafraanca Gover
nador de Milan, levantaron año 1618. que tanta difusión
escribio el Marqués Vespasiano Malvez. sea motivo para que
el mismo año se acuñase esta Medalla, Aunque no
se logró por ser descubierta à el tiempo de excavarse.

+
con

X
Baria

de España y sus Poblaciones fol. 217. n. 33.

que distinto rumbo de los propuestos así por el
 Autor de los Annales, como por nosotros en este
 Discurso. Dime todas sus palabras: "Como glo-
 rioso triunfo obtenta la villa de Utrera, que
 vino una jornada de Sevilla en el escudo
 de Armas, que blazona la imagen de un
 caballo blanco en campo Roxo, enrillado
 con las riendas coradas y por timbre corona.

"El título de la villa y la insig-
 nia que obtenta por empresa, y refaman
 el motivo que hubo para una de uno y otro,
 el que mas claramente refiere la historia
 general del Rey D. Alonso el sabio.

En la quarta parte se trata de la conquista
 de Utrera dice estas palabras: "El Rey D.
 Fernando prendio en esa razon de suida
 un honrado Utrero que parava de allende
 el Mar, por mandar el Andalucía, mas

„non sel guiso al utox, como quiniara. Por haver
„rendido y preso a este caudillo esforzado y
„valiente se ganó la Poblacion; a quien por
„el dominio que tuvo en ella le nombraron
„Utoxon: ya haviendole ganado el caballo
„en la refriega, resultó el tomarlo vivo vivo
„donde por trofeo, como se advierte en la Cr.
„Cuda de la Villa, hana aquí Utoya.

Este Autor vale ahora con
esta novedad en la historia y quiniaramos
no diere testimonio de ello. Ni por el Cr.
cudo de la Villa, ni por la Relacion de la
historia se justifica lo q. propone. En Utoya
no hay tradicion de esto, ni de que fue
ni apoderado de la Villa tal Utoya, ni que tu-
viese caballo blanco ni negro, conque todo
esto fue voluntariedad del Autor.

Asi la historia general
Citada y trasladada por Utoya, como la del

178

sto Rey D. Fernando, no ponen en acción
de manera que tenga alguna correspondencia
con Utoxon, ni su conquista, ni menos donde
tenia en su alojamiento si en poblado o
en el campo. La del sto Rey pone así la
clausula ~~Entonces~~ cuando el Rey en cordoba
así mismo el Rey D. Fernando prendió
a un Rey Utoxo que havia pasado de allende
para envenenarse del Andalucía; mas no le
sucedio así como havia pensado. Luego comienza
Oración aparte diciendo: así mismo de una vez pa-
mó el Rey D. Fernando muchas villas y
lugaros V. que es lo mismo que dice la
general y queda escrito al fol. 22. verso An-
nales.

Quien tiene conexión con la conquista
de Utoxon es la acción de Gallinato; y si
véase el caballo con el Gineo, no tenemos
que dudar representaria este Caballero.

y aunque es esta la tradicion de los vecinos
de Utoxon, la desecha por habilla nuestro
Utoxon por no presentarse Caballo y jinete.
De lo que yo infiero que ha no ver las
Utoxon de Utoxon el Caballo de Gallinato;
no puede ver otro sino el que concedio el
Rey D.ⁿ Alonso al conde D.ⁿ Rodrigo
progenitor de los Girones; Y aunque se quiere
favorecer la opinion de los vecinos, faltar
documentos para apoyarla por no encontrarse
instrumentos ni obra publica que manifieste
con alguna antigüedad este Caballo por em-
presa de Utoxon; y por el contrario no ve
asínto traza que entase en el Señorio de los
Girones, y mas conviniendo en colores y
adorno con el concedido al conde D.ⁿ Rodrigo;
y esta uniformidad apoya tanto esta opinion
que se necesita de unas grandes y legitimas
pruebas para destruirlas, y derivarlas.

Que los

Que los Pueblos ò muchos de ellos usen
de las Almas de sus Dueños es muy practico
en España, y sin salir de la casa de Orma
hemos visto varios exemplos.

La Villa de Machidona
ultima del Reynado de Sevilla, y en lo espi-
ritual sujeta al Obispado de Malaga, que
disputa à su Dueño su propiedad en pleito
desde el año de 1562., y no con pocos funda-
mentos; pues el Privilegio de propiedad que
presentò en el año de 1763. el Duque de
Orma, se le arguye por la Villa de falso
por las muchas nulidades que le encuentran
su Abogado que se omíten aqui por no
ver en su lugar: Usa por Almas en
campo azul tres Guiones, y una cabeza
de Caballo, segun Silva; pero hoy es otro
el Creado que obtenta. Aquí vemos

mezclada la divisa de los Girones con el caballo del timbre que usa esta casa; con que no hay duda que estas Armas fueron dadas à esta villa por D.ⁿ Pedro Giron Maestre de Calatrava fundador de la casa y Mayordomo de Orma quando la conquistò de los Moros año de 1162. como refiere un manuscrito de todos nuestros historiadores; y solo variò en el color azul del Escudo, pero no en la sustancia de los Girones y caballo.

Vieña en el Reyno de Castilla quatro leguas de Medina de Rioseco, Cabera de condado en la casa de Orma por merced del 1.^o Rey D.ⁿ Enrique 1.^o à D.ⁿ Alonso Felles Giron; siendo una villa de mucha antigüedad una de las Armas de sus dueños sin variar en nada como dice Silva en su poblacion de España Cap. 1.^o

Penafiel villa del Reyno de Castilla seis leguas de Valladolid que con titulo de Marques dio el S.^{ra} Rey D.ⁿⁱ Phelipe 3.^o a D.ⁿⁱ Juan Felles Giron segundo Duque de Osuna para titulo del primogenito de la casa. No obstante de haver sido esta villa fundada por un hijo o pariente de la Sain Calbo por lo año de 900 y entrando en poder de Utas la conquisto el conde D.ⁿⁱ Sancho Garria año de 1014. Nieto del famoso conde de Castilla Fernan Gonzalez y de haver sido cabeza bucado por merced del Rey D.ⁿⁱ Juan el segundo a su hijo el Infante D.ⁿⁱ Fernando que despues fue Rey de Aragon; Ora por titmas enteramente la de los Girones en la misma confirmada que lantaron los señores de ella, timbrado

con una Corona y sobre ella un caballo
empie; por este Orduo de Urtama ve just
fica lo que defama dicho; de que en los
Señores particulares sucede ~~esta~~ contra que
en los Reyes; estos componen el blason
de sus Urtamas de las que usan sus Reynes
pero aquellos sus Pueblos toman por blason
las Urtamas de sus Señores ya sea por
merced de ellos ya por adulacion de los van
los; Es posible creer que Peña-fiel no tuvo el
cudo de Urtamas hama que entio en la casa
de los Girones? Yo no lo creo; y no obstante
esto no usa otro vino el de su Dueño, ha
con el timbre del caballo. Lo mismo oye
de Achidona y de Urtama, que por complacer
a sus Dueños y como vello de propiedad
usan de su mismo blason. Pues en esta
de esto; que dificultad hay, para que el

Caballo que usa Utoron no sea tomado del tim-
bre del Escudo de los Guiones, y mas conueniendo
en colores y adorno? Y vino es; diganme sus
vecinos; de donde le hubieron y en que tiempo?
Que volo mostrando por donde conue por in-
strumenta de testimonio fidedigno que lo
usaron antes del año 1461. que entio Ato:
en la casa de Oruna, le concederemos no
ser tomado del que traen por timbre estos señores,
pero siempre no lo pondremos con la autoridad
de Cudiel fol 8. que los Condes de Ureña tym-
braron su Escudo con el Caballo que usan
trac por Armas como intonta persuadiamos
nuestro Annalista.

Si era mi opinion no apraxo
lo ve en cuenta el caballo por empresa
de Utoron antes que entrase en la casa de
Oruna; digo que tomò tal empresa aludiendo
a su nombre de Utoron que significa Caballo

como dice el Autor fol. 8. por las razones
que alli se dicen: asi como Castilla puso el
Castillo y el Reyno de Leon en animal
como diximos.

pto 3.

No podia Moron escoger me-
jor Alima que el Caballo.

Cada Crudo de Alimas es una buena
Historia en que se requirian y dexan ver
las hazañas del que lo mereció. Los Heroes
de la antigüedad los traian blancos, y sin em-
puera alguna, hana que por alguna accion
heroica y digna de eterna memoria en que
relucia la virtud y valor la mandaban
gravar para Orientar a sus descendien-
te lo que havian merecido para que ellos pro-
curasen imitarlos.

Esta cuenta los Romanos

se temian por apertados mientras no ha-
 brian merecido gracias en sus crudos
 alguna empresa que los distinguiese de los
 de mas en Heroicidad y Virtus. Virgilio
 lo da à entender en el lib. 9. de su Eneida.

En se levis mudo, palma & inglo-
 riis alba. Este es el verdadero origen
 de traer los Nobles no solo de España
 sino de todo el Mundo los Crudos de
 Uamas con que se distinguen unas fami-
 lias de otras. La gente plebeya no merecen
 esta distincion, por que lo obscuro de su lin-
 nage no dà à conocer que ningun ascendiente
 suyo haya ganado distincion por eno me-
 dio: por eso dice el Jurisconsulto: ⁺ es honra Baldo
tenen crudo de Uamas, por que de aqui se
infere que el que lo tiene viene de superi-
buono y virtuoso; por cuya raxon los Nobles

los apreciaban tanto, acordando por ellos las
hazañas de sus mayores. El curioso que
debeare saber el origen de muchos escudos
de Armas de algunos linages de España
puede consultar à Laporte & Molino en
toda su noblera de Andalucía y mas bre-
vemente à Bernabe Moreno de Vargas
en sus discursos de la noblera de España
Disc. 17.

No quedó el blazon limitado solamente
à las familias y linages, se extendió tam-
bien à las Provincias, Reynos, Ciudades, y
Villas, usando cada una su escudo con su
Emplema de distintivo, de suerte que el que
está bien instruido en esta ciencia por el
contenido de cada escudo distingue linages,
Provincias, Reynos, Ciudades y Villas.

Estas tomaron sus emplemas
alucivas à parias cosas, que mas relucían en

su País ó se asemejaban á las mismas
Provincias Ciudadas de sus nombres.

Así el Reyno de Castilla tomó el
Castillo y el Leon el de ene animal no mas
que por lo alucivo del nombre.

Europa, Africa, Asia y
America se distinguen por su Toro por su
Leon por su Elefante y por su Caballo, que
producen.

De las Ciudades vemos lo mismo
y así cobrenta se gobierna por sus Armas
el famoso Edificio de su Puente, y otras á
este modo que se pueden ver en Vilva
y Utrova.

El blason de estas Ciudades y aun
de las Provincias y Reynos tuvo su origen
en los mismos Romanos; Estos quando ga-
naban un Reyno y lo incorporaban á su
Imperio y señorio quedaba hecho Provincia,
esto es, sujeto á su gobierno, y en memoria

De estas victorias acuñaban monedas con las
empresas de las mismas Naciones, con que
se distinguian unas de otras; En monedas
de Adriano y Antonino Pio se ven
con el furore que pintaban, à España,
Francia, Alemania, Asia, Africa &c.
que tanto agrada y divierte à los Anti-
quarios.

Los mismos Españoles antiquisimos
aun antes que los dominase los Romanos
ya usaban de empresas en sus monedas
alusiones à los frutos de sus tierras; Cadenas
y otras de letras desconocidas, no naen
à la memoria sus atenas Caballos y
Espigas; pero quando esto lucio mas;
fue despues que los Romanos se encon-
aron de la Provincia, que teniendo los Puer-
topropia autoridad acuñaron monedas
con aquellas empresas que mas se acomo-

Estas Monedas labradas así con las que
 llamamos Geographicas, en ellas además
 del nombre de la ciudad Colonia y Uru:
 municipio se ven estampados. Caballo, Águila,
 Peces, Cyprios, Nazimos, Olivas, Píñas
 Bellotas, u cosas semejantes como en las
 de Sacili Obulco, Gades, Carmo, Santiago
Onuba, Amba, Nipa, Acinipo, Traducta,
Oser, Vlia, Olunt, Sippo Urtux &c.

Que estas eran como Armas distintivas
 que usaban; Con la entrada de los barbaos
 todo esto se perdió aunque las Monedas
 subieron en varios Cofres de curules
 y yo tengo de todas las Efexidas; pero
 Christianizándose los Pueblos por la con:
 quita que de ellas hicieron nuestros
 Reyes, dexaron estas empuñadas y tomaron
 otras ya fueren arbitarias ya por

especial Privilegio del Principe.

No podemos afirmar
de qual de estos modos usa Nuxon de
su Caballo; pues no hay memoria en
su Archivo de esta gracia y asi debem
creer venia en uso voluntariamente de su
Vecinos, o lo que es mas cierto por agr
van a los Princes.

El Autor de estos Anales
no supo que los Antiguos para rim
bolizar a España, escogieron el caballo
el docto Nuxon en su libro de Medallas
tab. 1. Estampa 2. que son n.º 7. y 10. En
la primera ve ve un caballo solo en
arremar de correr y de bajo estas letras
HISPANORUM. En la segunda con
gineo y la misma letra. Si huviera
temido esta noticia, quiza no variara
tanto

tanto para dar un principio mas bien fun-
 dado à la opinion de su origen. La fama
 de los Caballos Españoles dio motivo a im-
 bolizar la España con ellos y a que algunos
 Pueblos antes que los viesen los Romanos
 los tomaran por empresa como Sacili,
 y otros que por no entender sus caracteres
 no sabemos quales eran; porque como
 afirma Platon, los Caballos de España
 eran firmes para subir à los Montes,
 dociles para la disciplina en tanto prado,
 que se pon^{ian} ~~en~~ à rodillas quando el Jinetete.
 lo mandaba. Justino lib 22. dice,
 que havia tanta abundancia de ellos
 en Lusitania y Galicia que parecia
 que se engendraban al viento, vea
 por la fecundidad vea por la agilidad;
 en fin nuestros Caballos no tienen

remesanza en hermoza lealtad, y
fidelidad con otros algunos, y solo se
pueden igualar los mas afamados de los
tantos. Conque es evidente que si el
Autor hubiera tenido estas noticias dispo-
ne notando que Moron quiso recopilar
en si toda España usando por emblema
y blason el animal mas proprio y estimado
de ella que mereció ver su simbolo.

Si no fuera detencion
haviamos de hacer aqui una digresion
en que hablaramos de muchos celebres
Caballos de la antigüedad y aun de los
siglos posteriores, comenzando por el
de Alexandro Magno y descendiendo
por los de Augusto, Cid Ruydiz
Diaz hasta Carlos 5.^o de que hacer
digna memoria muchas historias y

en particular Plinio en la natural lib. 8.
 Cap. 52. y Abiler en su ciencia heroica
 tom. 1. tra. 1. fol. 306. Pero lo omitimos
 por no ver del asunto, y à Moron le
 dixemos que por qualquier motivo que sea
 hà tenido buen gusto en la empresa que
 usa, pues no pudo escoger una mas
 alusiva à su naturalera, penis, y po-
licia. A su Naturalera, por que su
 tierra como parte de Andalucia es pro-
 porcionada para la cria de Caballos, y
 como sabemos que los Antiguos Es-
 pañoles tomaban por empresa aquel
 futo que mas sobre valia à su cam-
 piria como ve dexa enreden de las ur-
 dallas que usaron y dexamos referidas.
 Pudo Moron con este motivo usar de
 tal empresa. A su penis, por que

todos los Utzonenses fueron grandes
guerreros en la guerra en todo el tiempo
que fue frontera de Nonda y Reyno de
Granada, como consta de los Annales.
Y como el caballo es Symbolo de la guerra
como canto Virgilio. Dello armantur
Equi bellum hec ⁺ minantur. fue muy
bien escopida esta Emperesa á su policia,
por que siempre Utzon ha tenido mu-
chos de Ciudad y aun de corte. Y como en
ellas siempre la policia luxa mas que
en otros Pueblos inferiores, supieron sus
Vecinos mostrarse ademas de apadrada
grandes Politicos en tomar por blason
de sus Armas el caballo enrillado y
enfrenado, o por memoria de Uten
Rodriguez Gallinato, que con sus
conexiones tuvo tanta parte en la

+
armenata

Conquista de este Pueblo, o por complacer
 y agradar a sus Dueños los Duques
 de Orma luego que entraron hacia
 señores de esta Villa, tomando el
 Cuerdo del timbre de sus Armas,
 sin discurrir en colores; con que por todos
 motivos se justifica que no se puede
 usar mejor emblema ni mas adecuada
 a su historia que la del Caballo, aun
 que ignoremos a punto fijo el
 motivo, quando damos tanto, tan
 solidos y justificados que cada uno
 era suficiente por si solo
 para dar ocasion del



§ 3.

Accion graciosa de rancho
Carcia Lobato, Natural
de Moron y Alcaide
del Castillo de
Cote

Son dos En.^{mas} Casas de los Duques de Acor y Medina Sidonia causaron desde los tiempos de Enrique IV. hasta los de los Reyes Catholicos las grandes turbaciones que reflexion nuestras Historias; viendo el teatro donde se representaban estas tragedias Sevilla y sus lugares inmediatos, En todos havia parcialidades de Poncios y Guzmanes, y aun en una misma casa unos eran afeos a una familia otros

á otra sin eximirse desta jension los
 mismos matrimonios; por cuyo motivo
 bajaron á el Andalucía los Reyes Catho-
 licos y á Sevilla la Reyna D.^a Isabel
 para á pagar esto fuerp con su presencia
 por que eran muchos los escandalos,
 robos, y muertes de la gente popular que
 seguia en los grandes vándos. Las
 Oheias y castillos tenían poblados de
 gente militar para hacerse todo daño.
 En la Torre de Sopera estaba Payo
 de Rivera, hijo del Adelantado Ma-
 yor de Andalucía Blasán de Rivera,
 con cinquenta caballos que corrian toda
 la campiña de Utrera con pretexto que
 aquella tenencia era suya. En la
 Torre de la Alcantarilla camino de
 las cavernas estaba Martin Palindo

Caballero de Ecija con treinta de à
Caballo. En la de la Membrilla que
era entre Utrera y Caixmorra era
un vecino de Utrera llamado coronel
que tambien traia compania de gente
de à caballo. En Utrera estaba Fern-
nando Alas de Saavedra que fue
Mariscal, è hijo de Gonzalo Alas
de Saavedra, que tambien havia sido
Alcaide de aquella fortaleza en tiempo
de Enrique 1. Levò la Reyna
à hacerles cargo à los Caberos de Utrera
que estaban en Sevilla, disculparon
una con otra, pero entendiendo la
Reyna q^e ambos eran igualmente
culpados los perdonò con su acostumbrada
benignidad y por evitar al mismo tien-
po mayores daños. El Duque de

Medina Sidonia, y el Marqués
 de Cadix entregaron luego sus tenencias;
 Payo de Rivera y Martin Galindo
 las suyas, pero Fernando de Saabedra
 y coronilla se opusieron cortando
 mucha gente para irle a el uno la
 de Utrera a fuerza de armas, y a el
 otro destruyeron la suya, coronilla
 se mantenía contra la voluntad de la
 Reyna por el mal exemplo de Saabedra
 en su tenencia de la Torre
 de Alcañices, y desde allí hacía
 sus correrías causando mucho daño,
 de que se quejaban los Pueblos in-
 mediatos como el Asnal, y otros.
 Para evitar este daño mandó Gar-
 cía Soto natural de Utrera
 que estaba de Alcaide en el Castillo

de Cote, trabo amurado con coronilla,
hama convidarlo un dia a su mesa,
despues de levantado de ella quiso que
viese la fortaleza de cote, y llegando
a una altamorra muy honda lo arrojó
dentro de ella donde murió infelizmente:
y por esto volian cantar despues. Oste
es Cote Coronilla, Oste es Cote, y
no Arrembulla.

S. A.
De la harangue hizo en Africa
en defensa de Tanager
Juan de Uloxon Natu:
xal de esta Villa

El Autor de estos Anales Cap. 26
fol. ~~101~~¹⁰² y to 2. hace memoria del
valor de Juan de Uloxon, vecino

de Utzon refiriendose à el cura de
 los Palacios. Otra Historia es muy rara
 no era impresa por lo que es buscada
 de muchos; En ella se halla un ca-
 pitulo que en mi copia es el 235.
 al fol. 513 cuyo titulo y contenido
 es à la letra como se sigue.

Cap. 235. de la batalla que
hubieron los Señores de Farsen
con los Utzon de allende.

En Ali, Baraxis Xaris,
 Señor de Dexua è del Garabo, è
 de otros muchos Lugares de allende
 en el Reyno de Fer, frontera de
 Teuta è el Mandarin Alcalde
 de Tetuan vinieron sobre Farsen
 à lo que mand à 16 dias del mes de

Junio año ocho de 1512. con 700
de à caballo y hermit otros peones,
y punicion fizep Tueres, amanecieron
è quemaron todos los joanes, è mucha
tierra que no hubo remedio. El D.
Duarte de Meneses Alcaide y capitán
de Tanager, salio al campo con gente de
la villa. venian otra de 170 de à caballo,
è 300 peones poco mas ò menos, bien
aperceuidos y armados y acercaron
à los otros, y los otros desque los
vieron hicieron grandes batallas,
è tomó la de laucha el Mandarin,
è la traxera Ali Barbaxe, è pensaron
como era poca gente que huyeran è
los Christianos se apretaron mucho;
È como vino la primera batalla en que
venia el Mandarin, è depò cerca
de ellos

de ellos arremetieron con ella, e rompieronla
luego por medio, e dexaron y metieron
muchos de los Mozo, an' los de a caballo,
como los peones; que todos los Vallenteros
soltaron, e emplearon las saetas, e mal-
trataron, y maltrataron, y derrocaron
aquella primera batalla. Y los Mozo
que de ella escaparon luego comenzaron
a huir, y los Chuitianos enderezaron
a la otra batalla donde estaba Cid. Ali-
baraxio con todo el fardage, y como lle-
garon dando lanzadas en los primeros,
que habian ido en la primera batalla,
luego los de la segunda comenzaron
de huir salvo algunos de caballo, que
comenzaron de temer y pelcar, e Ali-
Baraxe fue derribado del caballo y
derroado por muerto, y derro alli el espada

y la toca; y un Mtoro que llevaba la
bandera lo aiudo à Calvagan en un
Caballo è el Mtoro quedò cautivo, y
asi escapò à una de Caballo huyendo.
È el Mandarin tambien fue herido
en la primera batalla, y escapò huy-
endo a una de Caballo. È como los
Mtoros todos volvieron las Espaldas à
huir, los Christianos los siguieron
en el alcance dos ò tres leguas hasta
la Saca en que mataron mas de setec-
ientos Mtoros, è prendieron è capti-
varon è cogieron gran despojo è caval-
gado de muchas Acemilas, è Caballos,
è tiendas, è todo el fardage. Las Ace-
milas fueron mas de doucientas. È los
Christianos volvieron del alcance. Aun
ardia el fuego por el campo è montes

È matas, è como Uepaba adonde ma:
ban algunos Utos encondidos, ellos
por no quemarse, se resubrian, è,
venian à ver etados. Y así prendieron
muchos en manera, que la cabalgada
fue grande y de gran valor y precio.
Y en tierra de Naxas se que colocaron
los Capitanes Utos, y contaron los
que faltaban de los que havian ido
con ellos à quemar los Panes mas
de mil Utos; hallaron menos q.
havian quedado muertos y cautivos.
Esto se supo despues de ellos. Y veian
que todo les havia acaecido por el
pecado que havian cometido en
quemar los Panes. En esta batalla
dieron muy grande esfuerzo un

~~Juan~~
Farrago

Juan de Atoron, Castellano, natural
de Atoron, que estaba en tanto en ~~Farrago~~
exiliado en la Frontera de Ronda
quando era de Atoron. Un Adel
Portuges llamado D.ⁿ Diego Leon
Duarte, que los mas de los portugueses
eran de opinion y D.ⁿ Duarte con ellos
de no pelear, salvo guardar su
ciudad. Y entos dos le dixeron y
amonestaron muchas veces y muy
afincadamente, que pelesen en todo
caso, y les dixeron que con la ayuda
de Dios seria muy cierta la victoria,
y como hombres que sabian mucho
de guerra y se havian visto en mu-
chas, conocieron el tiempo y lugar
y dieron por tales razones a D.ⁿ

Duante y toda aquella gente y tales
 autoxiciados, certificandolos que si tal
 dia perdian que nunca como tal verian,
 ni cobrarian. Y que aquel dia era
 el mas aparejado que nunca ellos
 havian visto para vencer poco a
 mucho, e ganar mucha honra.
 E assi fecho el amonestamiento por
 aquellos dos esforzados hombres toda
 la batalla cobio muy gran corazon,
 y animo de pelear. Con muy grande
 esfuerzo pelearon poco a mucho,
 como dicho es. Y Juan de Utrero
 mató mucho uteros por su lanza,
 e hizo mucho estrago en ellos. Y de
 quatro o cinco cristianos q. murieron

en el de carne fue el uno, Dios lo
quiera perdonar. Las Viandas ambas
del Barax e del Mandarin vinieron
en la cavalcada. Y en esta batalla
se acacieron doscientos hombres, e
muchos Castellanos e Vizcaínos, que
estaban en aquel tiempo labrando
la cerca de la villa, e fortificándola
de cantería, e albañilería. E dieron
„les á tres mil maravedis de parte
„de la cavalcada los que meno dieron.
„En esta batalla no murieron mas
„de siete Arzobispos.

Hasta aquí el cura
de los Palacios, q.^e fue hombre muy
cunido y verdadero y por eso es citado

^a con entmacion. ⁺ Nuestro Amalinta
 no vido ena obra y por eso solo
 tomio lo que quiso de Donilla, y
 asi no habla en esto con buenas
 noticias, ni cita Capitulo; el Don
 Rodrigo Caro hace mencion honrosa
 de me Juan de Alarcon en su
 Cosmographia, y cita para el del
 cura de los Palacios pero de ~~Juan~~
 en Blanco el Capitulo por lo que
 me ha costado algun trabajo, el
 encontrarlo para ponerlo aqui en
 honra de los vecinos de Alarcon
 mis compatriotas.

Nota

Esta Nota se la Remiti al Conde
del Águila que me la pidió con in-
stança para mandax sacar una copia
y haviendome la vuelto dice en su carta
firmada en Sevilla en 21. de Mayo
de 1767. lo siguiente.

Mui S.^a mio fuere
Escrito à Vm. antes, sino esperara
de dia en dia el viage del portador,
con cuyo motivo tardò tambien la
vuelta de los Formales de Mexico
q.^e llebò; quedandome copia. que me
es apreciable, mas de lo que yo havia
creido de la Tha. Nota quando

solo tenia su noticia.

La grande exu-
sicion de este Caballero en materia
de Historia y Antiquidades es notoria
en España por la memoria que
hacen de ella el P. M^o. Flores
y otros muchos, y quando confiesa
el aprecio de estos Annales se
conoce con su aprobacion. Vale=
Dicho.

